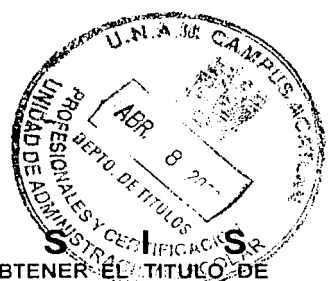




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS  
PROFESIONALES "ACATLAN"**

**LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS  
GUATEMALTECOS, REFUGIADOS EN EL  
ESTADO DE CHIAPAS. (1980-1992)**



**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN RELACIONES  
INTERNACIONALES  
**P R E S E N T A :**  
VERONICA BEATRIZ CORTES NUÑEZ  
ASESOR: HALYVE HERNANDEZ ASCENCIO



ABRIL 2002.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para mis padres, por su amor, confianza y paciencia.

Papá: El fracaso no significa que no he logrado nada;  
Significa que he aprendido algo  
El fracaso no significa que he sido una tonta;  
Significa que me atrevi a probar.  
El fracaso no significa que no tengo éxito;  
Significa que lo tengo de manera diferente.  
El fracaso no significa que he desperdiciado mi tiempo;  
Significa que tengo una excusa para comenzar otra vez.  
El fracaso no significa que nunca lo haré;  
Significa que necesito más paciencia.

Papito, gracias por tu paciencia.

Mamá, gracias por ser siempre mi madre y amiga.

Alfonso y Oscar, los quiero mucho.

Victor, mi amor, gracias por estar siempre a mi lado, y por esa fuerza que me das siempre, se llama amor, gracias por tu paciencia y confianza TE AMO

Para Andrea y Verito, el motor de mi vida, para que siempre estén orgullosas de su mamá, y siempre sepan, que lo que uno quiere lograr, a pesar de cualquier obstaculo, si nos lo proponemos, lograremos lo que sea, las amo.

A Gaby y Alex, por todo su cariño, ayuda y comprensión.

A Mary Ochoa, por que aunque no lo creas, la confianza que tienes en mi como ser humano, es muy valioso y me ha impulsado a realizar este trabajo, gracias, te quiero mucho.

A mis amigos de toda la vida, Celi, Mayte, Lalis, Nora, Ariel, Abel y Deya, gracias por su sincera amistad, y sepan que sus palabras de aliento me ayudaron en los momentos difíciles, y si yo pude, los que faltan tambien.

# LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS GUATEMALTECOS, REFUGIADOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS. (1980-1992)

páginas

## INTRODUCCION

### 1. Los Derechos Humanos en el contexto Internacional y Binacional.

1.1 Los Derechos Humanos en la Carta de la Naciones Unidas.....	1
1.2 Los Derechos Humanos en la política de Guatemala.....	2
1.3 Los Derechos Humanos en la política de México.....	17
1.4 Los Derechos Humanos de los Niños .....	21

### 2. El contexto político-militar, social y religioso en Guatemala de 1980 a 1992 y sus consecuencias.

2.1 Represión política, violencia y militarización en Guatemala.....	25
2.2 Movimiento social en Guatemala: la posición de la guerrilla a favor de los Derechos Humanos y los problemas que enfrenta con el gobierno.....	34
2.3 La realidad política de Guatemala: Posición del gobierno en cuanto a Derechos Humanos y garantías individuales y sociales.....	41
2.4 La posición de la Iglesia Católica en Guatemala sobre los Derechos Humanos.....	47

### 3. La situación política y económica que guardan los refugiados guatemaltecos en México.

3.1 Los migrantes guatemaltecos en México. El caso del Estado de Chiapas.....	51
3.2 Los derechos humanos de los niños guatemaltecos refugiados en el Estado de Chiapas.....	62

### 4. Organismos especializados para salvaguardar los Derechos Humanos de los refugiados guatemaltecos en el Estado de Chiapas en los aspectos práctico, económico y social.

4.1 La Acción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para salvaguardar los Derechos Humanos de los niños refugiados.....	64
4.1.1 Creación de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), para salvaguardar los Derechos Humanos, especialmente de los niños guatemaltecos.....	68
4.1.2 Resultados de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA).....	72
4.1.2.1 Políticas y estrategias nacionales para el tratamiento de los refugiados guatemaltecos.....	72
4.1.2.2 Proyectos realizados por los gobiernos de México y Guatemala en favor de los refugiados guatemaltecos en el Estado de Chiapas.....	75

4.1.3 Creación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), para salvaguardar los Derechos Humanos especialmente de los niños guatemaltecos.....	82
4.2 La Acción del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, en pro de los niños guatemaltecos en el Estado de Chiapas.....	83
4.2.1 Los Derechos Humanos de los Niños.....	85
4.2.2 La ayuda económica y social para los niños guatemaltecos refugiados.....	87
4.2.2.1 Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño.....	87
4.2.2.2 Los Niños de las Américas.....	91
4.2.3 Programas y Acciones para los Niños.....	96
4.2.3.1 Programa Nacional de Acción: México y la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.....	96
<b>5. Alternativas de solución para los niños guatemaltecos en el Estado de Chiapas.</b>	
5.1 Programas de repatriación voluntaria.....	99
5.2 Integración a México.....	102
<b>Conclusión.....</b>	<b>105</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>108</b>

## INTRODUCCION

La presente investigación tiene como objetivo fundamental analizar cómo la Organización de las Naciones Unidas, trabaja en pro de los Derechos Humanos de los individuos, en especial de los niños que se encuentran refugiados.

Asimismo, en este trabajo se muestra como la Organización de las Naciones Unidas, busca arduamente a través de sus Estados miembros, que se respeten los instrumentos jurídicos donde se establecen los derechos humanos del hombre.

Por otro lado, es importante estudiar y analizar a aquellos países donde se han violado sistemáticamente los derechos humanos, ya que cuando existen guerras, violencia o problemas político-sociales, no se respetan como se establece en los instrumentos jurídicos los derechos fundamentales del individuo.

Cabe mencionar que el problema que el trabajo desarrolla va de lo general a lo particular, es decir, se estudiara los derechos humanos a través de un contexto internacional, vía la Carta de las Naciones Unidas y en el ámbito binacional, los derechos humanos en Guatemala y México.

El trabajo estudia el caso de Guatemala, ya que en este país la violación de los derechos del hombre ha sido una constante, y como consecuencia tenemos la emigración de la población guatemalteca a nuestro país.

Se analiza el contexto social, político y religioso de Guatemala en los años 1980-1992, periodo en el cual la violación a la dignidad humana era de todos los días. Como consecuencia de estas situaciones de violencia surgen movimientos de masas, guerrillas, y sobre todo de emigraciones

La emigración es consecuencia de la violencia en Guatemala, ya que la población de este país tuvo que huir por este motivo, la mayoría de ellos se refugió en México, en especial en el Estado de Chiapas.

Como consecuencia de la emigración se explica como viven los guatemaltecos en Chiapas, es decir, situación económica, social, sus derechos y obligaciones.

El problema de los refugiados se volvió un problema tan candente, que la Organización de las Naciones Unidas, a través de organismos especializados, ha tenido que trabajar para salvaguardar los derechos humanos de los refugiados, en este sentido se analizan las acciones que emprenden la Acción del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para tratar de dar soluciones al problema de los refugiados.

Como podemos darnos cuenta, no es un trabajo totalmente relacionado con los niños, en un principio esta era la finalidad, sin embargo, al empezar a investigar la información no era suficiente, pero a pesar de esto, quisimos estudiar la situación que guardan los niños refugiados en el país que los recibió, a lo largo del trabajo nos daremos cuenta, que cuando un país tiene problemas políticos, los aspectos sociales se recrudecen para la población y en especial para los niños, ya que estos son los más débiles y los que necesitan mayor ayuda y atención.



Es por esta razón que se hace un análisis de la situación política, social, militar, religiosa, además de estudiar la situación de los grupos de presión (guerrillas y movimientos de masa), ya que estos factores juegan un papel muy importante en la vida de la población guatemalteca, algunos factores son los que provocan que la población salga del país y otros tratan de dar solución a los problemas de los guatemaltecos.

Los seres más indefensos —niños y niñas— son los que más sufren los estragos de la violencia, la mayoría de los niños quedan con traumas muy severos por haber presenciado la muerte de sus seres queridos y por toda la violencia que tienen a su alrededor, estos niños en su mayoría son huérfanos y para salvar la vida tienen que huir de su país.

En el primer capítulo se abordan los Derechos Humanos a través de la Carta de las Naciones Unidas y se explicará cómo los Estados han integrado estos derechos en los instrumentos jurídicos de cada país. En este primer capítulo se señalan cuales son los órganos que se encargan de vigilar que se cumplan los artículos de la Carta Universal de Derechos Humanos.

Además se explica como México y Guatemala llevan a cabo la preservación de los derechos humanos. Se investigó cuales son las garantías individuales de cada uno de estos países, pero además de estudiarlos, se explica como estos a veces o casi nunca respetan lo que estipula la Constitución del país, en este caso nos referimos a Guatemala, en este país se hacen reformas a la Constitución Política de acuerdo a las conveniencias del presidente en turno o en su defecto derogan la Constitución y crean Estatutos de Gobierno.

En el trabajo nos daremos cuenta, que a lo largo de la historia de Guatemala las garantías ofrecidas por los gobiernos en la realidad no ofrecen protección a los individuos, ya que estas garantías son de facto y no de hecho.

En el ámbito internacional, nos daremos cuenta como Guatemala, a pesar de haber firmado y ratificado instrumentos que salvaguardan los derechos fundamentales del hombre, este país no sólo ha violado sus normas internas, sino que no ha respetado los principios del Derecho Internacional.

México por su parte, a través de su historia ha mostrado una política de lealtad hacia el régimen internacional de los derechos humanos; inclusive ha sido promotor de Conferencias donde se trata de dar más auge a los derechos humanos del individuo. Para México, el respeto a la dignidad humana es uno de los principios fundamentales que deben respetarse y promoverse, tal es así, que ha firmado y ratificado Pactos importantes sobre derechos de hombres, mujeres y niños, tales como la Conferencia de Chapultepec, que se llevó a cabo en 1945, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán, en 1968.

En la política exterior de México, no puede faltar el tema de los derechos humanos; y para dar muestra de ello creó en 1990 la Comisión Nacional de Derechos Humanos para ayudar a la sociedad civil de nuestro país cuando es objeto de abusos y violaciones por parte de autoridades, partidos políticos o de quién sea.

También en este primer capítulo haremos referencia, a los derechos y obligaciones que tienen los niños, y veremos cuales son los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales los amparan.

En el segundo capítulo, se analiza la represión política de Guatemala, a través de la militarización que hace el gobierno en contra del pueblo guatemalteco.

También se estudiará el movimiento social que Guatemala ha tenido a lo largo de su historia, tales como guerrilla y organizaciones de masa, como consecuencia de la represión militar.

En el segundo capítulo de este trabajo se analizan cuales son las garantías individuales de los guatemaltecos y, nos daremos cuenta que los marcos institucionales que contienen los principios y normas para salvaguardar la dignidad del guatemalteco no se han respetado y estos derechos se han violado por golpes de Estado e intereses propios de los gobernantes.

En Guatemala la violación a la dignidad humana, se da de muchas maneras: secuestro, detención ilegal, tortura, violación y muerte a menores y mujeres, y sobre todo muerte a sangre fría; además no se respeta ni siquiera a niños y ancianos, mucho menos a mujeres y hombres.

En este segundo capítulo, se analiza cual es la situación que motiva a los guatemaltecos a salir de su país. Al investigar esta situación, nos encontraremos con que existen refugiados internos, los cuales viven en condiciones precarias y, que la mayoría de estos trabajan para el ejército en las llamadas aldeas modelo o polos de desarrollo.

En este capítulo se analiza también la posición de la Iglesia Católica, ya que ésta juega un papel muy importante en la salvaguarda de los derechos fundamentales del hombre, inclusive creó una revista donde se denuncian las violaciones a la población guatemalteca, dicha revista se llama Comité-Pro Paz y Justicia de Guatemala.

En general, en este segundo capítulo se desarrollan aspectos políticos, militares y sociales de Guatemala, en el aspecto represivo por parte del ejército y el gobierno, y se explica como estos han minimizado al pueblo guatemalteco, a tal grado que indígenas y campesinos en particular han tenido que salir huyendo de su país.

En el tercer capítulo se analizan las consecuencias de la violación y represión contra el pueblo guatemalteco; la violación a la dignidad humana de este pueblo, implica que la población quiera huir de la represión, una de las maneras de hacerlo es mediante la inmigración a algún país que los quiera recibir. En este caso, México fue el país receptor, aceptándolos como refugiados por venir huyendo de problemas político-sociales.

Los guatemaltecos se han refugiado principalmente en Chiapas, Quintana Roo y Campeche; en este tercer capítulo se analiza el caso de Chiapas, situación social y económica de este Estado y como ha enfrentado el problema de los refugiados.

Asimismo se analiza también la situación que guardan los niños guatemaltecos en Chiapas y como el gobierno mexicano ha procurado respetar los derechos humanos de mujeres, hombres y sobre todo de los niños.

El cuarto capítulo se refiere a la acción que ejercen los organismos especializados para salvaguardar los derechos humanos de los refugiados y en especial de los niños refugiados.

Específicamente se analizará la acción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), en beneficio de los guatemaltecos y, se explica cuales son las acciones que se hacen en pro de los derechos humanos de los refugiados.

Se observa también en este capítulo, como los organismos especializados, el gobierno mexicano y el gobierno guatemalteco se unen para crear planes y acciones que ayuden directamente a refugiados y poblaciones mexicanas, y en especial la atención que se brinda a los niños guatemaltecos que se encuentran refugiados.

Estudiaremos, el problema de los niños, los cuales no hay que olvidar que tienen derechos, esto se analiza en función de la acción que ejerce el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), destacando cuales son los derechos de los niños en general y en especial de los que están refugiados. Además se explicará cual es la ayuda económica, de salud, educativa y social que brinda UNICEF para los niños refugiados guatemaltecos.

A lo largo del trabajo, nos daremos cuenta que esta ayuda es insuficiente y muchas veces los destinatarios de esta ayuda no son los que más la necesitan.

Finalmente, en el capítulo cinco, se analizarán algunas alternativas de solución para los refugiados: repatriación voluntaria e integración a México, y se estudiará que tan viable sería para nuestro país esta última opción.

# 1. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y BINACIONAL.

## 1.1 Los derechos humanos en la Carta de las Naciones Unidas.

Los derechos humanos, fundamentalmente se observan en dos etapas: la primera, con la "Declaración Francesa en 1789, la cual se caracteriza por el reconocimiento de los derechos humanos de orientación liberal e individualista, y por su incorporación a la gran mayoría de las constituciones de los Estados democrático - liberales". A partir de aquí empieza la acción internacional para la defensa de algunos derechos del hombre, y algunos países aceptan normas y obligaciones al respecto, la segunda etapa es en 1941 con "la Carta del Atlántico, donde surge nuevamente la idea de fundamentar los derechos humanos del hombre libres e individuales". Pero con la Conferencia de San Francisco en 1948, se consolidan las bases para fundamentar la existencia de los derechos humanos, con la creación de la Organización de Naciones Unidas, y se proclaman las cuatro libertades fundamentales del hombre: "Libres de necesidad, libres de temor, libres de expresarse, libres para abrazar cualquier religión". Esto no es más que la reafirmación de la dignidad del individuo como ser humano, donde se reconoce que sin bienestar no puede existir la libertad, y que una Organización Internacional es la que debe vigilar que todos los individuos del mundo tengan estas libertades.<sup>1</sup>

La Organización de las Naciones Unidas para vigilar que la libertad de los individuos por cualquier medio, sea respetada, creó cuatro instrumentos jurídicos que definen y garantizan la protección de los derechos humanos: "Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Protocolo Facultativo de este último Pacto".<sup>2</sup> Estos forman parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos, y cada uno de ellos tiene sus propios objetivos y principios. La Declaración Universal de Derechos Humanos tiene por objeto que estos sean inalienables e inviolables para todos los individuos. El segundo instrumento, postula que todo individuo tiene derecho a un trabajo honesto con un sueldo equitativo y a condiciones de trabajo decorosas. El tercero reconoce que todo individuo debe gozar de libertad y seguridad personal, y que ninguno sufra tratos crueles y denigrantes a la persona humana; también señala la libertad de expresión y circulación.

La Organización de las Naciones Unidas postula en la Carta, que los derechos humanos deben ser respetados por los miembros de la Organización y que los Estados deberán promover el progreso económico, social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

A pesar de que la Carta de las Naciones Unidas señala que los derechos humanos deben ser vigilados por los Estados, no se marcan obligaciones al respecto, por tal motivo, la Carta introdujo un nuevo elemento en las relaciones internacionales, que es el de concientizar a la Comunidad Internacional sobre la necesidad de instituir y proteger esos derechos, por vía internacional.

<sup>1</sup> Sepulveda, C. Derecho Internacional, pp 503,505,506  
<sup>2</sup> Naciones Unidas. La Carta Internacional de Derechos Humanos, pág. 1

La Comunidad Internacional en cuanto a derechos humanos, cobra interés al respecto cuando por instrucciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue creado un órgano que se hiciera cargo de salvaguardar los derechos fundamentales del hombre; este órgano es el Consejo Económico y social (ECOSOC); quien fue el encargado de elaborar la Carta Universal de Derechos Humanos, el proyecto fué aprobado en diciembre de 1948.

Los Estados miembros de Naciones Unidas, adoptaron la Declaración en el entendimiento que era una proclamación no obligatoria, y por esta razón los Estados accedieron a firmarla. Sobre el carácter de las disposiciones en dicho documento podemos señalar que, el propósito original de los signatarios de la Carta y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos no fue el de adquirir un compromiso internacional de respeto a las normas de derecho internacional sino, únicamente, darles valor declarativo y programático.

Sin embargo, creemos que la Declaración Universal de Derechos Humanos no sólo es un instrumento internacional idealizado, sino que debe ser también un instrumento jurídico por el cual los Estados se comprometan a cumplir con los lineamientos básicos de dicha Declaración, ya que si los Estados se comprometieran con los principios del derecho internacional, tanto los individuos como las instituciones, tendrían el compromiso de promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades del ser humano, dándoles un carácter nacional e internacional y un reconocimiento universal, a los derechos que deben tener todos los hombres del mundo.

## **1.2 Los Derechos Humanos en la Política de Guatemala.**

Los derechos humanos son hoy mucho más que un mero ideal de la humanidad. A pesar de que estos derechos son parte fundamental de las Constituciones o leyes de cualquier Estado, su internacionalización dada principalmente por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 fue el punto de partida para mejorar su desarrollo, garantía y protección. El espíritu de esta Declaración se ha transmitido a una serie de convenios y pactos de la comunidad de los Estados miembros de la ONU tales como el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos Sociales, y Culturales, ambos aprobados y ratificados por Guatemala; en el contexto americano, la Declaración de los Derechos del Hombre (Bogotá, Colombia) nace en el seno de la Organización de los Estados Americanos -OEA-. Posteriormente surgen la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otros. Todos ellos han servido para fortalecer la protección constitucional de estos derechos y para crear instituciones encargadas de velar por su pleno respeto y garantía, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Guatemala, después de grandes crisis de inestabilidad política, legitimidad y constantes violaciones a los derechos humanos logró el restablecimiento de su Estado de Derecho con la promulgación de la Constitución Política de la República de 1985; la cual se basa en una concepción humanista y personalista que destaca la dignidad del ser humano, y sus valores derivados desde su preámbulo y sus primeros artículos. De igual manera, en el marco de los Acuerdos de Paz, el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos reafirmó el

compromiso estatal de respetar y promover estos derechos.

Para entender los problemas que Guatemala ha tenido y tiene en el aspecto político-social, hay que remitirnos a la historia, en Guatemala siempre han existido diferentes expresiones de organización, resistencia y lucha que emanan de los antepasados mayas. Este movimiento arrojó resultados históricos que van más allá de las luchas puramente reivindicativas de cada sector, y empezó a forjar la construcción de una sociedad nueva basada en la igualdad, respeto mutuo de la identidad y la diversidad cultural de cada pueblo indígena, lo cual hizo comprender el derecho a la tierra que da la vida y a conservarla para garantizar de este modo una vida digna.

Miles de hombres, mujeres, niños y ancianos han derramado su sangre para tener una mejor calidad de vida, luchando por el principal ideal de lucha: ser dueños de la madre tierra y construir una sociedad democrática, más humana, digna y justa en Guatemala. Es por esta situación que nacen diferentes organizaciones campesinas, indígenas, las cuales luchan contra la miseria que se manifiesta con violencia, hambre, enfermedades, mortandad de miles de niños, racismo y desprecia a los guatemaltecos pobres.

Esta situación es impuesta por "una minoría de ricachones, militares y civiles, que durante siglos se han beneficiado de la riqueza que produce el sudor y trabajo de la inmensa mayoría del pueblo guatemalteco".<sup>3</sup>

En 1978 es electo el Presidente general Romeo Lucas García; entre 1978 y 1980 se da una represión selectiva que produce un movimiento social urbano y rural, partidos políticos de oposición activistas de la Iglesia Católica.

Sólo con la organización y las luchas se entendió cual era el propósito de éstas, luchar por la dignidad del indígena y el campesino y de esta manera eliminar el peso de 500 años de injusticia social y asegurar así la felicidad de las generaciones futuras. A raíz de éstos pensamientos, el tema de los derechos humanos en Guatemala, cobran interés a finales de los setenta y principios de los ochenta.

Así nacen las diferentes organizaciones del pueblo guatemalteco, entre ellas las organizaciones campesinas e indígenas, las cuales tenían la necesidad de responder de manera conjunta a las consecuencias terribles de la miseria. Miseria que se manifiesta hoy en día con violencia, hambre, muerte y racismo a los guatemaltecos pobres. Y sólo con la organización y las luchas pudieron los guatemaltecos entender la raíz de su hambre y de todo lo inhumano que les ha tocado vivir en el campo y en la ciudad.

Todas las situaciones arriba mencionadas hicieron nacer el 15 de abril de 1978, y crecer al Comité de Unidad Campesina (CUC), conocida como una organización de indígenas, ladinos pobres y trabajadores del campo. También el CUC ha tenido particular interés en las experiencias de las comunidades cristianas de base, ligas campesinas, cofradías, autoridades locales de la comunidad, la junta de ancianos y otras expresiones de organización, todas ellas han luchado para obtener un título de propiedad que legalizará su madre tierra donde han vivido siempre y exigir sus derechos económicos, políticos, sociales y culturales. Este movimiento alcanzó su mayor auge hacia finales de 1978 y mantuvo su fuerza durante todo el año de 1979 y 1980.

<sup>3</sup> Rigoberta M. El clamor de la tierra, pág. 71

La alianza entre sectores urbanos y campesinos quedo sellada con la incorporación del CUC en el Comité de Unidad Sindical (CNUS), organización abanico que unía a todos aquellos dispuestos a defender sus derechos sindicales.

En 1979 con la alianza entre el CUC y la CNUS, se afirmaba que los trabajadores explotados conquistaban sus derechos, y por primera vez se delineaba un esbozo de programa:

1. Derecho a la vida;
2. Derecho a la tierra: contra los prestamistas y los intereses que ahorcan;
3. Derechos al trabajo. Contra los despidos injustos, contra el robo en las pesadas y medidas, por el pago del séptimo día y prestaciones robadas a los trabajadores del campo;
4. Derecho a precios justos: que los ricos no cobren precios excesivos para abonos, insecticidas y herramientas;
5. Derecho a condiciones de trabajo justas: por un horario de ocho horas, por un transporte bueno y seguro, por vivienda, alimentación y atención medica asegurada y contra el envenenamiento que producen las fumigaciones;
6. Derecho a la cultura: en contra de toda forma de discriminación y por la igualdad de los grupos indígenas y ladinos, por recibir la educación necesaria y útil que dignifica la vida y el trabajo y por el respeto de las lenguas y costumbres indígenas.

En septiembre de 1979, algunos campesinos de Uspatán, desafiaron al Congreso para denunciar la intensificación de hechos represivos en contra del pueblo. El grupo estaba integrado por mujeres, niños y hombres, pero la acogida que les brindaron no fue amistosa.

En diciembre de 1979, secuestraron y asesinaron a varios campesinos, siete campesinos fueron exhibidos, los vistieron de soldados y los martirizaron brutalmente, esto como amonestación para que la gente renunciara a todo tipo de rebelión. Las atrocidades cometidas por el ejército continuaron, por tal motivo, a principios de 1980 llegaron a la capital grupos de campesinos organizados decididos a lograr que el ejército saliera de sus comunidades y los dejara vivir en paz. No fueron escuchados y si acusados de guerrilleros. Por lo que un grupo de obreros y estudiantes junto con un grupo de campesinos (Ixiles y Quichés), decidieron hacerse escuchar ante la Comunidad Internacional, y con este objetivo ocuparon pacíficamente la Embajada de España. El 31 de enero de 1980, 28 personas entre hombres y mujeres ingresaron a la sede diplomática, se les hizo ver al Embajador y funcionarios, el carácter pacifico de la toma y como única demanda se pidió la mediación de la Embajada para que una comisión investigadora visitara los pueblos ocupados por el ejército. El embajador mostró comprensión ante lo expuesto; sin embargo, el gobierno hizo llegar 400 efectivos judiciales, pelotón modelo y otros policias, lo que desencadeno en una tragedia, 39 muertos entre campesinos, ex- funcionarios guatemaltecos y empleados de la embajada, los únicos que salvaron la vida fueron el embajador Máximo Cajal y Gregorio Yujá, quien era un ex- funcionario guatemalteco, fue secuestrado del hospital y más tarde lo encontraron ejecutado. Ante tan lamentable hecho, el presidente de la república, aseguró que unos terroristas habían tomado la Embajada de España y a solicitud de la misma se había prestado auxilio de la fuerza pública, y al verse cercados los terroristas arrojaron una bomba molotov, estallando en el interior y causando la muerte de todos los ocupantes de la Embajada; esto sólo es el comienzo, a lo largo de 1980, apareció con un perfil más

claro el rostro del genocidio, empezaron las masacres en gran escala, el furor ciego, las matanzas rituales. Cadáveres escalpados, canibalismo, violación de niñas, mujeres embarazadas con la cabeza del esposo cocida dentro del vientre, pilas de personas quemadas en las plazas de sus pueblos, todas estas atrocidades fueron cometidos por el ejército nacional.

Los conflictos por las tierras pasaron a segundo plano: la represión cayó en donde había gente organizada, con el claro objetivo de aniquilar cualquier forma de protesta.

A principios de 1982, nacen la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), organización político-militar que defendía a los indígenas; y el Comité Guatemalteco de Unidad Patriótica (CGUP), animado por intelectuales y exiliados, la función de esta organización era hacer trabajo internacional, es decir, dar a conocer la situación política del país a todo el mundo.

El 7 de marzo de 1982 se celebraron elecciones en una atmósfera pre-insurreccional con las urnas transformadas en búnker. Ganó el luquista, general Aníbal Guevara, pero el fraude era evidente y los partidos burgueses de la oposición protestaron inmediatamente. El 23 de marzo del mismo año, 300 oficiales con el respaldo de la Embajada de Estados Unidos, tomaron el palacio presidencial y la radio nacional. Los generales y altos mandos del ejército se unieron al movimiento y así terminó el régimen de Lucas García, cuyo nombre no olvidará el pueblo de Guatemala.

En 1982, el poder fue entregado a una junta militar dirigida por el general José Efraín Ríos Montt, antiguo candidato demócrata cristiano en las elecciones de 1974. El nuevo gobernante, - adepto de una secta protestante conocida como la Iglesia del Verbo, con sede en California -, mencionaba en su discurso a Dios, al Evangelio y la lucha que haría en contra del demonio; también hablaba de derechos humanos, de la necesidad de poner fin a la corrupción, e inició una campaña informativa mundial donde resaltaban que el gobierno militar tendría como base el respeto de los derechos humanos del pueblo guatemalteco, y reconocía que el anterior Gobierno militar del General Lucas García los había violado en forma sistemática.

La fachada religiosa, fue un intento de transformar la guerra del ejército en contra del pueblo en una guerra civil de todos contra todos; lo mismo significó la creación de las llamadas Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), organismos paramilitares de naturaleza contrainsurgente. Se trataba de bandas dirigidas por soldados y comisionados militares en la que los campesinos eran obligados a participar a cambio de ciertos privilegios y una supuesta protección.

El 9 de junio de 1982, Ríos Montt desbarata la Junta Militar y se proclamó presidente de facto; destituyó a todas las autoridades municipales, nombrándolas personalmente. En julio del mismo año declaró el Estado de sitio.

En septiembre de 1982, la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG), presentó un informe donde denunciaba que el éxodo masivo de los pobladores que huían del genocidio había alcanzado el millón de personas. El genocidio no fue suficiente y las instituciones se organizaron según las necesidades de la estrategia contrainsurgente. En septiembre nacen los tribunales de Fuero Especial, su tarea era juzgar delitos relacionados con la subversión, y decenas de guatemaltecos fueron fusilados y cientos más masacrados brutalmente.



Por medio de las PAC, se les impuso a los campesinos trabajos forzados y una sucesión de infames planes llamados de Asistencia para Areas Conflictivas (Fusiles y Frijoles o Techo Trabajo y Tortilla), los cuales convirtieron el campo en zonas de concentración. Los pueblos arrasados fueron construidos bajo estricta vigilancia militar con torre de control y cerca de alambre.

Una vez que el ejército guatemalteco identificó a los movimientos de Concientización Cristiana como subversivos, empezó a favorecer formas de culto más dóciles; todo era válido con tal de hacer retroceder el movimiento guerrillero. La Iglesia del Verbo, con el apoyo de Ríos Montt gastó cientos de miles de dólares para subsidiar proyectos que tenía como objetivo fomentar el conformismo político al son de citas bíblicas. Esta Iglesia creó una fundación de Apoyo al Pueblo Indígena (FUNDAPI) con el objetivo de difundir a la población y ganar simpatía para el gobierno, distribuyendo láminas, ropa y útiles domésticos.

Ríos Montt afirmaba ante la Comunidad Internacional que: "Guatemala, como parte de ésta, haría cumplir fielmente sus obligaciones internacionales sujetándose en sus relaciones con los demás Estados a las normas de Estatuto de Gobierno, a los tratados internacionales y a las normas de Derecho Internacional aceptadas por Guatemala".<sup>4</sup> El Presidente, presentó a la Comunidad Internacional, un programa donde indicaba que las condiciones de vida del pueblo Guatemalteco mejorarían, y que las masacres a sacerdotes y a la comunidad cristiana terminarían, por lo que la religión formaría parte del nuevo gobierno, ya que el poder que tenía en Guatemala provenía de Dios.

En el periodo comprendido entre 1980 y 1982, se da una máxima actividad y despliegue del movimiento insurgente, a este periodo se le conoce como "Tierra arrasada" ya que lleva a cabo una represión masiva contra población civil.

El pueblo Guatemalteco ha sido víctima de la violación de los Derechos Humanos, y esto se debe a que desde 1954 los gobiernos han sido producto de luchas armadas, y a pesar que algunos presidentes guatemaltecos, como el presidente Ríos Montt, que proclamaban respetar los derechos humanos, en su mandato fueron violados sistemáticamente.

Bajo las normas y principios de los Derechos Fundamentales de los pueblos, se puede afirmar que el pueblo Guatemalteco, ha sufrido violaciones a sus derechos fundamentales, contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Convenciones, Tratados y Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos, que Guatemala ha suscrito y ratificado, por lo que deben tener validez y el gobierno Guatemalteco está obligado a cumplir con esos documentos de carácter internacional.<sup>5</sup>

Remitiéndonos al artículo 3o. de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual reza: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.<sup>6</sup> Mencionamos este artículo, porque el gobierno guatemalteco ha permitido la violación de los derechos más elementales que los individuos deben tener, razón por la cual Guatemala no puede ni podrá mirar de frente a la Comunidad Internacional, además

<sup>4</sup> Rigoberta, M. El clamor de la Tierra, pág. 76

<sup>5</sup> Galeano, E. Guatemala un pueblo en lucha, pág. 253

<sup>6</sup> Naciones Unidas, La Carta Internacional de Derechos Humanos, pág. 4

de que también ha violado los Principios Generales de la Organización de las Naciones Unidas, Tratados, Pactos y Declaraciones en materia de derechos humanos.

Los Derechos Humanos basados en el valor seguridad, tales como los derechos mínimos para existir, han sido violados por el gobierno del General Ríos Montt, y la prueba de esta afirmación se muestra en cuadros estadísticos, en donde se hace un recuento de las violaciones a los derechos referidos; los cuales han aparecido en la prensa Guatemalteca. (Anexo 1) Ver al final del capítulo.

Ante esta situación, Amnistía Internacional Junto con el Comité Projusticia y Paz de Guatemala publicaron que en el gobierno del General Ríos Montt: "La violación de Derechos Humanos ha privado a los individuos del derecho a la vida, seguridad personal, libertad, integridad física y otros, y estos actos de violación los ha realizado el Gobierno de Guatemala, a pesar de los cambios de gobierno que han ocurrido en el país".<sup>7</sup> Nunca en la historia del pueblo Guatemalteco se ha derramado tanta sangre y con tanta saña, como en el gobierno del General Ríos Montt. La comisión de Derechos Humanos de Guatemala no ha podido informar el número preciso de víctimas, porque el Ejército Guatemalteco acabó con aldeas enteras, quema de viviendas y sembradíos, además de enterrar a miles de cadáveres en fosas comunes, y muchas veces; dejándolos expuestos para que sirvieran de anzuelo para atraer a sus familiares y asesinarlos también.

El ejército Guatemalteco no se conformó con matar a su pueblo, antes de hacerlo mutiló, violó, quemó y golpeó con toda la saña que puedo. "En un pueblo llamado San Francisco (frontera con México) sucedió una masacre en julio de 1982, hombres, mujeres, niños y ancianos fueron quemados, otros torturados y muchachas jóvenes violadas, todos eran indígenas y campesinos".<sup>8</sup> Estas declaraciones fueron hechas por un testigo, y si bien son muy fuertes, forman parte de la realidad del pueblo Guatemalteco; y sobre todo del régimen militar del General Ríos Montt, dando muestra de que su política de respeto a los Derechos Humanos fué un engaño.

En el artículo 5o. de la Declaración Universal de Derechos Humanos que textualmente dice: "Nadie ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes",<sup>9</sup> el Gobierno guatemalteco no respetó este artículo, ya que la política de éste se caracterizó por la práctica sistemática de la tortura, esto se comprueba con la huida de campesinos que se refugiaron en México y Honduras.

La primera gran ola de refugiados llegó a México hacia finales de 1982, aunque ya había presencia de éstos desde un año antes. Para principios de 1983 había alrededor de 100,000 guatemaltecos viviendo en el Estado de Chiapas, según estimaciones de la diócesis de San Cristóbal de las Casas.

Los crímenes cometidos por el Gobierno del General Ríos Montt, no sólo violan la integridad del pueblo sino que lo hacen de igual manera con el Derecho Internacional y sobre todo los derechos del individuo que tanto proclamaba respetar.

Las garantías de las leyes justas, ofrecidas por éste gobierno, en la realidad no ofrecieron protección a los individuos, ya que permitieron la detención arbitraria de personas,

<sup>7</sup> Galeano, E. Guatemala un pueblo en lucha, pp 257-258

<sup>8</sup> Galeano, E. Guatemala un pueblo en lucha, pág. 260

<sup>9</sup> Naciones Unidas. La Carta Internacional de Derechos Humanos, pág. 6

eliminando uno de los derechos más antiguos de la humanidad: el derecho a la vida humana.

El 10 de julio de 1982, el régimen militar de Ríos Montt, "decretó: "Estado de sitio en Guatemala, suprimiendo todas las posibles garantías mínimas personales y sociales, suprimió la participación sindical o cualquier obra de trabajadores, y las actividades políticas y el derecho de reunión y el de asociación".<sup>10</sup>

Violando de esta manera, el valor de la libertad y el de la persona en calidad de ciudadano y miembro activo de la sociedad política, como los derechos de reunión, a la libertad de expresión y, a la participación política.

El Gobierno de Ríos Montt se olvidó de los derechos humanos y de un valor primordial de éstos la libertad, la cual debe estar garantizada por un régimen democrático y por un Estado de derecho que se configure con un aparato jurídico interno y que adopte los principios internacionales a través de Tratados, Convenios y Pactos Internacionales y, que exista un cumplimiento real de estos.

En Guatemala el valor libertad no existe, porque no hay un régimen de Derecho; el gobierno de Ríos Montt fue producto de un golpe de estado, convirtiéndose, éste en Presidente de la República y Comandante de las Fuerzas Armadas, aún sabiendo que, éste cargo se ocupa por elección popular, violando de esta manera los principios del sistema democrático en Guatemala.

En 1965, cuando el ejército de Guatemala gobernaba con el Coronel Peralta Azuara (producto de otro golpe de estado), se promulgó una constitución que garantizaba los derechos humanos fundamentales, la cual fue derogada por el gobierno de Ríos Montt; este gobierno aparentaba basarse en el respeto a los derechos humanos, sin embargo, estos han sido violados, suspendidos; además de no cumplir con las disposiciones internacionales contenidas en los convenios, convenciones, tratados y pactos internacionales, a pesar de haberlos firmado y ratificado: "Guatemala ha ratificado la Convención para la prevención y la sanción del Delito de Genocidio, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada, la Convención sobre el Derecho Internacional de Rectificación; ha firmado la Convención Internacional sobre la represión y el castigo del crimen de Apartheid, y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, Trata de Esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la Esclavitud. Guatemala ratificó el 25 de mayo de 1979, la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En el ámbito laboral, Guatemala ha ratificado el convenio relativo a la libertad sindical y a la Protección del Derecho de sindicalización de 1948, y el convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicalización y de negociación colectiva, de 1949".<sup>11</sup> Guatemala se ha comprometido con la Comunidad Internacional para salvaguardar los Derechos Humanos de su población, y la prueba es que ha firmado y ratificado Convenios y Tratados referentes a Derechos Humanos, sin embargo los gobiernos guatemaltecos producto de revueltas militares, han violado no sólo los derechos humanos de su pueblo, además en el ámbito internacional no sólo ha violado los preceptos fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos, también se ha olvidado de ella y no la ha puesto en práctica para subsanar todo el deterioro moral de su pueblo.

<sup>10</sup> Galcano, E. Guatemala un pueblo en lucha, pág. 263

<sup>11</sup> Galcano, E. Guatemala un pueblo en lucha, pág. 264

El artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que: "toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".<sup>12</sup> Hacemos referencia a éste artículo, para señalar que en Guatemala el valor de la igualdad no existe, ya que de este derecho se deriva fundamentalmente de los Derechos Económicos, sociales y culturales, tales se refieren a los derechos de la persona que como trabajador y creador de su entorno cultural debe tener, es decir, su derecho al trabajo, a la Seguridad Social y a una remuneración justa; el derecho a la protección de la salud, los derechos de la cultura y a la educación.

Cabe señalar que "Guatemala es una nación con un gran número de indígenas en su población, de los cuales el 77% viven en comunidades rurales, y un 20% han tenido que abandonar sus aldeas y poblaciones de residencia. Lo cual asegura, que el derecho a la igualdad en Guatemala no existe y mucho menos con los indígenas, que ni siquiera tienen un lugar digno donde vivir; y en cuanto a la salud del pueblo Guatemalteco, podemos observar que el 81% de los niños menores de cinco años padecen desnutrición. Asimismo, la falta de hospitales unida a una política racista en contra del sector indígena agrava la situación".<sup>13</sup> Los que sufren ataques inhumanos e indignantes es la raza indígena y ladina más pobre, ya que estos han sido víctimas de ataques hechos por el ejército no sólo contra su integridad física por medio de golpes y armas, sino que el ejército ha envenenado las aguas y el medio ambiente donde los indígenas viven, esto no es más que el exterminio de la raza indígena y ladina de Guatemala, bajo el pretexto gubernamental de que son colaboradores de las organizaciones populares que han tomado las armas para defenderse.

En lo que se refiere a los derechos de la cultura y la educación, en 1982, existía un maestro por cada cuatrocientos niños y un soldado por cada ciento cuarenta habitantes, por lo que es más fácil morir que aprender.

El gobierno militar de Ríos Montt se burló del sistema democrático, reprimiendo a su pueblo casi hasta el exterminio; ya que las masacres contra la población civil más indefensa, como niños, mujeres y ancianos, y especialmente dirigida contra los pueblos indígenas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sancionó duramente el operativo de los gobiernos guatemaltecos desde 1954; el gobierno de Ríos Montt fue declarado culpable de genocidio, crímenes contra la humanidad, delitos de guerra y discriminación racial.

Juicios similares emitieron el Buró Internacional de Juristas Demócratas, la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU, el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, Amnistía Internacional, Américas Watch, y el Consejo Mundial de Iglesias, todos asesorados por militantes del CUC, que recorrieron el mundo dando testimonio.

El 8 de agosto de 1983, un cuartelazo despojaba del poder al genocida Ríos Montt para

<sup>12</sup> Naciones Unidas. La Carta Internacional de Derechos Humanos, pág. 9

<sup>13</sup> Iosu. P. Guatemala Insurrecta, pág. 157

entregarlo al Ministro de Defensa general Mejía Victores. El nuevo golpe fue causado por una crisis de poder, y por la incapacidad de desbaratar a la guerrilla a pesar de la política de tierra arrasada.

A principios de 1984 se podía apreciar los resultados de cuatro años de tierra arrasada, el gobierno había desmembrado al movimiento popular y forzado a un millón de guatemaltecos a buscar refugio en el extranjero. La emigración, además de traumas psicológicos, provocó trastornos sociales. En la capital aumentó el número de desempleados, la destrucción a manos del ejército, causó disminución de siembras de maíz, frijol y trigo.

El año de 1984 transcurrió entre guerra, crisis económica y repetidas pero mentirosas declaraciones acerca del triunfo sobre la guerrilla. En julio de este año nace una organización llamada Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), integrado por familias de personas desaparecidas; con el fin de hacerse escuchar, tomaron pacíficamente las instalaciones de la Asamblea Nacional Constituyente, organismo recién instaurado por Mejía Victores, para estudiar una reforma del Estado. Hubo también movilizaciones de pobladores y habitantes de las áreas marginales de la capital.

En tal situación, ante la imposibilidad de acabar con el movimiento revolucionario y con la comunidad internacional presionando para lograr un mejoramiento de los derechos humanos, el alto mando tuvo que preparar la transición de un gobierno civil y es hasta finales de 1985 cuando funcionarios del gobierno empezaron a dar declaraciones en torno a una supuesta apertura democrática y a elecciones libres.

El 14 de enero de 1986, después de una serie funesta de dictaduras militares, se instaló la administración civil del demócrata cristiano Vinicio Cerezo, resultado de un proceso electoral que la Conferencia Episcopal (CEG) denunció como no abierto a todos los ciudadanos.

En enero de 1986, cuando los democristianos Guatemaltecos recibían el gobierno, Guatemala presentaba el rostro más ensangrentado de América Latina. "La política represiva de los militares que gobernó el país años atrás, dejó como resultado:

100,000 asesinados;  
40,000 secuestrados-desaparecidos;  
1,000,000 de desplazados internos;  
100,000 refugiados en países extranjeros;  
400 poblaciones destruidas;  
200,000 huérfanos;  
100,000 viudas;

Las víctimas de asesinatos o desaparición fueron en su mayoría campesinos y obreros. Pero también se cuentan entre ellas más de mil universitarios, setecientos maestros, seiscientos periodistas, varios centenares de dirigentes y activistas sindicales y políticos (entre ellos unos 400 democristianos), catorce sacerdotes y más de quinientos catequistas católicos".<sup>14</sup> Las autoridades gubernamentales de entonces negaban una y otra vez su responsabilidad en los hechos represivos, y adjudicaban éstos a supuestos grupos de extrema derecha y extrema izquierda, incontrolables para el gobierno. Pero

<sup>14</sup> Josu, P. Guatemala Insurrecta, pág. 158

organismos humanitarios nacionales e internacionales coincidieron en señalar al ejército y policías como los responsables de ese baño de sangre. Además basta recordar en páginas anteriores, las declaraciones del General Ríos Montt, sobre derogaciones a los Derechos Fundamentales del hombre, como inexistencia de libertad, igualdad, y los recursos mínimos necesarios para la sobrevivencia humana.

El gobierno democristiano ha admitido que los anteriores gobiernos cometieron obvias y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Al haberse instalado el gobierno democristiano, diversos sectores nacionales le exigieron la investigación sobre los asesinatos y secuestros-desapariciones, y el juicio y castigo a los responsables, así como la reorganización y depuración del ejército y demás cuerpos de seguridad. Sin embargo, el gobierno del presidente Cerezo se propuso esclarecer los mencionados hechos y a enjuiciar y castigar a los responsables, pero la solución fue olvidar el pasado y mirar hacia adelante.<sup>15</sup>

Ante esta situación, partidos como la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca, alegaron que "no es el enjuiciamiento a determinadas personas que en determinado momento fueron jefes que ordenaron crímenes que el derecho nacional e internacional se consideren crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad".<sup>16</sup> En Guatemala, la aplicación de la Justicia deja mucho que desear y él aplicarla acarrearía importantes implicaciones políticas, porque provocaría enfrentamientos con la institución militar.

La Democracia Cristiana, luego de sufrir la desarticulación de su secta popular, había sido reorganizada según nuevas directivas y con la vocación declarada de convertirse en alternativa viable para el ejército. El arquitecto de la operación fue el mismo Cerezo quien, una vez en el poder, se encargó de cubrir la persistente militarización (PAC, Polos de Desarrollo y Aldeas Modelo) con su autoridad moral de antiguo perseguido político.

En un primer tiempo el gobierno civil logró el principal objetivo del alto mando: conquistar a favor de entidades democráticas internacionales - indispensable para la reanudación de ayuda económica a un Estado agonizante- sin perder la conducción del país.

En marzo de 1986 el CUC dio señales de vida y decidió retomar las antiguas banderas y reconstruir el Comité en la nueva coyuntura; se eligió una nueva Comisión Nacional Coordinadora (CONACO), ésta elaboró un nuevo proyecto, pero como el país seguía enmarcado en el ámbito militar y a pesar de una disminución de masacres, secuestros y desaparecidos estaban lejos de haber terminado.

Por su parte los sindicatos urbanos, estaban en fase de rearticulación habiendo iniciado la recuperación de las calles capitalinas en mayo de 1986. En enero de 1987, la Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG), la Federación Sindical de Trabajadores del Instituto Nacional de Electricidad (STINDE) y la Federación Sindical de Empleados Bancarios y de Seguros (FESEBS), acordaron la suscripción de un pacto de unidad en la acción de combatir la carestía.

En mayo de 1987 se difundió un comunicado para denunciar que, después de quince meses de gobierno democristiano, ninguno de los ofrecimientos y promesas se había cumplido y además la situación económica de los trabajadores se había deteriorado

<sup>15</sup> Iosu, P. Guatemala Insurrecta, pág. 161

<sup>16</sup> Iosu, P. Guatemala Insurrecta, pág. 162

enormemente, llegando a ser peor que durante los regímenes anteriores.

Ante esta situación de represión, el pueblo guatemalteco demanda los siguientes puntos:

1. Derecho a la disolución de las patrullas civiles, las aldeas modelo y polos de desarrollo.
2. Derecho al trabajo y a salarios justos.
3. Derecho a poseer y trabajar la tierra para hacerla producir.
4. Derecho de los desplazados dentro de Guatemala y refugiados en el extranjero a regresar a sus comunidades de origen y recuperar su casa y su tierra.
5. Derecho de los desplazados y todos los pueblos indígenas a usar traje y lengua sin ser discriminados y perseguidos; además de respeto de la cultura y valores indígenas.
6. Derecho a la educación de los hijos.
7. Derecho a mantener centros de salud y medicina barata.
8. Derecho a celebrar y vivir la fe religiosa en libertad.
9. Apañición de los secuestrados y desaparecidos y castigo a los causantes de masacres y tanta destrucción en las comunidades.<sup>17</sup>

Este comunicado, daba la bienvenida a una nueva organización, el Movimiento Pro-tierras, dirigido por el padre Andrés Girón, quien reiteraba que el camino para la construcción de la democracia en Guatemala era necesariamente hacer una reforma agraria. Además de restablecer la paz en el país, por que aunque los poderosos, negaran la guerra, en Guatemala durante años, el ejército y gobiernos han asesinado, secuestrado y torturado a decenas de miles de obreros, campesinos, estudiantes, profesionales y cristianos. Los trabajadores del campo estan convencidos de que es imposible alcanzar la democracia, sin antes alcanzar la paz.

En el verano de 1987 los presidentes centroamericanos firmaron el Acuerdo de Esquipulas II, por medio del cual se comprometían a buscar una solución pacífica a los conflictos armados que azolaban la región.

Se estaban creando condiciones internacionales favorables para terminar con la guerra. Sin embargo, Vinicio Cerezo, impulsor del diálogo, daba al mismo tiempo carta blanca al ejército para iniciar la más terrible ofensiva hasta entonces desatada en contra de las comunidades en resistencia.

En los primeros años de gobierno democristiano, organismos humanitarios, religiosos, políticos y sindicales, tanto nacionales como internacionales, proclamaron la búsqueda de los desaparecidos en años anteriores, argumentando que este acto sería condición indispensable para avanzar hacia la reconciliación nacional y al establecimiento de la democracia en ese país.

El Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), acusó al alto mando del ejército de ser el principal responsable de los secuestros y desaparecidos, por lo que ha presentado ante los tribunales y organismos internacionales pruebas que sustentan sus denuncias. Sin embargo, no se han obtenido resultados por la negligencia del gobierno democristiano. Además Cerezo apoyó siempre la versión militar con relación a los desaparecidos, afirmando que éstos se encuentran en el extranjero o en la guerrilla.

<sup>17</sup> Rigoberta, M. El clamor de la tierra, pág. 107

Por otro lado, "a finales de 1988, el GAM denuncia una campaña de guerra psicológica en su contra por parte del ejército, para desestabilizar y detener su actividad, y para lograr este fin, el Gobierno y el ejército intentaron crear organizaciones para desintegrar al GAM".<sup>18</sup> La situación de los Derechos Humanos en el gobierno democristiano no ha sido diferente a los otros ya que en todos ha existido una violación sistemática de estos derechos.

La Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG), "documentó 882 ejecuciones y 233 desapariciones forzadas de carácter político atribuidas a las fuerzas de seguridad, durante los primeros años del gobierno democristiano. Asimismo el procurador de derechos humanos afirmó no haber recibido durante 1988 más de 1200 denuncias de violaciones de derechos humanos".<sup>19</sup> Las víctimas de la represión pertenecen a sectores de campesinos, trabajadores, sindicalistas, estudiantes universitarios y de educación media, maestros, catedráticos, religiosos, comerciantes, empresarios, y agricultores, no obstante, en su mayoría son campesinos y trabajadores no calificados.

Los lugares donde se cometen actos de violencias contra los derechos humanos del pueblo Guatemalteco se visualizan en la base social del movimiento revolucionario armado, así como la organización campesina y popular en general. Y la mayoría de las víctimas son indefensos pobladores de las zonas de conflicto, sindicalistas activos y campesinos desposeídos que demandan tierra.

En abril de 1989, se celebró el segundo aniversario del Comité en la ciudad, junto con el movimiento sindical y popular, y en mayo, en ocasión del Día Internacional del Trabajo, se denunciaron las amenazas cometidas en contra de todas las organizaciones.

En el verano la situación empeoró, el magisterio dió inicio a una nueva valiente lucha que durante tres meses paralizó el sistema escolar. El CUC, desde cantones y municipios ofreció una solidaridad activa, explicando las razones de los maestros a los padres de familia inconformes y ayudando con comida. Sin embargo, entre julio y agosto de 1989, se desató una nueva ola represiva contra el GAM y la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), siendo éstos los más golpeados. En agosto de 1989, "algunos estudiantes fueron secuestrados, apareciendo luego varios de ellos asesinados con señas de tortura, era el directivo completo de la AEU, pertenecían a la Universidad de San Carlos de Guatemala, todos ellos participaron en luchas libradas por el movimiento popular y su proyección a la sociedad".<sup>20</sup>

El 12 de septiembre el arzobispo, Monseñor Próspero Penados del Barrio, declaró que Guatemala "se encontraba viviendo la ley de la selva, ya no se actúa por las vías legales, sino que se toman medidas fuera de la ley y esto crea un ambiente de inestabilidad política, social y económica. La verdad es que nos estamos desangrando, nos perdemos en la frustración y en la angustia y nos estamos hundiendo en una crisis de inmoralidad".<sup>21</sup>

Cabe señalar que no sólo campesinos, indígenas y obreros han sufrido los estragos de la violencia, la Iglesia también ha sufrido daños en su persona.

<sup>18</sup> Rigoberta, M. El clamor de la tierra, pág. 81

<sup>19</sup> Rigoberta, M. El clamor de la tierra, pág. 87

<sup>20</sup> Rigoberta, M. El clamor de la tierra, pág. 95

<sup>21</sup> Rigoberta, M. El clamor de la tierra, pág. 96



Con estos acontecimientos podemos darnos cuenta que en Guatemala, los primeros en violar los derechos humanos, son los funcionarios del gobierno y las fuerzas de seguridad del Estado.

En septiembre de 1989, en la ciudad de Guatemala se reunieron representantes de los desplazados con el fin de analizar su situación y dar paso a la formación de una organización, el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG). En el acta constitutiva explicaban que "los desplazados somos centenares de miles de guatemaltecos procedentes de varios departamentos del país, que por la violencia o el despojo, fuimos obligados a abandonar nuestras casas y pueblos. Desde entonces vivimos con temor y muchos sufrimientos, en barrios marginales y barrancos. Nuestras familias se desintegraron, nuestra identidad cultural se está rompiendo. Par nuestros hijos no hay escuela, tampoco tratamiento para la salud. Para muchos no es posible conseguir trabajo, pues nos piden circunstancias de antecedentes penales, cuando ni siquiera contamos con documentos de identificación porque los perdimos al huir".<sup>22</sup>

Después de esta serie de relatos, el CONDEG aclaraba sus objetivos; todos ampliamente defendidos por el CUC, y eran los siguientes:

- 1) Derecho de organización;
- 2) Recuperación de la identidad como ciudadanos guatemaltecos;
- 3) Retorno a las comunidades de origen en plena libertad y derechos constitucionales;
- 4) Rescate de la identidad étnica, cultural y religiosa;
- 5) Recuperación de las tierras expropiadas;
- 6) Conseguir apoyo humanitario de instituciones solidarias para todos los desplazados.

A pesar de este acontecimiento positivo, en septiembre el movimiento popular se encontraba paralizado. A raíz del asesinato de los estudiantes, las organizaciones sindicales ya no hacían reuniones después del atardecer, pues se temían nuevos secuestros.

Es hasta 1990 cuando se organizó una marcha a la que asistieron cerca de 10 mil personas y que culminó con una concentración en la plaza mayor. Allí se entregó un documento al Gobierno y al Procurador de los Derechos Humanos, firmado por 8 mil personas, en el que se exigía pronta intervención del Presidente y del Congreso de la República a los que se les pedía actuar por medio de un decreto-ley. Lamentablemente el desenlace no fue favorable a los trabajadores, ya que aumentó el costo de la vida.

El resto del año de 1990, fue dominado por la problemática de la paz, reivindicación central del pueblo, y por el diálogo URNG-Gobierno. En marzo hubo una reunión con el Procurador de Derechos Humanos, Ramiro de León Carpio, para expresar que el pueblo no estaba de acuerdo con las patrullas civiles y sobre las agresiones que éstas cometen en contra de la población. El 30 de marzo, contra todo pronóstico la UNRG y la CRN, firmaban en Oslo, Noruega, un Acuerdo Básico para la paz, con el aval del gobierno. Se abría así un nuevo camino en la construcción del futuro de Guatemala. El acuerdo, recibido con gran satisfacción, era articulado en varias etapas y preveía una serie de encuentros entre los representantes de la insurgencia y diferentes sectores de la sociedad civil. El resultado tenía que ser una negociación de alto nivel entre comandancia general

<sup>22</sup> Rigoberta. M. El clamor de la tierra. Pág. 104

de la UNRG y Gobierno y Militares.

Al inicio del proceso la población celebró con entusiasmo y voluntad el objetivo de alcanzar la paz. Sin embargo, una auténtica solución no debe detener sólo la guerra, sino también atacar la injusticia social, la miseria, y la explotación que han llevado a cabo a la confrontación armada. La UASP (la AEU junto con el GAM, en 1988 se integraron dándole un carácter popular y unitario (UASP)), instó al presidente Cerezo a dar pasos para respetar los acuerdos y no seguir en el baño de sangre. Paradójicamente, a pocas horas de conocerse el acuerdo, la sociedad guatemalteca fue sacudida por nuevos hechos de terror: cuatro estudiantes fueron secuestrados y asesinados. En Parraxtut (departamento de El Quiché), el subprocurador de los Derechos Humanos fue agredido por patrulleros civiles, como para recordar que Guatemala estaba lejos de alcanzar la ansiada paz.

En octubre de 1990, el pueblo guatemalteco tuvo la oportunidad de expresar sus inquietudes sobre el proceso de paz, ya que una delegación del movimiento sindical y popular se reunió con la UNRG, en Metepec, Puebla, México. El encuentro fue significativo, porque además del CUC, participaron entre otras organizaciones el CONAVIGUA, GAM y AEU y las Comisiones Permanentes de Refugiados Guatemaltecos en México. Se denunció que el espacio político ganado con sudor, dolor y sangre al principio del gobierno civil, se estaba cerrando en los últimos meses a causa de nuevos embates represivos. En declaración conjunta, estas organizaciones ratificaban que una paz firme y duradera es producto de cambios en las estructuras que producen injusticia. Además de partidos democráticos y elecciones legítimas, se requieren condiciones para una superación integral de la población.

La Declaración de Metepec fijaba, un marco y metas de largo y mediano alcance centrales en la batalla para lograr la paz. Lamentablemente, mientras se evaluaba el documento, otro terrible hecho de sangre sacudió al país, colocando un sello de infamia sobre la saliente administración democristiana. El primero de diciembre de 1990, efectivos militares intentaron secuestrar a un vecino de Santiago Atitlán, poblado tzutujil. El alto nivel de conciencia de la población local impidió tal hecho. Pronto, el alcalde local y el electo, junto a unos 5 mil habitantes del pueblo, se dirigieron hacia el destacamento militar para exigir una explicación, en una marcha pacífica en la que simbólicamente portaban banderas blancas.

Al acercarse para hablar con las autoridades militares, fueron recibidos por el disparo de las ametralladoras: el saldo fue de 14 muertos y 20 heridos. A pesar de burdas justificaciones -"un deplorable error", declaró el entonces ministro de la Defensa, general Juan Bolaños- la masacre no puede entenderse al margen del diseño gubernamental, para detener el creciente descontento popular, sobre la base del recurso de siempre. El terror. Eso es así porque en Guatemala, debido a una estricta centralización, toda decisión de fuego o combate se efectúa mediante consulta con el alto mando. Así se decidieron las masacres de Panzós, la de la Embajada de España y todas las demás. Si bien, la mayoría de las agrupaciones políticas, populares, sindicales, demográficas y revolucionarias han insistido en que Guatemala carece de Derechos Humanos y que la población exige la vigencia de dichos derechos, el ejército y las fuerzas de seguridad han sido responsables de las acciones represivas cometidas contra el pueblo, estas son justificadas por el alto mando del ejército y el mismo Presidente.

Cabe mencionar que el gobierno del Presidente Cerezo Arevalo permitió la permanencia

y fortalecimiento de la estructura represiva en contra de su país, fue incapaz de controlar la lucha de los distintos sectores populares y demográficos, y por esto, ha tenido que utilizar la violencia para frenar dichos sectores.

La actitud que ha tomado la Comunidad Internacional respecto a la violación de Derechos Humanos en Guatemala, ha sido de denuncia, el embajador Guatemalteco ante la Organización de Estados Americanos, Eduardo Meyer (1989), alegó que los esfuerzos que realiza el gobierno para mejorar la situación en materia de derechos humanos, no han sido suficientes, ni reales, ya que la guerrilla, hacen intentos para desestabilizar el proceso democrático en Guatemala.

La miseria extrema y las estructuras económicas injustas mantenidas por el Estado militar, han conducido a Guatemala a un conflicto armado constante de carácter no internacional lo cual ha llevado al pueblo Guatemalteco a la pérdida de los valores fundamentales del hombre.

Por otra parte, la guerra en Guatemala se desprende básicamente de dos variables importantes:

a) En Guatemala existe un desconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales que figuran en la declaración universal de los Derechos Humanos, y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

b) La aplicación de la Seguridad Nacional para mantener la imposición de un injusto orden económico que impide la aplicación real de los Derechos Humanos fundamentalmente de las mayorías guatemaltecas.

Todos los gobiernos guatemaltecos que han detentado el poder, se han proclamado por el respeto a los derechos humanos de su país, sin embargo, han sido de terror y violencia contra todos los sectores sociales del pueblo guatemalteco - Iglesia, Universidad, Medios de Comunicación, Organizaciones Políticas, Campesinos, Obreros e Indígenas, desatando problemas políticos, económicos, y sociales, ya que las fuerzas de seguridad y las autoridades gubernamentales no respetaron las normas del Derecho Humanitario Internacional.

La política de Guatemala con relación a derechos humanos ha sido muy ambigua, ya que al ser derogada la Constitución Política de la República, el pueblo guatemalteco se quedó sin garantías individuales, y desapareció todo requisito formal válido conforme a derecho para la emisión de normas jurídicas, y por lo tanto aquellas que se refieran a las garantías individuales.

Dadas estas condiciones, nos podemos dar cuenta que en Guatemala, el Estado no cumple con la tarea positiva de servicio a los valores fundamentales de la persona humana, por tanto, al existir un Estado arbitrario, las fuerzas opositoras guatemaltecas (armadas y no armadas), ejercen su legítimo derecho a la resistencia de un gobierno opresor, ya que todos los pueblos que son sometidos a la fuerza tiene derecho a exigir por lo menos, las condiciones necesarias para poder vivir, porque así lo señalaba la Constitución de la República, que fue derogada en 1982, por el gobierno del General Ríos Montt, establecía en el artículo 78 que, "es legítima la resistencia adecuada para la

protección de los derechos y garantías consignadas en la Constitución".<sup>23</sup> Asimismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos señala: "Todo hombre tiene derecho a un orden social nacional e internacional, en que los derechos y libertades establecidas en dicha declaración deben ser plenamente realizados y respetados".<sup>24</sup>

Guatemala se ha comprometido con la Comunidad Internacional a respetar los Documentos relacionados con el respeto a los derechos humanos de su pueblo, sin embargo podemos comprobar que el pueblo guatemalteco ha sido víctima de sus propios gobiernos.

### 1.3. - Los Derechos Humanos en la Política de México.

A partir de la formación del nuevo orden jurídico internacional, México ha tenido una participación destacada, y consagra a los derechos humanos de manera relevante. Los que constituyen actualmente un poderoso ingrediente de la política internacional contemporánea.

México a través de su historia ha mostrado una vocación decidida hacia el régimen internacional de los derechos humanos, lo mismo en el foro universal que en la comunidad regional.

México ha participado en la Declaración Americana de los Derechos y deberes del hombre, de Bogotá, en 1948, y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de las Naciones Unidas, también en 1948.

México ha apoyado las actitudes de los organismos intergubernamentales establecidos para la promoción y tutela de esos derechos básicos, tales como la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social de las N. U. (ECOSOC) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

Esta devoción a los derechos fundamentales se evidencia aún más, con la Ratificación y Adhesión, en su caso a importantes Pactos sobre derechos de hombres y mujeres que se efectuó en nuestro país en 1981.<sup>25</sup>

México ha empleado el tema de los derechos humanos como elemento de coacción en su política exterior, es decir, ha pugnado porque exista un régimen internacional de protección a esos derechos pero se ha abstenido de ejercer presión alguna sobre cualquier país que las viole, ha dejado la tarea de resguardarlos a las instituciones internacionales especializadas que realicen esa misión desde un punto de vista técnico y funcional, o político y despojadas de intereses ocasionales y pasajeros.

Las instituciones intergubernamentales establecidas para promover y tutelar los derechos humanos que interesan a México, puede mencionarse como principales a:

<sup>23</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, pág. 99

<sup>24</sup> Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos, pág. 35

<sup>25</sup> Naciones Unidas. Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pág. 40

- Comisión de Derechos Humanos de la ONU.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.
- Comisiones de los Derechos Humanos de los pactos de las Naciones Unidas.

Estos organismos han sido creados para la cooperación y se fundan básicamente en la reciprocidad de sus miembros, funcionan como conducto de la crítica de los Estados con regímenes más democráticos hacia otros menos democráticos o no democráticos.

Funcionan como cuerpos sustitutos para intentar la acción de los Estados que si observan los Derechos del Hombre, y de ahí las dificultades para ejercer su misión.

Las instituciones mencionadas, pese a sus defectos estructurales, a las presiones políticas y al medio en que actúan, no sólo han producido resultados benéficos para el avance de los derechos humanos en el mundo, sino que indirectamente, han conducido a progresos legislativos e institucionales en el orden jurídico internacional, y a la adopción de nuevos métodos para vigilar las violaciones a esos derechos y a la ampliación de las líneas de comunicación con otras organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y privadas, dedicadas a los mismos fines.

México debe persistir en su firme y sincera inclinación a la causa de los derechos humanos en el mundo. Se lo impone su recta tradición, su espíritu de libertad obtenido a través de ardua lucha. Debe proseguir su respaldo a las instituciones internacionales encargadas de protegerlos; en su calidad reconocida de promotor incansable de un nuevo orden internacional más justo, y debe prestar su apoyo al movimiento en Pro de los llamados nuevos derechos humanos que se están gestando.

Pero no debe descuidar la promoción de esos derechos en el ámbito interno del Estado mexicano, porque el universo internacional de los derechos humanos no debe divorciarse nunca del derecho interno.

Los derechos internacionales del hombre reciben su sustancia de los sistemas internos. Todos ellos derivan de la dignidad inherente a la persona humana. La efectiva protección de los derechos humanos ha representado, desde hace mucho tiempo, uno de los ideales a lograr, no sólo de nuestro país, sino de la Comunidad Internacional, y de los países desarrollados, en vías de desarrollo, o en países de reciente gestación.

En México podemos distinguir dos grandes etapas, en las cuales, se denota el interés por salvaguardar los derechos fundamentales del hombre, y éstos se consignan en la Constitución de 1857 y 1917.

En la Constitución de 1857, ya se observaban seis grandes grupos de derechos y libertades: "igualdad, libertad personal, seguridad personal, libertades de los grupos sociales, libertades políticas y seguridad jurídica".<sup>26</sup> Las mencionadas libertades y derechos en la Constitución de 1857, son semejantes a las que se marcan en la Constitución Mexicana actualmente, con la salvedad de que esta última amplió e innovó nuevas categorías de derechos del hombre, principalmente referidas a los derechos sociales, y se han seguido ampliando con derechos de reciente reivindicación, como el derecho a la información, el derecho a la vivienda, y al consumo.

<sup>26</sup> Constitución Política de México, pág. 36

Por otro lado, "la Constitución de 1917 fue la primera en el mundo con un espíritu social, al consignar promesas de justicia social, y lo podemos observar claramente en los artículos 27 y 123, los cuales hablan sobre el respeto, los derechos y obligaciones que tienen las clases marginadas de nuestra sociedad, es decir, el obrero y el campesino".<sup>27</sup> Cabe señalar que durante los años de lucha (revolución Mexicana sobre todo) fue en donde se iniciaron y precisaron los objetivos de justicia social, los cuales quedaron plasmados en la Constitución actualmente en vigor.

Hoy día, la protección de los derechos humanos no sólo incumbe a los países como nación, sino también le interesan a la Comunidad Internacional, la cual se ha fijado normas, mecanismo e instituciones internacionales, para dar una efectiva protección a esos derechos.

Cabe mencionar, que lo expuesto anteriormente, y sobre todo lo relacionado al interés de la Comunidad Internacional por salvaguardar los derechos humanos, es algo, que voy a tratar no sólo de mencionarlo teóricamente, deseo, ver hasta que punto, los países (incluido México principalmente), de Naciones Unidas, a través de organismos especializados, Constituciones, Tratados, Convenciones y Pactos, funcionan en la realidad social de cada país.

México formó parte de instrumentos convencionales en materia de protección internacional de los derechos humanos del hombre, entre los cuales cabría mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, firmado en Costa Rica en Noviembre de 1969, entre otros.

Los derechos humanos en la política de México, quedan plasmados en la Constitución Mexicana, principalmente en los "artículos del 1o. al 26, donde básicamente se enuncian los derechos civiles de los mexicanos, y se refieren a la protección de la libertad, la igualdad, la seguridad, la dignidad y la integridad física y moral del ser humano, y comprenden, los derechos a la vida, no ser sometido a la esclavitud; a la igualdad ante la ley, de opinar, de expresarse, reunirse y asociarse libremente, a la libre circulación y residencia, a la libertad y seguridad personales, a no ser ni ilegal ni arbitrariamente detenido, a un juicio regular, a ser juzgado con las debidas garantías, a no ser sometido a torturas, penas tratamientos crueles, inhumanos, o degradantes, a no ser objeto de injerencias indebidas en su vida privada, familia, domicilio o correspondencia, a la libertad de conciencia y religión. Todos estos derechos se encuentran consagrados en la Constitución de nuestro país".<sup>28</sup> Cabe señalar que México a través de su historia ha pugnado por salvaguardar los derechos fundamentales de sus compatriotas, por ejemplo, el pueblo mexicano goza de libertad, derecho que países como Guatemala no tienen.

Por otro lado, "los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también quedan señalados en la Constitución mexicana básicamente en los artículos 3o, 27, 28, 123, los cuales procuran, que los derechos humanos de los ciudadanos, sean protegidos como parte integrante de un grupo social. Estas categorías de derechos consignan básicamente, el derecho al trabajo, particularmente a condiciones justas y favorables en el desarrollo del mismo, derecho de sindicación, derecho a la seguridad social, el derecho a un nivel de vida suficiente que incluye una alimentación, una vivienda y salud adecuada,

<sup>27</sup> Constitución Política de México, pág. 37

<sup>28</sup> Constitución Política de México, pág. 50

el derecho a la educación, el derecho a la formación, y los derechos en materia cultural y científica".<sup>29</sup> La Constitución Mexicana prevé, la posibilidad, de suspender los derechos humanos, en casos de emergencia, por ejemplo, en alguna invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, y es el Presidente de la República, quién podrá suspender las garantías que fuese obstáculo para hacer frente a dicha situación.

En 1968 México participa activamente y de lleno, en salvaguardar los derechos humanos, la prueba es que participó en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán; donde se adoptó la resolución XXIII en la cual, de manera contundente, se proclama que "la paz es condición primordial para el pleno respeto de los derechos humanos y la guerra a la negación de estos derechos".<sup>30</sup> Cabe señalar que México desde 1945, convocó a los pueblos amantes de los derechos humanos a que se realizara una Conferencia, la cual es conocida como la Conferencia Interamericana sobre problemas de la guerra y de la paz o Conferencia de Chapultepec, la cual se llevó a cabo del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945, en donde se adopta la resolución XLI, la cual hizo referencia a la discriminación, postulando, que la paz mundial no puede cimentarse si los hombres no hacen valer sus derechos esenciales, sin distinción de raza o de religión.

México con esta Conferencia se convirtió en el primer país latinoamericano que planteó oficialmente y se proclamó no sólo por los derechos humanos, sino que además proclamaba la adhesión de las Repúblicas Americanas a los principios consagrados en los derechos humanos; demandando de este modo, un sistema de protección internacional de estos derechos.

Lo mencionado anteriormente, sirve de base para crear en la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá en 1948, documentos donde se reconoce la necesidad de protección internacional de los derechos humanos, motivo por el cual, es que se adopta la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Carta Interamericana de Garantías Sociales.

En el periodo comprendido entre 1990 y 1992, México siguió con su idea ancestral de atender y defender los derechos fundamentales del hombre, la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) muestra la buena voluntad del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, por salvaguardar los derechos humanos. La primera muestra de interés en el problema fue instituir la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Se reconocía que en México había habido violaciones de derechos humanos tales como la detención y desaparición por motivos políticos, realidad que nunca antes había sido admitida por el gobierno federal.

El crear la Comisión Nacional de Derechos Humanos, no es más que hacer creer a la población que existe por parte del gobierno la voluntad política, estableciendo, que es obligación social del país, salvaguardando el pleno ejercicio de las garantías individuales y la vigencia del principio de legalidad en la ejecución de las atribuciones de los órganos de gobierno, no sólo para sus ciudadanos, sino para extranjeros que se encuentren en territorio nacional. La creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos responde básicamente al reclamo de la sociedad civil. La CNDH, es un organismo desconcentrado del Estado, no puede estar al servicio del gobierno, o de cualquier partido político, ya que

<sup>29</sup> Constitución Política de México, pág. 82

<sup>30</sup> Rodríguez, J. Derechos Humanos. Aspectos nacionales e internacionales, pág. 39

la causa de los derechos humanos debe superar ideologías o sectores partidistas, ya que la CNDH, debe ser un medio para desenmascarar abusos y violaciones, de autoridades, partidos políticos, o de quien sea, por esto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México debe comprometerse solamente con el pueblo mexicano.

#### 1.4 Los Derechos Humanos de los Niños.

En el ámbito internacional, los gobiernos y las sociedades han asumido la responsabilidad de respetar y hacer respetar los derechos humanos. Estos son inherentes a nuestra naturaleza y como libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas.

Su violación constituye, la preocupación política y social de los gobernantes, pues éstos desean no sólo mantener la estabilidad general de las naciones que representan, sino que paralelamente se han propuesto conseguir que cada ciudadano viva cada vez mejor y cuente con opciones más ricas y variadas, que le permitan realizarse como individuo.

Por ellos los países civilizados han recogido conjuntamente, en un ordenamiento jurídico y político, su reconocimiento por los valores humanos, y lo han suscrito para dejar constancia de su respeto a la vida y como prueba de la buena voluntad que anima e impulsa sus acciones.

Hay, sin embargo, derechos cuyo cumplimiento obliga a toda la sociedad, ya que por referirse a los menores, éstos no están capacitados para exigir a los adultos que los dejen en libre ejercicio de aquéllos.

Como ya hemos mencionado con anterioridad, la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo" se basan en el respeto de los derechos y de la dignidad... y esa conclusión incluye, por supuesto a los niños".<sup>31</sup>

Para oponerse a la recurrente incomprensión de los adultos, que han desconocido tradicionalmente la dignidad de los pequeños, en 1928 se celebró en Buenos Aires la Convención Internacional del Magisterio Americano, sobre los derechos del niño; más tarde en 1959, la ONU adoptó la Declaración de los Derechos del Niño y, a finales de 1989, hizo propia la Convención sobre los Derechos del Niño.

México como miembro de las Naciones Unidas, compartió la inquietud y el interés de las demás naciones por perfeccionar los derechos del niño. Es por ello que el presidente Salinas de Gortari, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política, sometió a la aprobación del Senado la Convención de los Derechos del Niño, la cual fue puntualmente analizada y aceptada por los legisladores.

La legislación nacional mexicana contempla los derechos del niño, tanto en el ámbito constitucional - en el rango de las garantías individuales y de las garantías sociales - como en las leyes reglamentarias de estos derechos fundamentales de la persona humana.

---

<sup>31</sup> Convención sobre los derechos del niño, pág. 3



La Convención sobre Derechos del Niño, consta de tres partes y 54 artículos, en la primera parte se hace referencia hasta que edad es aplicable esta ley, que los Estados Partes respetaran los derechos enunciados en esta Convención, en la segunda parte los Estados Partes se comprometen a dar a conocer los principios y disposiciones de la Convención, se comprometen a examinar los progresos realizados, por lo que se elegirá un Comité, que será evaluado por las Naciones Unidas, y en la tercera parte, se hace referencia a que cualquier Estado interesado la puede firmar; a la ratificación, firmas y enmiendas.

En las primeras declaraciones sobre los Derechos Humanos, la Comunidad Mundial reconoció la prioridad que debe recibir la protección de los derechos de la infancia. Por supuesto, los gobiernos deben respetar los derechos de todos sus ciudadanos, no solamente los de los niños. Pero hay razones muy sólidas que sustentan la necesidad de considerar los derechos de los niños como un caso especial: los niños son individuos y por lo tanto tienen la misma categoría que los adultos como miembros del género humano. Los niños no son las posesiones de sus padres ni del estado, ni tampoco son personas en formación. Los gobiernos están moralmente obligados a reconocer toda la gama de los derechos humanos de los niños. En el marco de la definición de niño que establece la Convención, es decir, toda persona menor de 18 años, es preciso tener en cuenta a una gran proporción de la población mundial.<sup>32</sup>

El desarrollo saludable de los niños es fundamental para el bienestar futuro de cualquier sociedad. La UNICEF responde a las necesidades de los niños en las situaciones de emergencia, pero la mayor parte de las actividades de la UNICEF están basadas en una perspectiva a largo plazo que procura combatir las "emergencias silenciosas" como la enfermedad, la desnutrición y la pobreza que amenazan el futuro de los niños y las sociedades en todo mundo.

Los niños comienzan sus vidas como seres completamente dependientes. Los niños dependen de los adultos para su crianza y para recibir la orientación necesaria a fin de crecer y obtener su independencia; son normalmente los adultos de las familias de los niños quienes se encargan de esta crianza, pero cuando las personas responsables primordialmente de la atención no pueden satisfacer las necesidades de los niños, es la sociedad quien tiene que cumplir la misión. Debido a que se encuentran todavía en un proceso de desarrollo, los niños son especialmente vulnerables más que los adultos a las condiciones inadecuadas de vida como la pobreza, la atención deficiente de la salud, la nutrición, el agua potable, la vivienda y la contaminación del medio ambiente, y estas condiciones ponen en peligro a su vez el desarrollo físico, mental y emocional de los niños.

Las medidas o falta de medidas de los gobiernos tienen mayores repercusiones sobre los niños que sobre cualquier otro grupo de la sociedad. Prácticamente todas las esferas de política de los gobiernos (por ejemplo la educación, la salud pública, la nutrición) afectan de algún modo los niños, ya sean directa o indirectamente. Pero en muchos países del mundo, los encargados de formular las políticas se olvidan de tomar en cuenta a los niños, y amenazan su futuro. Un planteamiento tan corto de vista tiene repercusiones negativas sobre el futuro de todos los miembros de la sociedad al producir políticas que no dan los resultados esperados.

---

<sup>32</sup> Convención sobre los derechos del niño, pág. 7

Los puntos de vista de los niños se escuchan y se toman en cuenta muy pocas veces en el proceso político. Por lo general, los niños no votan y no participan de otro modo en el proceso político. Aunque muchos Estados han comenzado a escuchar seriamente los puntos de vista de los niños en muchas cuestiones importantes expresadas en los hogares y las escuelas, en las comunidades locales e incluso los gobiernos el proceso de cambio se encuentra todavía en sus primeras etapas.

Muchos cambios que se producen la sociedad tienen una repercusión desproporcionada y a menudo negativa sobre los niños. Estos cambios incluyen la transformación de la estructura familiar, la mundialización, el cambio en los modelos de empleo y la reducción de la red de bienestar social en muchos países. Los niños son unos barómetros muy sensibles ante los cambios sociales y económicos y las repercusiones de estos cambios pueden ser particularmente devastadoras en las situaciones de conflicto armado y de otras emergencias.

Los costos para una sociedad que no es capaz de atender adecuadamente a sus niños son enormes. Los gobiernos son conscientes de los resultados de las investigaciones sociales que indican que las experiencias más tempranas de los niños en el marco de la familia y las que obtienen con otras personas encargadas de la atención influyen de manera notable en el rumbo futuro de su desarrollo. La forma en que los niños se desarrollan define en el futuro si estos niños hacen una contribución neta a la sociedad o representan un enorme costo durante el resto de sus vidas.

La tendencia mundial hacia la urbanización ha supuesto un grave costo para los niños, los cambios en la economía mundial, las condiciones meteorológicas desfavorables y la repetición de los conflictos armados han conducido en los últimos años a un rápido crecimiento de las zonas urbanas en todo mundo. Con casi la mitad de la población urbana del mundo en desarrollo sumida en la pobreza, la situación de los niños empeora a menudo cuando las familias se trasladan desde el campo a las grandes ciudades. Los sueños de mejorar las condiciones de vida suelen desmoronarse tras estos traslados, mientras los padres y los niños pierden los sistemas de apoyo con la ruptura de la familia ampliada. Una de las señales más conspicuas de la pobreza de los tugurios urbanos es la presencia de niños en la calle, recogiendo basuras, pidiendo limosna, vendiendo materiales usados y ofreciendo sus servicios.

Esta situación quizás no se resuelva a corto plazo, pero para comenzar se pueden dar a conocer cuales son los derechos de los niños y así apreciar éstos; creemos que se puede lograr que los niños crezcan seguros, respetuosos y respetados, sanos, responsables, orgullosos del país en que lo tocó nacer y en el que merecen vivir en plenitud, aunque no sean hijos de padres mexicanos.

#### **ANEXO 1: Violaciones individuales y colectivas del derecho a la vida. (1982-1983)**

Fecha: 1.10.82

No. de Víctimas: 1

Nombre: Erwin Folgar

Edad: 28 años

Sector: Oficinista

Hecho: Asesinato

Circunstancia: Se encontraba en el interior de una oficina a donde llegaron varios

individuos armados y sin mediar palabra le dispararon a quemarropa.

Autores: Paramilitares

Artículo violado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: I, III, VII

Fecha: 1.10.82

No. de Víctimas: 2

Nombre: Blanca Paz, Carlos Vargas

Edad: 13 y 36 años respectivamente

Sector: Pobladores

Hecho: Asesinato

Circunstancia: Se encontraban en el interior de una tienda tomando un refresco cuando llegó un grupo de hombres armados, los amenazaron y seguidamente les dispararon.

Autores: Paramilitares

Artículo violado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: I, III, VII

Fecha: 11.1.83

No. de Víctimas: 1

Nombre: Santiago Bravo

Edad: 42

Sector: Campesino

Hecho: Asesinato

Circunstancia: Fue interceptado y asesinado por los soldados.

Autores: Ejército gubernamental

Artículo violado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: III, V, VII, X

Fecha: 12.1.83

No. de Víctimas: 1

Nombre: María García

Edad: 25 años

Sector: Ama de casa

Hecho: Asesinato

Circunstancia: En un túnel de la autopista sur fue localizado su cadáver con heridas y señales de estrangulamiento.

Autores: Bandas paramilitares

Artículo violado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: III, IV, V

Fuente: Comité Pro-Justicia de Guatemala, 1985.

## **2. EL CONTEXTO POLITICO-MILITAR, SOCIAL Y RELIGIOSO DE 1980 A 1992 Y SUS CONSECUENCIAS.**

### **2.1 Represión política, violencia y militarización en Guatemala.**

Durante el período comprendido entre 1979 y 1985 la espiral de violencia siguió aumentando hasta alcanzar niveles inimaginables. Los Gobiernos de los generales Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt concentraron sus esfuerzos en aniquilar al enemigo interno, limitándose no sólo a combatir a la guerrilla sino atacando sistemáticamente al movimiento social y a la población en las áreas de fuerte presencia guerrillera, principalmente población maya.

En 1978 los militares continuaron con el modelo electoral de los años anteriores. La tercera elección militar fue la del ex ministro de la Defensa, general Romeo Lucas García como presidente y la del civil Francisco Villagrán Kramer como vicepresidente.

En el Gobierno de Lucas García que comprende de 1978 a 1982, la estrategia contrainsurgente se concentró en eliminar al movimiento social tanto urbano como rural, el cual había crecido sensiblemente durante los años previos, así como combatir a la guerrilla.

El Gobierno de Lucas García aunque también impulsó proyectos de infraestructura y desarrollo y continuó la estrategia militar de modernizar la economía, tuvo menos éxito en relación con los cambios económicos que los dos anteriores. La inestabilidad política tanto en el país como regional que se vivía, ahuyentó las inversiones nacionales y motivó la fuga de capitales que se estima alcanzó entre 800 millones a 1.5 millones de dólares durante los primeros años de la década de los ochenta.

Otros factores fueron negativos a la administración de Lucas García, entre ellos el aumento desmedido de la corrupción que en Gobiernos anteriores se había convertido en un mal crónico. Los proyectos de desarrollo fueron respondiendo a demandas personales más que a una lógica de progreso económico.

Paralelamente a los intentos de reactivación económica, el Gobierno emprendió una brutal campaña represiva contra el movimiento social, tanto en el área rural como en la urbana. El asesinato y la desaparición sistemática de líderes renombrados, así como las masacres de campesinos en el interior del país tuvo fuerte repercusiones en el ámbito internacional.

Guatemala se convirtió en un objeto de frecuentes sanciones y del aislamiento internacional por la intensidad de la represión estatal.

La corrupción y el desvío de recursos destinados al mantenimiento de las unidades en combate, deterioró la imagen de Guatemala, ante la Comunidad Internacional, estos fueron algunos de los factores que acrecentaron el descontento y las críticas de algunos sectores de la oficialidad del Ejército, principalmente de los que se encontraban en el frente de operaciones. Estas críticas también eran compartidas por otros sectores vinculados con la empresa privada, quienes señalaban la poca eficiencia que el alto mando del Ejército tenía para derrotar a la guerrilla, cuyas

acciones de sabotaje, tomas de pueblos, cierre de carreteras, así como ejecuciones arbitrarias, se hicieron más frecuentes en territorios cada vez más amplios.

El Gobierno de Lucas García se fue desgastando rápidamente, y la alianza entre políticos, militares y empresarios para promover el desarrollo económico con estabilidad política se descompuso como resultado de los altos niveles de corrupción y del saqueo del erario público, así como por rivalidades políticas.

El fraude electoral que se venía practicando desde 1974 se repitió nuevamente en 1982, con la elección en marzo del general Angel Aníbal Guevara, ministro de Defensa de Lucas. La corrupción, el aislamiento internacional, el nuevo fraude electoral, así como la creciente beligerancia de la insurgencia combinaron para terminar con cualquier fuente de legitimidad que pudiera haber tenido el régimen en algún momento.

El 23 de marzo de 1982 un grupo de oficiales jóvenes del Ejército puso fin al modelo político a través de un golpe de Estado, con el objetivo de continuar la lucha contrainsurgente en mejores condiciones técnicas y operativas. Los oficiales nombraron un triunvirato integrado por los generales Horacio Egberto Maldonado Schaad y Efraín Ríos Montt quien lo presidía, y el coronel Francisco Luis Gordillo.

El triunvirato derogó inmediatamente la Constitución y promulgó el Estatuto Fundamental de Gobierno (Decreto ley 24-82). El 9 de junio Ríos Montt disolvió el triunvirato y se proclamó Presidente de la República comprometiéndose a cumplir una serie de objetivos contradictorios, dentro de ellos la reforma del Estado para volverlo más eficiente. Dichos objetivos aparecen en los 14 lineamientos de la Junta Militar de Gobierno del 6 de abril de 1982. Durante su gestión, Ríos Montt adoptó varias decisiones para la liberalización del régimen y el retorno a la constitucionalidad; organizó un Consejo de Estado con integración corporativa, incluyendo por vez primera diez representantes mayas. El 23 de marzo de 1983 promulgó las esperadas leyes políticas: la Ley del Tribunal Supremo Electoral, la Ley del Registro de Ciudadanos, la Ley de Organizaciones Políticas y la ley complementaria del Registro General de Población.

Es importante señalar que la Ley de Organizaciones Políticas sustituyó a la Ley Electoral y las normas constitucionales de 1965, eliminando la tradicional prohibición para la organización y funcionamiento de las organizaciones comunistas vigente desde 1954.

El gobierno del Efraín Ríos Montt, le dio continuidad a la estrategia de tierra arrasada, destruyendo cientos de aldeas, principalmente en el altiplano, y provocando un desplazamiento masivo de la población civil que habitaba las áreas de conflicto. Paralelamente el Ejército implantó estructuras militarizadas como las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) para consolidar su control sobre la población, buscando contrarrestar la influencia de la insurgencia y reducir las causas que generaban malestar entre la población organizada, se crearon los denominados polos de desarrollo.

En la perspectiva de salir victorioso del enfrentamiento armado y al mismo tiempo restablecer las formalidades legales, Ríos Montt, que había condenado los crímenes realizados por los regímenes anteriores, dispuso la creación de los Tribunales de Fuero Especial como un medio para juzgar y castigar supuestos subversivos.

El Jefe de Gobierno nombró a la Corte Suprema de Justicia, con Ricardo Sagastume Vidaurre como presidente, la cual aceptó los Tribunales de Fuero Especial, según se deduce de algunas sentencias emitidas por la misma Corte; de este modo, el poder militar intervino directamente en el sistema judicial, adoptando alguna de sus formalidades, pero no perdió el control ni modificó sus finalidades y objetivos.

Tal militarización de la justicia se demostró en el hecho de que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia consultaban los expedientes en el despacho del Ministro de la Defensa. Fue tal el grado de militarización que el Presidente de la CSJ, Agustume Vidaurre, en su discurso de renuncia manifestó que siempre estuvo en contra de que los jueces y auxiliares judiciales tuvieran que realizar los turnos de las patrullas de autodefensa civil.

Del 27 de agosto al 6 de septiembre se realizaron manifestaciones públicas que pronto terminaron en enfrentamientos directos con las Fuerzas de Seguridad con saldo de varios muertos, heridos y capturados. El 3 de septiembre el Ejército, por primera vez, ocupó las instalaciones de la Universidad de San Carlos, aduciendo que las protestas se habían originado en ese lugar. No obstante, el Gobierno se vio obligado a dar marcha atrás con la medida y anunció una política de precios tope.

El Gobierno del general Humberto Mejía Víctores (1983-85), continuó fortaleciendo la militarización con la expansión e institucionalización de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), y dándole un fuerte empuje a los polos de desarrollo y aldeas modelo.

El terror que se desató durante este Gobierno desestructuró todas las organizaciones sociales, políticas y profesionales existentes. La administración de la justicia también se vio fuertemente afectada por ello. Jueces y abogados fueron asesinados con el objeto de paralizar completamente a la justicia y toda acción de protección de los derechos humanos. En ningún otro período se ejecutaron tantos jueces y abogados, especialmente, aquellos que habían dado trámite a recursos de exhibición personal o que habían dictado resoluciones contrarias a los intereses del Gobierno.

Ante esta represión otros jueces y abogados optaron por plegarse a las imposiciones del Ejecutivo para la aplicación de la justicia. Las constantes violaciones a los derechos humanos llevaron al Vicepresidente de la República a su renuncia en 1981, siendo sustituido por el coronel Oscar Mendoza Azurdia.

Durante el Gobierno de Mejía, se controló al movimiento insurgente, el Ejército siguió avanzando en el proyecto contrainsurgente, buscando sentar las bases de una nueva institución política.

El 19 de enero de 1984 el Gobierno anunció por decreto-ley 3-84 y 4-84 la Ley Electoral y la convocatoria a elecciones para Asamblea Nacional Constituyente a realizarse el 1 de julio de ese mismo año. Los decretos reactivaron el debate político que había decaído desde el golpe de Estado contra Ríos Montt. Los partidos políticos vieron con beneplácito la convocatoria, aunque intentaron llevar la apertura a la formación de un Gobierno provisional. Sin embargo, el Gobierno se negó y les advirtió que los constituyentes no tendrían potestad soberana y no podían salirse de los márgenes establecidos por dichas leyes. Aún así, la convocatoria fue evaluada como un

proceso de apertura y una oportunidad que debían aprovechar, pese a las restricciones que emanaban de la relación entre el poder formal institucionalizado y el militar politizado.

En noviembre y diciembre de 1985 se realizaron las elecciones generales para las autoridades que encabezarían el primer Gobierno constitucional desde 1982. Esta vez fueron doce partidos los participantes, con la novedad del Partido Socialista Democrático (PSD) que intentó aglutinar la oposición de izquierda. Aunque siempre hubo dudas sobre la actitud que tomaría el Ejército, las elecciones se realizaron sin fraude. Fueron ganadas en la primera vuelta por la DC, seguida de la UCN, y en tercer lugar por el PDCN-PR. Ninguno de estos partidos obtuvo una mayoría absoluta, por lo que se convocó a una segunda vuelta entre las dos primeras, la que ganó la DC con el 68% de los votos. El giro fue total, pues se modificó la tendencia política de las últimas dos décadas del predominio de los partidos más conservadores. Las interpretaciones sobre los resultados electorales señalaron tres puntos en común. El Gobierno democristiano estaba ahora sujeto a multiplicidad de expectativas internas y externas; su triunfo representaba un rechazo de la población hacia el pasado inmediato; y sobre todo, se había convertido en un voto de desconfianza hacia los militares.

El 14 de enero de 1986 asumió el Gobierno, el demócrata cristiano Vinicio Cerezo Arévalo; entre las elecciones y la toma de posesión de Vinicio Cerezo, el Gobierno de Mejía Victores aprobó una serie de decretos que mantenían algunos aspectos principales de su proyecto militar. Entre el 1 y 14 de enero se emitieron 33 decretos leyes que se relacionaban, entre otros, con la continuación del Proyecto de Asistencia de las Áreas de Conflicto, la Amnistía General para Delitos Políticos y Comunes ocurridos entre marzo de 1982 y 1986, la creación del Consejo de Seguridad del Estado, el reconocimiento de las Patrullas Civiles como órganos civiles a cargo del Ministerio de Defensa y una nueva Ley Constitutiva del Ejército, entre otros.

El nuevo Gobierno y el Ejército buscaron no afectarse mutuamente. "El propio presidente dejaba en claro que gobernaría junto con los militares, pese a la desconfianza que estos últimos tenían al conjunto de los funcionarios del Gobierno, y se comprometió a un estilo político de transición que llamó de "concertación". El Ejército definía su relación con el Gobierno a través de la estrategia de la "Estabilidad Nacional" impulsada por el nuevo ministro de la Defensa, general Héctor Alejandro Gramajo. Esta era la continuación de la fase política institucional, a la cual definían como "la continuación de la guerra por la política".<sup>1</sup>

En mayo de 1986 se llevó a cabo una reunión de presidentes centroamericanos en Esquipulas, Chiquimula. La "Declaración de Esquipulas" inició un proceso de convergencia de los gobiernos centroamericanos para reforzar una salida regional a los problemas bélicos, neutralizando las intenciones estadounidenses de crear un bloque regional contra Nicaragua. Una segunda reunión condujo el 7 de agosto de 1987 a la firma del "Procedimiento para establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica" también conocida como "Esquipulas II".<sup>2</sup> Sus puntos centrales eran el establecimiento de procedimientos de negociación, la necesidad de la democratización y la búsqueda de

<sup>1</sup> Comisión para el esclarecimiento histórico (CEH) Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

<sup>2</sup> Comisión para el esclarecimiento histórico (CEH) Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

salidas políticas. Con esto se legitimaban los Gobiernos centroamericanos, todos ellos electos, al mismo tiempo se forzaba a las fuerzas insurgentes a aceptar una salida política mientras se les reconocía implícitamente su carácter beligerante y político. Pese a que los militares guatemaltecos negaron que fuera aplicable al país, esta declaración abrió posibilidades formales a la solución política del enfrentamiento armado.

A finales de octubre de 1987 se amplió el decreto de amnistía, como complemento psicológico y político del plan Fortaleza 87, cuyos objetivos eran modernizar las estructuras, colaborar con los programas de asistencia gubernamentales, y crear las condiciones para el retorno de los refugiados y poblaciones en resistencia y fortalecer la imagen internacional del Gobierno. El Plan incluyó una ofensiva militar a finales de ese año que representó un esfuerzo por presionar a las bases guerrilleras en las que se involucraron el mayor número de tropas móviles que se conociera en la guerra, con intenciones similares a la ofensiva de 1982. Ahora buscaban combinar el aniquilamiento de la tropa guerrillera en su propio terreno y tomar bajo su control las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), para disminuir el posible apoyo de esa población a la insurgencia y debilitar la posición de la URNG en las conversaciones con el Gobierno.

Siguiendo los procedimientos de Esquipulas II en septiembre el Gobierno creó la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR), constituida por funcionarios, personalidades políticas y de la Iglesia Católica. Monseñor Rodolfo Quezada Toruño fue nombrado coordinador y propició encuentros con sectores civiles y con la guerrilla para iniciar las negociaciones de paz. La URNG mantuvo su propuesta de que las conversaciones eran para encontrar salidas democráticas antes que una salida política de la guerrilla e hizo público un documento llamado "Carta Política por la Salvación Nacional" donde reforzaba sus planteamientos programáticos y buscaba involucrar nuevos sectores al diálogo.

Entre el 7 y el 9 de octubre de 1987 se dieron las primeras conversaciones entre representantes del Gobierno y de la URNG en España, en las que aunque no se llegó a ningún acuerdo, se acordaron mecanismos de comunicación.

En noviembre el Gobierno declaró que no se reanudarían las conversaciones con los insurgentes, ante la oposición de diferentes sectores entre los que se encontraban los llamados "Oficiales de la Montaña". También en ese mes se dieron los primeros indicios de intentos de golpe de Estado y en enero de 1988 hubo otro movimiento en ese sentido. Ambos fueron solucionados con las destituciones de los militares implicados y ascensos de otros. El 11 de mayo de 1988 tropas y oficiales se insubordinaron y realizaron una prueba de fuerza. Varias negociaciones entre el alto mando y los insubordinados dieron fin al conflicto y al mes siguiente se decretó una amnistía. Este movimiento inauguraría el recurso de los golpes de Estado técnicos; es decir, movimientos de presión que sin romper el orden constitucional obligaban al Gobierno a ceder en torno a las demandas.

En la Policía Nacional se produjeron cambios, se renovó la incidencia de los militares en su dirección, a la vez que se destituyó al ministro de Gobernación y el Gobierno nombró a una persona de confianza. Al mismo tiempo se implantó un nuevo sistema de seguridad llamado Sistema de Protección Civil (SIPROCI), que integraba a todas las fuerzas de seguridad bajo el mando militar encargado de la policía.

En 1989 la tensión entre el Gobierno y el Ejército siguió aumentando. En el mes de mayo se hablaba públicamente de diferencias entre los jefes militares y el presidente, así como de inminentes golpes de Estado. Así mismo circulaban los comunicados de los "Oficiales de la Montaña" insistiendo en considerar que el triunfo militar contra la guerrilla se diluía



por la flexibilidad de la vida política. La crítica interna en el seno de las fuerzas armadas había dado como resultado la toma del control por parte de los sectores llamados "constitucionalistas", dirigidos por el ministro de la Defensa, general Gramajo. El tema que ahora se discutía en el interior del Ejército, era el de obtener la derrota política de la guerrilla vía la cooperación política, sin tener un desgaste militar. En ese contexto aparecieron nuevos escuadrones de la muerte, amenazas, actos de violencia y denuncias de asesinatos en varios lugares del país.

En este contexto el Ejército lanzó una nueva campaña militar llamada "Ofensiva del Pueblo 89", dirigida especialmente contra las CPR del Ixcán y del área ixil. Los objetivos de la ofensiva eran una continuación de las campañas anteriores. Esta se vinculaba al plan llamado Fortalecimiento Institucional 89 cuyos objetivos eran garantizar la seguridad interna para el desarrollo de las elecciones y preservar los recursos naturales. Una parte de sus acciones se dirigía a fortalecer la sección de Asuntos Civiles, en especial, las Patrullas Civiles con nuevas funciones.

En marzo de 1990, en Oslo Noruega, pesar de la tensión, se firmó un documento de intenciones, que no era más que un acuerdo básico para la búsqueda de la paz por medios políticos, por parte de la URNG y la CRN abriendo nuevas expectativas. En este acuerdo se planteaba la realización de varias reuniones entre la URNG y diversos sectores de la sociedad guatemalteca para intercambiar opiniones sobre la paz y sobre las necesidades del país. Este anuncio motivó declaraciones a favor por parte de las fuerzas políticas, mientras el Ejército se contuvo en hacer declaraciones. Sin embargo, poco antes de realizarse la reunión, aceptaron con la condición de que estuvieran mediadas por la CRN.

En este mismo año, el Ejército retomó sus operaciones en las áreas de concentración guerrillera buscando afectar constantemente a las CPR, así como obligar a las fuerzas guerrilleras a desgastarse y concentrarse en la defensa de aquella población. En estas campañas militares y guerrilleros buscaban ganar posiciones en el marco de los diálogos.

En mayo y junio se produjo el encuentro entre la URNG y los representantes de 19 partidos políticos en El Escorial, España firmándose un acuerdo donde se plantearon reformas constitucionales para fortalecer el proceso de democratización sobre la base de cambios institucionales y jurídicos.

El Gobierno calificó de positivo el encuentro, aunque recordó que no se negociaba con gente armada y reafirmó como condición básica la amnistía y la deposición de las armas.

Los cambios que se produjeron en la cúpula del Ejército entre junio y septiembre fueron interpretados como expresiones de problema internos, de descontentos hacia las acciones gubernativas o como medidas previsoras de los altos mandos para evitar nuevos movimientos golpistas y mantener la línea de la estabilidad nacional.

El sector empresarial apoyó el proceso de transición, preocupado permanentemente de que sus intereses no fueran afectados por reformas tributarias o medidas proteccionistas drásticas y de que los Gobiernos civiles aceptaran y emprendieran sus postulados económicos. Su participación en las negociaciones de paz fue desconfiada, principalmente en los aspectos socioeconómicos, donde se oponían a que se realizaran cambios constitucionales en torno a los temas de la propiedad y a la aprobación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Sin

embargo, un pequeño sector del empresariado vio con interés el proceso de negociación y la firma de la paz para garantizar las condiciones que aumentarían la inversión interna y externa.

La transición posibilitó la reorganización del movimiento social que emergió de manera acelerada, a pesar de que continuaron las censuras y las acciones de persecución hacia muchos de sus miembros y líderes. Los sectores que más rápidamente prosperaron fueron los sindicales y los organismos de Derechos Humanos, quienes demandaban mayor tolerancia del Estado y justicia social. El inicio de la transición causó mucha expectativa entre la población, sin embargo ésta fue decreciendo en la medida en que los Gobiernos fueron incapaces de detener la crisis económica y los déficit sociales básicos, así como el clima de inseguridad ciudadana.

En 1990 se llevó a cabo la primera ronda electoral para sustituir a Vinicio Cerezo Arévalo en la presidencia. Entre los 14 partidos políticos participantes obtuvo el primer lugar la Unión del Centro Nacional (UCN), que postulaba a Jorge Carpio Nicolle, y en el segundo lugar surgió sorpresivamente el Movimiento de Acción Solidaria (MAS), que postulaba a Jorge Serrano Elías. En enero de 1991 se realizó la segunda ronda que ganó Serrano Elías, tras formar múltiples alianzas las cuales condicionarían su actuación política y determinarían un gabinete compartido con políticos y empresarios. El nuevo Gobierno trató de negociar un pacto social con la iniciativa privada y con los sectores laborales sin resultados. Por otro lado, propuso un nuevo plan de seguridad dirigido a controlar la delincuencia común, en especial el robo de carros, robo de furgones y narcotráfico, prácticas ligadas a la impunidad y a la corrupción estatal.

El Gobierno de Serrano Elías, que de llevó a cabo de 1991 a 1993, retomó los esfuerzos de negociación de paz emprendidos durante el período anterior. Sin embargo, se encontró con dificultades para encontrar una solución política al enfrentamiento y su Gobierno tuvo confrontaciones internas, con las fuerzas políticas de oposición y muchos sectores sociales. Esta crisis institucional desembocó con el intento de golpe de Estado técnico, presidido por el mismo Serrano el 25 de mayo de 1993. El golpe fue rechazado por la Corte de Constitucionalidad y de todos los sectores sociales. Esto permitió que el proceso político se alejara cada vez más de la orientación contrainsurgente, aunque la crisis y el juego político sacaron a luz las debilidades del Estado: problemas de autoridad, corrupción, impunidad, la negligencia administrativa; infuncionalidades arrastradas durante años, pero que los Gobiernos militares habían tratado de ocultar.

En el mes de abril de 1991, "el presidente Serrano presentó la Iniciativa para la Paz Total de la Nación con la que planteaba retomar el diálogo con la URNG. Pese a la desconfianza de la URNG, las reuniones se reiniciaron en México y en ellas participaron delegados gubernamentales y militares, estos últimos como parte de la representación gubernamental. En estas reuniones se firmó el Acuerdo de México, también conocido como Procedimiento para la búsqueda de la Paz por medios políticos".<sup>3</sup>

En el mes de julio, las delegaciones de la URNG y el Gobierno se reunieron en Cuernavaca, México, y discutieron temas como la democratización y los derechos humanos. Mientras tanto, organizaciones no involucradas buscaban incidir planteando sus propios conceptos. A finales de julio, en Querétaro, México, las delegaciones del Gobierno

<sup>3</sup> Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH) Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

y la URNG firmaron el Acuerdo de Querétaro o Acuerdo Marco del Proceso de Negociación para el logro de la democracia funcional y participativa.

En el Gobierno de Serrano Elías, el movimiento social se fue adentrando más en la consolidación de espacios de participación que se habían iniciado en 1984 con el GAM, pero que poco a poco fueron expandiéndose en la lucha pro derechos humanos, en la búsqueda de la paz y contra la impunidad.

La celebración de un encuentro continental de pueblos indígenas en torno a la celebración de los 500 años del arribo de los europeos al continente americano, dio oportunidad a diversidad de organizaciones mayas de asumir un papel más protagónico en el mundo político, esta vez con reivindicaciones propias y no principalmente vinculadas a factores sociales o clasistas con las que anteriormente habían participado en el movimiento campesino. "Asimismo, el proceso fue estimulado por el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú Tum, mujer K'iche' y conocida defensora de los derechos de los pueblos indígenas, la aprobación del Convenio 169 y las negociaciones de paz que incluyeron en su agenda, el tema de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas".<sup>4</sup>

En los primeros meses de 1992 se produjeron varias amenazas a estudiantes y a periodistas, en algunos casos llegaron convertirse en atentados y asesinatos, en especial cuando se dinamitó la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), quien acusó al Ejército de ser actor de las medidas represivas, mientras los militares respondían con que iban a enjuiciar por difamación al principal dirigente estudiantil. Las protestas estudiantiles, campesinas y de empleados públicos eran vistas por el Gobierno como una forma política de fuerzas favorables a la insurgencia para hacer avanzar el proceso de paz; los atentados con bombas eran analizados como producto de fuerzas de derecha con interés desestabilizador.

En enero de 1993 en su discurso presentado ante el Congreso, el presidente Serrano planteó una nueva propuesta para continuar con el diálogo de paz. Aceptaba las demandas sobre los derechos humanos, incluía la posibilidad de obtener la verificación directa de la ONU e insistía en un cese de fuego y en la ubicación de la guerrilla en determinados territorios para firmar la paz en un plazo de 90 días. Al mismo tiempo Serrano acusaba a la URNG de haber ganado un espacio diplomático, de falta de voluntad y de haber impulsado un movimiento de masas, apoyándose más en el plano político que en el militar. Por su parte, el Ejército desde 1992 había lanzado nuevas operaciones militares en los frentes guerrilleros, en el marco del plan Consolidación de la Paz 1992.

En este contexto se produjo el primer retorno masivo de refugiados de México el 20 de enero de 1993. Paralelamente, se mantenía la discusión sobre la situación de las CPR, en donde con frecuencia se denunciaban bombardeos militares que eran negados por el Ejército y seguían acusando a los pobladores de tener vínculos con la guerrilla.

Las dificultades que el Gobierno de Serrano Elías encontraba para avanzar en sus proyectos, unido a la condición de minoría parlamentaria en que se encontraba y al estilo autoritario del gobernante, hicieron de la corrupción una forma de negociación.

<sup>4</sup> Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH) Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

El 25 de mayo de 1993, tras reunirse con miembros del Ejército y de considerar la situación como ingobernable, Serrano optó por un autogolpe, disolvió el Congreso, la Corte Suprema de Justicia y amenazó con aplicar similares medidas al Procurador General de la Nación y al Procurador de los Derechos Humanos, suspendiendo varios artículos de la Constitución de la República. Además suspendió 46 artículos de la Constitución. La idea de Serrano se basaba en la posibilidad de dar un golpe de este tipo sin afectar la Constitución, al mismo tiempo eliminando los obstáculos de la gobernabilidad para mantener el control político del país. El presidente buscaba apoyarse en los militares, pero algunos sectores de inteligencia militar se opusieron a su permanencia en el Gobierno, demostrando una división en el interior del Ejército y el debilitamiento de la posición de los altos mandos que había fomentado el golpe.

El Gobierno emitió medidas de censura a la prensa, lo que motivó la protesta de los medios. Los sectores civiles que participaban en el diálogo iniciaron una movilización de protesta en las calles. Empresarios, políticos, grupos profesionales y algunos sindicatos se opusieron abiertamente al golpe y formaron la Instancia Nacional de Consenso (INC), la que se le unió el llamada Foro Multisectorial Social compuesto por las organizaciones sociales, ONGs y de derechos humanos. El 1 de junio, tras un intenso movimiento de las fuerzas políticas, la Corte de Constitucionalidad, presidida por el magistrado Epaminondas González, tomó una decisión crucial en la historia política y de la justicia del país, desconociendo las facultades de Serrano. El Tribunal Supremo Electoral, presidido por el licenciado Arturo Herbruger, se negó a aceptar que el Congreso reformara la Constitución y se convocara a nuevas elecciones. Serrano Elías fue entonces separado del poder y el ministro de la Defensa apoyó la decisión de que el vicepresidente Gustavo Espina se convirtiera en presidente interino. Una vez más la Corte de Constitucionalidad levantó su voz, descalificando a Espina por haber participado en el golpe.

La madrugada del 6 de junio de 1993 el Congreso, con la presencia de numerosos observadores, periodistas, estudiantes, observadores extranjeros y ciudadanos comunes, nombró en el cargo de Presidente de la República al ex Procurador de los Derechos Humanos, licenciado Ramiro de León Carpio. La crisis política había sido superada por el movimiento de la sociedad civil incluyendo al empresariado, por la decisión de una parte del Ejército y por la posición favorable de la embajada norteamericana. La novedad fue que el recambio se mantuvo en el marco de la legalidad constitucional.

En los últimos años el proceso de reconciliación sigue avanzando; se trata de un proceso largo y complejo, cuyo éxito depende de que sea asumido por la sociedad entera y que la verdad histórica sobre el enfrentamiento armado se vuelva parte de la conciencia nacional. Para que la memoria histórica sea definitivamente asumida, es necesario sacarla del silencio donde la colocó el miedo y el terror.

En este sentido, es importante señalar algunos elementos alentadores como el Punto Resolutivo Número 6-98, aprobado por unanimidad por el Congreso de la República, donde se estableció que: "la memoria histórica es parte de la cultura social y que esa misma debe ser inspiración de reconciliación y paz, para que los hechos acaecidos nunca más vuelvan a repetirse en la sociedad guatemalteca. Recordando los lamentables sucesos del año de 1980, cuando un grupo de campesinos hizo suyos los sufrimientos, necesidades y peticiones de la inmensa mayoría guatemalteca que se debate entre la pobreza y pobreza extrema, al tomar la Embajada de España con el único fin de que el mundo conociera su situación; asimismo, entre otros puntos, resolvió: "Solidarizamos con

los familiares de quienes dieron su vida por encontrar el camino para un mejor futuro y alcanzar la paz firme y duradera y exhortar a la sociedad guatemalteca a efecto de que conmemoremos estos acontecimientos que son parte de la historia de Guatemala".<sup>5</sup>

Como consecuencia de los golpes de Estado en Guatemala, se ha roto los marcos constitucionales formales que definían al Estado Guatemalteco como republicano, democrático y representativo.

## **2.2 Movimiento social en Guatemala: la posición de la guerrilla a favor de los Derechos Humanos y los problemas que enfrenta con el gobierno.**

Ya desde 1976 el movimiento social y especialmente la denominada alianza obrero campesina que aglutinaba a sindicatos de las empresas de la capital con los trabajadores migrantes a la Costa Sur y ligas campesinas, había dejado de ser un movimiento que buscaba sólo logros económicos para involucrase en luchas más política, impulsando de manera creciente las medidas de hecho para lograr sus reivindicaciones.

Este nuevo carácter del movimiento social afectó la relativa tolerancia que los Gobiernos militares de inicio de la década le habían dado. Se arreció entonces una estrategia de represión selectiva que afectó a sus principales líderes, entre ellos a Mario Mujía Córdoba principal asesor de los mineros de Ixtahuacán, quien fue asesinado el 20 de julio de 1978.

A pesar de la intimidación que provocaba esta represión selectiva se siguió promoviendo la unidad y articulación del movimiento social e indígena en el país, así como la capacidad de movilización.

El impulso del movimiento social también se reflejó con ocasión de los entierros de connotados dirigentes sociales asesinados en esta década, produciéndose movilizaciones masivas de protesta y de denuncia nacional e internacional. El duelo condujo a marchas de decenas de miles de personas, a veces en silencio y con un clavel rojo en la mano izquierda. Las acciones policíacas cometidas, aun en el momento mismo del entierro, provocaron nuevas víctimas y evidenciaron aún más la naturaleza represiva del Estado contrainsurgente.

Las circunstancias en que sucedieron estos asesinatos no dejaron dudas acerca de quiénes eran los autores materiales e intelectuales. Junto con las muertes de los dirigentes, también se cometieron cientos de ejecuciones y desapariciones entre los miembros de base del movimiento social, tanto en el área urbana como en la rural. El movimiento indígena y campesino organizado, las cooperativas y otras asociaciones fueron duramente golpeadas en este período, mostrándose así la voluntad del Estado de destruir las organizaciones políticas y sociales.

Al mismo tiempo la insurgencia fue creando vínculos con el movimiento social, de tal manera que durante todo este período organizaciones como el CUC, el

<sup>5</sup> Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH) Programa de ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

Frente Estudiantil "Robin García" (FERG), los Cristianos Revolucionarios (CR) la Coordinadora de Pobladores (CDP) y los Núcleos de Obreros Revolucionarios (NOR) fueron influenciadas por el EGP.

La represión generalizada motivó también que las organizaciones del movimiento social realizaran diferentes intentos de unificación: en 1976, con el Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS); en 1979, luego de una amplia represión gubernamental, mediante el Frente Democrático Contra la Represión (FDCR); y en 1981, con el Frente Popular 31 de Enero (FP 31).

Cada uno de estos intentos de unidad tuvo dinámicas distintas. El FDCR buscó la denuncia tanto nacional como internacional de los hechos de violencia que se vivían.

En el ámbito internacional realizó una importante campaña de solidaridad y denuncia que contribuyó al aislamiento del régimen de Lucas García. La influencia de la insurgencia dentro del FDCR hizo que sus logros constituyeran también una victoria política para la guerrilla.

Mientras el clima de violencia seguía golpeando tanto a las organizaciones sociales como políticas; el asesinato del dirigente social demócrata, Alberto Fuentes Mohr el 22 de enero de 1979 fue el anuncio de más asesinatos de esta naturaleza. Al mismo tiempo, con estos hechos se cerraron los espacios de participación política que según el discurso gubernamental se estaban abriendo al invitar a la inscripción de partidos, especialmente a los socialdemócratas.

En marzo de 1979, Manuel Colom Argueta, dirigente del recién inscrito Frente Unido de la Revolución (FUR), también fue asesinado.

Entre 1978 y 1981, diecinueve líderes más del FUR, y otros quince del PSD fueron asesinados. La comunidad universitaria también experimentó los embates de una creciente violencia.

El régimen de Lucas emprendió una campaña represiva tanto en la ciudad como en el interior del país. Una de las acciones represivas de mayor impacto nacional e internacional fue la masacre de la Embajada de España ocurrida el 31 de enero, como ya se mencionó en el primer capítulo.

El activismo indígena tuvo en este período su mayor expresión en grupos como el CUC, organización que puso a prueba su capacidad organizativa en la huelga de los cortadores de caña, entre febrero y marzo de 1980, en la que participaron más de 70 mil trabajadores. Fue la primera vez en que se unieron trabajadores permanentes de la costa con trabajadores migratorios del altiplano.

El poder de convocatoria mostrado por el CUC fue percibido como una grave amenaza de parte del Ejército y el sector empresarial, no sólo por el número de personas que movilizaba sino porque representaba una peligrosa alianza entre ladinos y mayas, con participación de religiosos y con influencia y asesoría de grupos insurgentes. El ambiente insurreccional aumentó los efectos alarmantes de este movimiento sin precedentes, constituyéndose en un objetivo de las acciones represivas dirigidas contra el sector social rural.

"El FP-31 coordinó varias organizaciones de masas, pero ya no eran de masas, ya eran células guerrilleras. Ahí se cometió un gravísimo error porque se dio una ruptura con las bases al hacer guerrilleros a los dirigentes de masas, porque de ese modo se les desvinculó de sus bases de apoyo".<sup>6</sup>

Los esfuerzos de las organizaciones por mantener en activo el movimiento social fueron sistemáticamente reprimidos durante todo 1981. A partir de ahí el movimiento social entró en una fase de reflujo que se prolongó hasta 1984, durante el Gobierno del general Humberto Mejía Vítores cuando la represión, aunque persistió, descendió tras las altas cuotas alcanzadas durante los Gobiernos de Lucas García y Ríos Montt.

Con el Gobierno de Vinicio Cerezo, las expectativas para el movimiento social se reanimaron; uno de los sectores que más rápido se rearticuló fue el sindical que aprovechó tanto la coyuntura política, el llamado del Gobierno a la organización sindical de los trabajadores estatales y la existencia de demandas comunes. En febrero de 1987, después de un año de acercamientos, varias uniones sindicales se aliaron para crear la Unidad en Acción y plantearon al Gobierno peticiones comunes. Las protestas sociales, las manifestaciones de todo tipo y las huelgas de trabajadores estatales se hicieron frecuentes.

Los primeros dos años de este Gobierno, los maestros, el GAM y los sindicatos estatales se convirtieron en los protagonistas de los sucesos reivindicativos. Los primeros protestaban por el Acuerdo 979-86 que reorganizaba el sistema de supervisión acorde con el proceso de descentralización gubernativa, a la par que planteaban otras demandas laborales. Sin embargo, el requerimiento del GAM de crear una comisión investigadora sobre los desaparecidos fue lo que resultó más conflictivo. La relación entre Gobierno, el Ejército y esa organización resultaba tirante al criticar estas las acciones del GAM.

Los dos últimos años del Gobierno de Cerezo se caracterizaron por las protestas sociales, el peso de una creciente violencia común, el diálogo nacional, los intentos de golpe de Estado. La liberación de precios en los artículos básicos, el alza del precio de la energía eléctrica y permitieron al movimiento sindical una bandera política cuando los relacionó con el estancamiento de los salarios. Las protestas sociales y los paros laborales fueron en aumento, y sobre todo presentaron un rasgo de desarrollo organizativo y de fortalecimiento de la capacidad de dirección del movimiento sindical creándose la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP). Con ello se inició un nuevo periodo de manifestaciones de diverso tipo que finalizaron en marzo con el "Pacto Social 88" firmado entre el Gobierno y la UASP.

El proceso de reactivación del movimiento social en el campo se dio con características similares, aunque no igualmente movilizadoras. El CUC, reapareció luego de varios años en la clandestinidad al ser considerado un brazo político de la guerrilla. Más que apoyar la discusión de la tenencia de la tierra, que otros grupos planteaban, buscaba la movilización de los trabajadores agrícolas cañeros y cafetaleros en pro de mejores condiciones de trabajo, en especial en relación con el salario mínimo, además de incluir las demandas de los sectores campesinos afectados por el enfrentamiento.

<sup>6</sup> Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH) Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

En abril de 1988 los miembros de la Representación Unitaria de la Oposición Guatemalteca (RUOG), instancia formada por diferentes agrupaciones políticas en el exilio, visitaron el país. Una visita que resultó polémica cuando las autoridades detuvieron al ex decano de la Facultad de Medicina, Rolando Castillo Montalvo y a la dirigente maya Rigoberta Menchú, y le aplicaron forzosamente la amnistía como símbolo de sometimiento al Estado, acto que ellos rechazaron públicamente. Su arribo, su captura, las conversaciones que desarrollaron y las manifestaciones en su apoyo produjeron debate. En todo caso, lo novedoso era que significaba la presencia pública de la izquierda y coincidía con el agitado ambiente laboral de presiones reivindicativas. Pero también dieron contenido a la crítica conservadora, que al menos simbólicamente hizo restaurar la imagen de la "Mano Blanca" y criticaba al Gobierno de comunista por permitir la presencia de los miembros de la RUOG.

En agosto de 1988, monseñor Rodolfo Quezada Toruño convocó a la realización de lo que se denominó el "Gran Diálogo Nacional" que buscaba involucrar a todos los sectores de la sociedad civil en la búsqueda de consensos para allanar el camino de la negociación de la paz. Diferentes factores como la discusión de las organizaciones que tenían legitimidad para participar o no, retrasaron la instalación de este diálogo hasta febrero del siguiente año, fundamentalmente se centraba la discusión en la negativa gubernamental para que participaran delegados de la URNG, del Foro Democrático Guatemalteco, de la RUOG, del CUC y del GAM. Al final, los dos últimos fueron aceptados en la medida que participaban dentro de la UASP y tenían presencia interna. Sin embargo, el sector empresarial no participó porque ponía en duda los resultados en cuanto a la solución de los problemas nacionales y por considerar que no había para ellos un interlocutor valadero.

Durante este período también se renovó y amplió el debate sobre los derechos humanos con el surgimiento de nuevas organizaciones que representaban a las víctimas del enfrentamiento. Entre ellas estaban el Comité Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), que agrupaba a viudas indígenas del altiplano occidental cuyas demandas se centraban en torno a necesidades de sobrevivencia, el rechazo a las patrullas civiles y al reclutamiento militar de sus hijos. El Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam (CERJ), impulsó la no participación en las Patrullas Civiles, y ambas se oponían a lo que consideraban el carácter militarizado de la sociedad. También surgió la Comisión de Investigación, Educación y Promoción de Derechos Humanos (CIEPRODH), y un poco más tarde el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG). En ese período, se produjeron varios conflictos en relación con las Patrullas Civiles y con la violación de los derechos humanos.

La movilización más grande que se dio en este período fue la huelga magisterial que se inició en mayo y culminó en agosto de 1989. Durante estas trece semanas de huelga se dieron momentos importantes en los que se llegó a paralizar casi toda la actividad estatal por el apoyo que los sindicatos de este sector brindaron al Magisterio. El Gobierno adoptó medidas para provocar el alargamiento del conflicto que buscaban cansar a los trabajadores en huelga. De tal manera que muchos de los trabajadores estatales, que en principio apoyaron a los maestros, terminaron por regresar a sus puestos de trabajo. En ello influyó también el hecho de que el Gobierno comenzó a destituir a trabajadores sindicalizados tanto del Magisterio como de otras instituciones. Asimismo, hubo represión hacia los huelgantes a través de amenazas veladas o directas y mediante la utilización de las fuerzas de seguridad para disolver las manifestaciones que en muchos casos dieron resultados de varios maestros heridos en distintos puntos del país.



Al final el Gobierno no dio cabida a las peticiones de los maestros y estos debieron regresar a sus puestos de trabajo con la pérdida del salario de medio mes y prolongar el ciclo escolar hasta el mes de noviembre. Aunque los objetivos por los cuales los maestros y otros trabajadores estatales se aglutinaron eran más de carácter salarial y no fueron logrados, con esta huelga se puso en evidencia el carácter movilizador que las organizaciones sindicales habían alcanzado ya en los dos últimos años de Gobierno de Cerezo. Incluso la huelga magisterial tuvo una duración como nunca antes hubo en la historia del magisterio y del país.

A pesar de que todas las organizaciones guerrilleras se alinean a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), cada una de ellas tiene en su seno actividades y fines concretos; por lo que se explicará a cada una de las organizaciones guerrilleras.

El Ejército Guerrillero de los Pobres es una organización político-militar cuyo fin es "interpretar, llevar a cabo y realizar los anhelos y las aspiraciones revolucionarias del pueblo Guatemalteco y concretarlas en conquistas políticas que son irreversibles y que constituyan verdaderos logros revolucionarios frente a las clases dominantes y al imperialismo, éste ejército constituye la síntesis del esfuerzo de múltiples revolucionarios guatemaltecos, además de que ha tratado no sólo de ser una columna guerrillera, sino ser un organismo político-militar, para la lucha, la resistencia ante la agresión y la explotación, por medio de la toma del poder y derrotar al enemigo".<sup>7</sup>

Los propósitos de las organizaciones guerrilleras, tienen en su seno el deseo de llevar a la realidad los ya antes mencionados principios, el gobierno no ha estado de acuerdo con ellos y ha respondido con la doctrina de la Seguridad Nacional, que no es más que la respuesta ante las ideas de la guerrilla.

En primera instancia la Doctrina de la Seguridad Nacional o Seguridad Interna, tenía como fin, defender al pueblo en caso de agresión exterior, sin embargo, con el tiempo, este fin se fue modificando, y llegó a convertirse, en una Guerra contra la guerrilla o la contrainsurgencia.

En este sentido, la preparación fundamental actual del ejército, - por que cabe mencionar que la Doctrina de la Seguridad Nacional, es parte del Ejército Guatemalteco -, corresponde a un conflicto interno, donde existe un movimiento insurgente al cual hay que vencer. Por lo que la Doctrina de la Seguridad Nacional denomina su función Defensa Interna y Desarrollo Interno.

La Defensa Interna se define como la gama de medidas tomadas por un gobierno constituido y sus aliados, para liberar y proteger a la sociedad de la subversión, la anarquía y la insurgencia. Uno de los medios por los cuales se lleva a cabo, es la conclusión de las operaciones de defensa interna, las que comprenden toda operación realizada por un país sede o sus aliados, establecimientos de seguridad u organizaciones de seguridad militar o paramilitar.

<sup>7</sup> Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH) Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

Desarrollo Interno, se define como el fortalecimiento de las raíces, funciones de credibilidad del gobierno, viabilidad de la vida nacional de un país, con el fin de liberarse e independizarse de las condiciones que fomenten la insurgencia.

En el marco de esta Doctrina, "el ejército de Guatemala reconoce teóricamente las condiciones sociales y económicas principales que fomentan la insurgencia, pero sus operaciones se reducen a la defensa interna, toda vez que las medidas de desarrollo interno no son aceptadas por los sectores económicamente dominantes, de los cuales la cúpula militar forma parte".<sup>8</sup> De esta manera, los esfuerzos del Estado se canalizan hacia la solución militar aplicando los conocimientos adquiridos en la llamada guerra contrainsurgente, donde las dos fuerzas opuestas son un gobierno nacional y un movimiento insurgente dentro del país, y en la que la población civil constituye para la subversión su base de apoyo político y social, por lo que es contra ella, que el Ejército dirige el grueso de las operaciones militares y pasa a ser un objetivo de control de la población y de sus recursos materiales.

No cabe duda, entonces, que todas las acciones de defensa interna, como ocurre en Guatemala, es la constante, sistemática y creciente violación de los derechos humanos de su población a niveles inimaginables.

Así, de esta manera, y para controlar a la población y sus recursos, se crean fuerzas paralelas al ejército y se constituyen fuerzas paramilitares, policiales e irregulares, así como agencias civiles para el desarrollo interno.

Cada una de estas fuerzas tiene sus propias características, sin embargo, tienen un fin común: aterrorizar a la población, para que no se oponga al régimen.

Las Fuerzas Paramilitares, están conformadas por personal armado y tienen como principal misión relevar a las fuerzas regulares, de las misiones de seguridad y de sus deberes de defensa local, ya sea en una provincia o departamento. Además de llegar a cabo emboscadas o persecuciones.

En tanto, las Fuerzas Policiales, tienen en su estructura, elementos de seguridad local, regional, nacional, y generalmente constituyen las fuerzas base para el control de la población y los recursos de la provincia o departamento sede.

Las Fuerzas Irregulares son individuos, o grupos armados que no son miembros de las fuerzas regulares o paramilitares y consisten en organizaciones civiles, políticas, sindicatos y grupos de jóvenes que pueden ser movilizadas, entrenados y armados para complementar a las fuerzas armadas militares regularmente constituidas.

Por su parte las agencias civiles, son privadas o gubernamentales, u organizaciones religiosas, que normalmente dirigen los problemas que se asocian con el desarrollo interno, y tienen relación con el ejército y el gobierno, los cuales por medio de estas agencias, han creado patrullas civiles, que controlan a la guerra contrainsurgente.

Además de la creación de las fuerzas antes mencionadas, la Doctrina de la Seguridad Nacional, se complementa con las ideas del Anticomunismo, la cual consiste en prohibir "la organización y el funcionamiento de partidos políticos, agrupaciones, asociaciones,

<sup>8</sup> Comité Pro-Justicia y paz de Guatemala. 1983. pág. 68 y 69

comités, células, grupos de lucha, y en general, toda clase de entidades de ideología comunista en territorio nacional".<sup>9</sup> Esto le permite al gobierno tener bien vigilados aquellas personas que estén en contra de él, y lo hace mediante la fuerza y persecución.

Existen mecanismos pro derechos humanos en la formación de las organizaciones de masa, podemos señalar al movimiento Sindical Popular, éste es importante para los obreros, ya que los motiva a salir a la calle, cuestionar al Gobierno, y a las Federaciones Sindicales, una acción de esto fué el tomar la dirección de la Federación Autónoma Sindical (FAS), la cual era una federación católica, apegada totalmente a la ideología del Gobierno, y totalmente reaccionario a las ideas de los trabajadores, además de ser un vocero oficial del Gobierno y del imperialismo; al ser tomada la FAS, los obreros la convirtieron en una federación real y apegada a los ideales de estos, en primera instancia le cambiaron de nombre a Federación Autónoma Sindical Guatemalteca (FASGUA). El sector campesino desarrolló organizaciones importantes dentro de este sector, como el Comité de Unidad Campesina (CUC) y el Frente Unido de la Revolución (FUR), sin embargo, este último, ha tenido serios problemas al interior, ya que han traicionado al propio proceso revolucionario, por tener una compromiso estrecho con el Gobierno, aunque el FUR ha negado rotundamente estas aseveraciones.

Entorno al movimiento popular y democrático hay indudablemente divergencias en tomo a métodos de trabajo y formas de lucha, sin embargo, lo importante es que exista este tipo de movimientos, que de alguna u otra manera motivan a obreros y campesinos a la lucha por la sobrevivencia.

La Unidad de las Organizaciones de Masas, está integrada fundamentalmente por el Frente Popular 31 de Enero (FP-31), que de alguna manera es el pilar de las organizaciones de masas, apoyando a este Frente podemos citar a las siguientes organizaciones: "Comité de Unidad Campesina (CUC), Núcleos Obreros Revolucionarios (NOR) "Felipe Antonio García", Coordinadora de Pobladores (CDP) "Trinidad Gómez Hernández", Cristianos Revolucionarios (CR) "Vicenta Menchú", Frente Estudiantil Revolucionario "Robín García" (FERG Secundaria)". Estas organizaciones, cuya identidad de objetivos políticos y métodos de trabajo, son coordinadas entre sí y sobre todo solidarios en la actuación de dichos objetivos, acordaron la integración de Frente Popular 31 de Enero (FP-31), como estructura unitaria, que profundizara el apoyo, la coordinación y la solidaridad entre ellas, y que elevara el potencial de lucha de las masas organizadas y combativas, en periodos de enfrentamientos decisivos.

La lucha revolucionaria de las masas es un factor clave para la victoria; la Guerra Popular Revolucionaria se caracteriza principalmente porque la hacen las masas, organizadas de distinta manera. La expresión más elevada de esta guerra es la guerra de guerrillas dirigida por las organizaciones revolucionarias EGP, FAR, ORPA y PGT, pero como no todo el pueblo se puede integrar a la guerra de guerrillas, ni existen suficientes armas de fuego para equiparar con ellas a todo el pueblo, surgen entonces, las organizaciones de masas, las cuales hacen valer la fuerza de su número, ya sea en huelgas parciales o generales, para debilitar a los poderosos y al Gobierno, y en última instancia determinen su caída, o en las acciones de diverso tipo que, empleando formas paramilitares de lucha de masas, golpeen los intereses del enemigo y desgasten sus fuerzas represivas.

<sup>9</sup> Comité Pro-justicia y paz de Guatemala, 1983, pág. 70

Estas acciones preparan las luchas insurreccionales que en un momento dado, y en combinación con la guerra de guerrillas, determinaran el triunfo de las fuerzas populares y revolucionarias, permitiendo la instauración del Gobierno Popular y Democrático.

### **2.3. La realidad política de Guatemala: posición del gobierno en cuanto a Derechos Humanos y garantías individuales y sociales.**

La crisis social y política que Guatemala ha vivido, son consecuencias de la violación sistemática a los derechos fundamentales de los ciudadanos guatemaltecos, esta violación tiene raíces históricas y es inherente al modelo social que ha conformado el Estado para su pueblo, es decir, el hecho existente de la desigualdad social que tiende a crecer junto con la acción constante de los sectores más favorecidos de la sociedad, y para evitar la movilidad social a causa de dicha desigualdad se ha empleado la fuerza militar.

El estado Guatemalteco se ha conformado en función del mantenimiento de los privilegios de una minoría y no en función de proporcionar bienestar general a toda la población, y ha tratado de poner todo su esfuerzo por mantener al Estado en estabilidad, para lo cual recurre a la fuerza para frenar toda manifestación de descontento social, y a tal grado ha llegado, que la violencia no se hace esperar y se ha convertido en la principal actividad del Estado, constituyendo de esta manera como fuerza represiva al ejército, quien es el eje central de poder en Guatemala.

De esta manera, la militarización del Estado es un hecho evidente que tiende a hacerse cada vez más profundo, sobre todo en el gobierno militar del General Ríos Montt, y los aparatos represivos que no lo deben ser, (ya que hablamos del ejecutivo, ejército y policía), porque ellos deben ser los guardianes de la ley y el orden y de esta manera proteger el ejercicio de los derechos fundamentales de la población, han desvirtuado sus funciones hasta convertirse en los principales violadores de los derechos que están obligados a proteger.

Los marcos constitucionales formales que contenían principios y normas que impedían formalmente la violación de estos derechos, fueron rotos con el golpe de Estado del 23 de marzo de 1982, sustituyendo la Constitución Política por un Estatuto fundamental de Gobierno, que contiene en sus artículos la base para emprender una campaña de terror que, cuidadosamente planificada, ha sido llevada a la práctica por el gobierno de facto del general Ríos Montt y su sucesor, el también golpista (8 de agosto de 1983), el general Oscar Humberto Mejía Victores, con pleno conocimiento de causa y consecuencias violando masiva y reiteradamente los derechos humanos de los Guatemaltecos. "La existencia de un conflicto armado (el cual ha provocado la violación de los derechos fundamentales del hombre) no es inocultable y ha sido tácitamente reconocido en la resolución del 8 de marzo de 1983 por la Comisión de Derechos Humanos de la organización de Naciones Unidas, haciendo un llamamiento para la aplicación del derecho humanitario en Guatemala, con el fin de proteger a la población civil (no combatiente) y tratar de poner fin a todos los actos de violencia".<sup>10</sup> La violación de Derechos Humanos en Guatemala es una consecuencia de los Estados que surgen de golpes militares, que

<sup>10</sup> Comité Pro-justicia y paz de Guatemala. 1983. pág. 71

utilizan la represión para calmar la crisis económica, política y social, que van dejando los gobiernos militares.

Los mencionados gobiernos han dejado de lado, el derecho a la vida, el cual se garantiza en diversos tratados internacionales firmados y ratificados por el gobierno Guatemalteco, así como en la legislación nacional.

La Constitución de la República de Guatemala en el artículo 43, párrafo segundo; es tajante al mencionar: "El Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: la vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes".<sup>11</sup> En tanto que el Estatuto fundamental de Gobierno, (decreto-ley No. 24-82) emitido por la Junta Militar de Gobierno el 27 de abril de 1982, en el inciso primero del artículo 23, sobre garantías individuales establece: "Se protege y se garantiza de manera preferente e incondicional la vida y la integridad física del ser humano y su personalidad moral e intelectual..."<sup>12</sup>

Cabe mencionar que la Constitución de la República de Guatemala, fue derogada con el golpe militar de marzo de 1982, y a través de la historia podemos darnos cuenta que ninguna de las fundamentaciones hechas en la Constitución y en el Estatuto fundamental de gobierno, no han llevado al país a una Status quo verdadero.

Lo anterior se fundamenta en el hecho de que el derecho a la vida ha sido violado constantemente ya sea individual o en masa. La eliminación física de personas se viene realizando en Guatemala de muy diversas formas. Dentro de ellas pueden citarse las siguientes como las más comunes: "El asesinato de personas que transitan por las calles de las ciudades a cualquier hora del día y en los sectores más céntricos y más vigilados como por ejemplo, enfrente o en las cercanías del palacio nacional o de las estaciones de policía, sin importar que el hecho sea presenciado por transeúntes que se quedan inermes ante el temor de convertirse también en víctimas y que además, corren el riesgo de ser impactados por las balas. Normalmente, las víctimas que transitan a pie o en cualquier tipo de vehículo son baleados con armas cortas o ametrallados desde automóviles o motocicletas. Sin placas de circulación que después huyen ante la vista de ciudadanos y aún de guardianes del orden público, sin que hagan ningún intento por detener a los victimarios"<sup>13</sup>; no cabe duda que desde hace años las garantías individuales de los Guatemaltecos no han sido respetadas, y que podemos esperar del Gobierno Guatemalteco en relación a la gente que se encuentra refugiada en países como México, que al regresar a su patria encuentren la paz que han buscado arduamente, esperemos que así sea que las garantías individuales como tal sean reconsideradas para el pueblo Guatemalteco.

Sin embargo, y pese a los buenos deseos, podemos señalar que nunca ha sido detenida o consignada ante los tribunales de justicia una sola de las personas que llevan a cabo una serie de asesinatos.

Asimismo no bastan los asesinatos cometidos por personas que no dan la cara, algunas ocasiones las fuerzas de seguridad (militares y policías), uniformadas, son las que

<sup>11</sup> Constitución de la República de Guatemala, 1985, pág. 70

<sup>12</sup> Decreto - Ley No. 24-82, segundo inciso del artículo 22, 1980. Estatuto Fundamental de Gobierno del Guatemala, pág. 28

<sup>13</sup> Comité Pro-justicia y paz de Guatemala. 1983, pág. 70

disparan contra las víctimas con el pretexto, de que éstas desobedecieron el alto en un retén policiaco o militar o cualquier otra orden dada por las fuerzas de seguridad.

Otra de las formas comunes de "violación del derecho a la vida es el allanamiento por parte de grupos armados (paramilitares o parapoliciales) o fuerzas de seguridad, a cualquier hora del día o de la noche, de viviendas, lugares de trabajo, hospitales, etc., y en las que las víctimas, son ametralladas delante de sus familias dentro de su propia casa, delante de sus alumnos en el caso de maestros, delante de médicos y enfermeras en el caso de personas que se encontraban hospitalizadas. Sin embargo, la violación a la vida humana en Guatemala, no se conforma con agresiones físicas y ante testigos, sino que la forma más generalizada de violación a los derechos humanos le encontramos en el secuestro o detención ilegal de la víctima o víctimas, a las cuales se les encuentra asesinadas, con señales de haber sido sometidas a las más crueles torturas y en las formas más diversas que puedan imaginarse: ametrallados y baleados con o sin tiro de gracia, degollados, decapitados, ahorcados con alambres de púas, colgados de árboles o de los techos de las casas, acuchillado, macheteados, descuartizados, mutilados, quemados vivos, lanzados a precipicios y barrancos, ahogados, y estrangulados".<sup>14</sup>

En Guatemala no existen garantías individuales para ningún individuo, ya sea hombre, mujer, anciano o niño, ya que entre las víctimas de violación a la vida encontramos a niños de escasos años de edad, hasta ancianos.

La violencia contra la integridad de la población Guatemalteca, ha abarcado distintos sectores: campesinos, obreros, estudiantes, profesionales, periodistas, universitarios, maestros, políticos, sacerdotes, sectores religiosos, artistas, pobladores, comerciantes, reos y sectores de la burguesía. La violencia en Guatemala no respeta ni a los niños, la cual no es válida en ningún país del mundo, ya que son los seres más indefensos y por tanto, no pueden defenderse contra las agresiones tan graves por parte de la fuerza de seguridad u otras similares.

A pesar de las agresiones antes mencionada, los familiares ni siquiera pueden rescatar los cuerpos ya que las víctimas de la violencia son identificadas por las autoridades, y son sepultadas como desconocida o no identificado por diversas razones; por una parte, muchos de los cadáveres aparecen irreconocibles por las desfiguraciones y mutilaciones que presentan, y por la otra; los familiares se encuentran huyendo, refugiados o no se atreven a ir a reconocer a los cadáveres por temor a caer ellas mismas víctimas de la violencia.

Ante todo esto Asociaciones pro derechos humanos han pugnado por las garantías individuales en Guatemala, sin embargo, el gobierno guatemalteco no se encuentra con la disponibilidad suficiente para hacer frente a las violaciones a la vida.

Los sectores más afectados serán siempre los campesinos, obrero, estudiantes, profesionales, políticos, pobladores, indígenas y religiosos de base. Sin embargo, nadie se encuentra libre de convertirse en una víctima de la violencia gubernamental, ya sea por emitir una opinión que no sea precisamente progubernamental, por no participar en las patrullas civiles, por ser pariente o amistad con algún posible opositor al régimen, por contusión, por accidente, o simplemente por pertenecer a un sector que el régimen desea mantener aterrorizado.

<sup>14</sup> Comité Pro-justicia y paz de Guatemala, 1983, pág. 71

Todo lo anterior ocurría hasta que el Presidente Jorge Serrano tomó el poder, el cual afirmó que las garantías individuales en Guatemala se restituirían a sus pobladores. Hoy día, con la lucha de personas como Rigoberta Menchú, quien ha defendido los Derechos Humanos de su pueblo, y aunque fuese en el exilio, los guatemaltecos hoy, tienen una esperanza, recuperar el derecho a la vida y vivir en status de paz.

Si bien dentro de la actual legislación Guatemalteca, hay una serie de normas, tanto de carácter general como específica, que dan garantía a la integridad física de la persona, la violación a las garantías individuales son palpables, como se ha mencionado con anterioridad, y se ha dejado de lado lo que se marca en el Estatuto fundamental de gobierno: "Se protege y garantiza de manera preferente e incondicional, la vida, integridad física del ser humano y su personalidad moral e intelectual; cabe señalar que la norma antes mencionada, también se encuentra en leyes específicas; en los títulos del I al VII del Código penal donde se tipifican una serie de delitos que atentan contra la vida, la seguridad e integridad personal del ser humano, tales como: los homicidios (simples y calificados), el aborto, las lesiones y sus diferentes grados, etc. Por su parte el artículo 528 del Código Procesal Penal, en su último párrafo, indica que: "No podrá ordenarse la detención sin que conste la comisión de un delito o falta".<sup>15</sup> Las disposiciones anteriormente mencionadas se encaminan a sancionar a todo aquel individuo que cause daño físico a otra persona, deduciéndose que legalmente se encuentra protegido este derecho. Sin embargo, en Guatemala, se dan constantemente cateos y registros de casas y de personas que transitan por las calles sin ninguna orden judicial previa.

Por otro lado, en Guatemala no existe una ley específica sobre el tratamiento de detenidos y presos. En lo administrativo (creación de granjas penales, prisiones y funcionamiento de las mismas) se regula un mínimo grado el régimen carcelario y en casi nada lo referente al trato de detenidos y presos, y en el Código Procesal Penal, artículos 551 al 556 se indica la forma como debe tratarse a los presos dentro de los centros de detención, sin embargo, el código en este tema, es escaso e insuficiente para garantizar en la ley un trato justo a los detenidos y presos.

En Guatemala, la garantía que más se viola es la de la privación de la libertad, y a pesar de que el Estatuto Fundamental de Gobierno marca en su artículo 23: "Nadie podrá ser detenido sino en virtud de orden escrita, dictada por la autoridad competente, por causa de delito o falta o como medida de seguridad (asunto también regulado por el Código Procesal Penal). La prensa Guatemalteca ha recabado información en la Corte Suprema de Justicia, la cual afirma: "La Corte Suprema de Justicia tramita un promedio de diez recursos de exhibición personal diarios, aparte de una cantidad mayor que ventilan los tribunales de paz y primera instancia, así como salidas de la Corte de Apelaciones. Estos recursos son planteados ante las autoridades judiciales a favor de personas desaparecidas, secuestradas o capturadas y la mayoría de los mismos enderezan también contra autoridades, como el ministro de Gobernación, director de la policía nacional o jefes policíacos menores".<sup>16</sup> A pesar de que si existen en las normas, decretos o leyes, las garantías individuales en Guatemala, estas no se respetan aún por la justicia, ya que el ejército muchas veces viola los derechos básicos del pueblo Guatemalteco.

<sup>15</sup> Decreto - Ley No. 24-82, segundo inciso del artículo 22, 1980, pág. 31

<sup>16</sup> Comité Pro-justicia y paz de Guatemala, 1983, pág. 31

Además de las violaciones en plena calle, existen cárceles clandestinas y secretas, donde los presos y detenidos se les trata peor que animales, denigrando su calidad humana.

Guatemala reconoce para sí, diversas normas contenidas en el derecho internacional que contemplan el respeto a los derechos humanos; en consecuencia, el gobierno guatemalteco tiene la obligación de garantizar tales derechos y su ejercicio en todo el territorio nacional. Entre tales derechos se encuentran incluidos aquellos que se refieren a las garantías políticas y sindicales, así como las libertades fundamentales (libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de expresión, de elección de residencia, de asociación y reunión pacífica), y por tanto, el respeto y garantía de tales derechos forman parte de las obligaciones del Estado Guatemalteco.

Pero, a pesar de que el Estado se ha comprometido a respetar las normas del Derecho Internacional, y a proteger los derechos fundamentales de su pueblo, en la práctica estos derechos no están protegidos y, también "en la formalidad de las leyes al haber sido derogada la Constitución de la República, sustituida por el Estatuto Fundamental de Gobierno (Decreto Ley No. 24-82) y junto a ésta, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que garantizaban y regulaban las garantías individuales del pueblo guatemalteco".<sup>17</sup> El Estatuto de Gobierno, con relación a la protección de Derechos Humanos, contempla en su articulado la mayoría de los derechos fundamentales como las garantías de los guatemaltecos pero en forma restringida con relación a la Constitución derogado.

En Guatemala, a pesar de que son claras las violaciones a los derechos humanos, no se hace nada en contra de los responsables que permanente y constantemente violan los derechos humanos que ocurren en ese país.

Las violaciones que se cometen en contra del pueblo Guatemalteco, parece una burla por parte del Estado, ya que, por ejemplo, cuando el General Ríos Montt, asumió el poder el 23 de marzo de 1982, junto con otros militares; "afirmaba que:

- a) Que el Gobierno militar tendría como base el respeto a los Derechos Humanos del pueblo de Guatemala reconociendo que el anterior gobierno militar del General Lucas García los había violado en forma sistemática.
- b) Terminar con la corrupción oficial, informando que el anterior gobierno se había corrompido al extremo, y que la compra de armamento era un de los principales negocios, ofreciendo enjuiciar a los militares y civiles corruptos.
- c) Acabar con la situación de miseria de las grandes mayorías del país, con medidas socioeconómicas que limitaron la explotación del hombre por el hombre, especialmente el de los indígenas.
- d) La disolución del Congreso de Diputados; la anulación de la Constitución República, con la finalidad de implementar una estructura jurídico-política en la nación, que garantice al país, un régimen de legalidad de la Constitución y que desemboque en un esquema político y de gobierno democrático, proveniente de elecciones populares. En consecuencia la Junta Militar de Gobierno deberá implementar todas las medidas legislativas y ejecutivas para crear un marco objetivo en el menor tiempo posible y pueda instaurarse con seguridad y solidez una auténtica democracia en la nación.
- e) La garantía de crear leyes justas y tribunales honestos que garanticen el respeto a los Derechos Humanos.

<sup>17</sup> Decreto - Ley No. 24-82, segundo inciso del artículo 22. 1980, pág. 31



f) Guatemala, como parte de la Comunidad Internacional, cumplirá fielmente sus obligaciones internacionales, sujetándose en sus relaciones con los demás estados a las normas del Estatuto de Gobierno, a los Tratados Internacionales y a las Normas del Derecho Internacional aceptadas por Guatemala".<sup>18</sup> La cita anterior sostiene que Guatemala se compromete, ante la Comunidad Internacional, a respetar los Convenios, Tratados y Pactos, -relacionados a garantizar los derechos humanos de su pueblo-, que haya ratificado.

Sin embargo, y a pesar de que el gobierno de Ríos Montt, tenía en su proyecto político garantizar las condiciones de vida del pueblo Guatemalteco, y que además se iban a mejorar, la realidad demuestra todo lo contrario.

El Gobierno guatemalteco, le ha fallado no sólo a su pueblo con el que esta comprometido, sino a la Comunidad Internacional al no respetar los Principios de Derecho Internacional, violando las normas contenidas en ellos, además de Convenciones, Tratados y Pactos Internacionales sobre derechos humanos que Guatemala ha suscrito y ratificado, obligándose a cumplir.

Lo anteriormente expuesto, tiene graves consecuencias para el pueblo guatemalteco, ya que en la mayoría de los casos, la población se queda prácticamente en la calle, y sin saber a donde dirigirse.

Uno de los problemas más graves de la política del genocidio, implementada por los gobiernos militares guatemaltecos, es que millones de campesinos han tenido que dejar sus tierras, aldeas y pocas pertenencias, convirtiéndose de esta manera en refugiados; cada operación que hace el ejército, provoca que cientos de campesinos que optan por la vida, en lugar de morir a mano de los militares o de someterse al control estricto del ejército en las llamadas aldeas modelo o campamentos temporales y/o permanentes, deciden abandonar su país, y aunque saben que la vida lejos de su entorno natural será difícil, están dispuestos de defender su vida y la de sus familiares como bien Supremo. Miles de guatemaltecos han logrado cruzar las fronteras, especialmente hacia México, Honduras, Belice, y cada nueva incursión del ejército, trae nuevas oleadas de refugiados a los campamentos establecidos en los países antes mencionados.

A pesar de que el Gobierno guatemalteco ha promovido acciones encaminadas a la repatriación de los refugiados, sin embargo, estos no confían en el gobierno, ya que este no ofrece garantías de seguridad al regresar a su país.

Cabe señalar, que los refugiados no sólo se encuentran fuera del país, sino que se refugian, por un lado, en las zonas o ciudades llamadas cinturones de miseria, las cuales están saturadas, ya que a medida de que el ejército continúa con la política de control militar de la población, el problema de falta de vivienda, trabajo y alimento, se agudiza en los cinturones de miseria. Y por otro lado, existen pobladores que se refugian en las montañas, estos viven peor que los se encuentran en los cinturones de miseria, ya que tienen un doble problema, primero que siempre están con la angustia de ser descubiertos y capturados por el ejército y segunda que viven en las peores condiciones socioeconómicas.

Por lo antes mencionado, los refugiados internos mueren constantemente de hambre, frío y enfermedad, los más afectados son los niños y ancianos.

<sup>18</sup> Galeana, E. Guatemala un pueblo en lucha, 1982, pág. 254

El problema de los refugiados internos es muy grave para la población, ya que es muy peligroso dirigirse al pueblo más cercano, porque el ejército tiene el control de todas las zonas de Guatemala; las comunidades que viven en la montaña o en los cinturones de miseria, no tienen dinero ni efectivo, por lo que su situación se agrava más.

En muchos casos, las personas que se refugian en las montañas, son acosadas por el hambre, la enfermedad y la persecución constante, por lo que se han entregado al ejército para que de inmediato sean trasladados a las aldeas, modelo o campamentos temporales y/o permanentes de refugiados bajo el fuerte control militar.

Generalmente, los refugiados que son capturados trabajan para el gobierno, en diversas obras de infraestructura útiles a la acción militar (abrir nuevos caminos o ampliar los ya existentes), bajo programas de alimentos por trabajo.

Por otro lado, paralela a la situación de los refugiados, se encuentra el fenómeno de los exiliados, en este sector encontramos a dirigentes e intelectuales que básicamente comprenden a los religiosos (tanto nacionales como extranjeros), escritores, periodistas, maestros, profesionales y políticos que han abandonado el país por el clima de inseguridad que existe en el país.

Pero a pesar de que el Gobierno ha declarado que los exiliados pueden regresar a Guatemala cuando lo desean, existe por parte de los exiliados un temor muy justificado de regresar a su país

El Gobierno Guatemalteco ha declarado que su gente no tiene necesidad de convertirse en refugiado porque tiene un país de origen, los refugiados tienen un temor espantoso de regresar a él.

Lo anterior se justifica en el hecho de que los gobiernos que han estado en el poder, aunque se comprometen a vigilar arduamente que se respeten los derechos humanos, en la práctica se siguen violando, o más drástico, el gobierno no quiere negociar, si se van a tratar puntos relacionados con los derechos humanos del pueblo guatemalteco.

#### **2.4. La posición de la Iglesia Católica en Guatemala sobre los Derechos Humanos y el Status de Refugiado.**

La Iglesia Católica y las organizaciones sociales rechazaron la actitud fundamentalista de Ríos Montt, quien era miembro de la iglesia evangélica "El Verbo", que depende de una organización pentecostés con sede en California que se llama "Gospel Outreach" (Extensión del Evangelio). Después de asumir el mando nombró a dos miembros de su iglesia como consejeros personales en los cargos de Secretario de Asuntos Privados de la Presidencia y Secretario de la Presidencia.<sup>19</sup>

Ríos Montt dirigía todos los domingos mensajes cargados de contenido moral por radio y televisión nacional en los que hablaba de conducta personal, familiar y ciudadana.

<sup>19</sup> Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH) Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

Durante su Gobierno le dio un trato preferencial al trabajo de las iglesias protestantes en las áreas de conflicto. Frente a la pastoral social de la Iglesia Católica, la aparente apoliticidad y la actitud pasiva de las iglesias evangélicas resultaba más segura en la estrategia contrainsurgente para ejercer control en las comunidades. El anticomunismo, el espiritualismo y el sometimiento a la autoridad que predicaban estos grupos, eran factores favorables para ejercer control en las comunidades. Así, mientras se reprimía y perseguía a los católicos, se promovió y apoyó el crecimiento de las iglesias y sectas evangélicas como alternativa religiosa que desviaba la atención de los creyentes de los asuntos sociales hacia la salvación personal.

En los años de mayor violencia la Iglesia Católica pierde protagonismo, no tiene ninguna participación, todos los párrocos se retiraron. La iglesia evangélica al contrario se multiplicó; en los años setenta eran 2 las congregaciones en Nebaj, hasta 1982 son 28.

Aparentemente el Ejército era tolerante con la iglesia evangélica. Sobre todo Ríos Montt a través de sus programas dominicales, donde hablaba de la Palabra de Dios, contribuyó mucho a la difusión de las iglesias evangélicas.

En muchos lugares el Ejército intencionalmente involucró a evangélicos en tareas contrainsurgentes. Como indica un analista evangélico: "Algunos participaron abiertamente en patrullas civiles, incluso muchos pastores no solamente fueron patrulleros sino jefes de ellas, también hubo comisionados militares, orejas... pastores que daban nombres al Ejército de quienes ellos sospechaban, aun cuando fueran evangélicos. Ellos tenían que entregar nombres porque tenían la tarea de ser orejas e informantes del Ejército".<sup>20</sup>

En muchos lugares se distribuyó a la población una tarjeta de identificación en donde se hacía constar su religión: "Si eras evangélico podías ir más tranquilo. Los católicos siempre coríamos más peligro, por eso mucha gente se hizo evangélico".<sup>21</sup>

Este mecanismo de control fue utilizado como especie de salvoconducto, que permitía a los evangélicos transitar con mayor libertad y no ser sujetos de revisión en los puestos de registro del Ejército en las carreteras y caminos, al mismo tiempo servía de estímulo para que las personas se hicieran evangélicos.

Sin embargo, no todos los evangélicos colaboraron con el Ejército ni fueron inmunes a la violencia, en muchos lugares la represión fue indiscriminada y alcanzó a pastores y practicantes evangélicos, varios de ellos desaparecieron, fueron perseguidos, torturados o asesinados:

A pesar de que los evangélicos pululaban por toda Guatemala, casi el "95% de la población guatemalteca son cristianos"<sup>22</sup> para los guatemaltecos el ser cristiano significa en primera instancia, un mundo dominado por profundas diferencias socioeconómicas, ya que el convencimiento de que la fe lleva a un compromiso, ha empujado a muchos

<sup>20</sup> Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH) Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

<sup>21</sup> Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH) Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

<sup>22</sup> Almanaque mundial, 1992, pág. 123

cristianos a enrolarse en los movimientos populares que luchan por la libertad y la justicia en Guatemala; sin embargo, no todos los cristianos guatemaltecos entienden así la religión. Existe un sector que entiende el ser cristiano como el cumplir con Dios, que se traduce en cumplir -más o menos- con los ritos de la Iglesia nada más. A pesar de estas consideraciones, pensamos que es más válido ser cristiano en pro de la lucha, que cristiano pasivo, ya que aquellas que desean un cambio radical para sí mismos y para su pueblo, son mucho más reconocidos no sólo por Dios, sino por la gente que confía en ellos.

Para ejemplificar la lucha que ha llevado a cabo la Iglesia en Guatemala habría que remontarnos en 1977, cuando dentro del auge de la lucha de masas, y de las organizaciones populares y revolucionarias, los cristianos apoyan la "histórica marcha de los mineros de Ixtahuacán, con pintadas, pancartas y ayuda solidaria, en la cual participan, hombres, mujeres y niños"<sup>23</sup> lo cual significa un descontento por la violación sistemática de los derechos humanos de quienes participaron en dicha marcha.

De esta manera, y con estas acciones, por iniciativa de un sacerdote y dos laicos, surge el Comité Pro-Justicia y Paz, el cual tuvo 3 etapas para su consolidación:

1. - Grupo Pro-Derechos Humanos, independientemente de la jerarquía, con actividades de denuncia; de asesoría jurídica, coordinación de recursos, actividades educativas y de apoyo al pueblo. Sus miembros son 14 personas, entre ellos sacerdotes y laicos y creyentes evangélicos.
2. - La segunda etapa estuvo marcada por el surgimiento del Comité de Unidad Campesina (CUC), también es de raíces cristianas y surgió a raíz de una masacre en 1978, (masacre de Panzós). En este momento el Comité Pro-Justicia y Paz empieza a identificarse plenamente con el Movimiento Popular. Ambas organizaciones ven urgentemente la necesidad de que los cristianos estén presentes en el proyecto histórico y liberador del pueblo explotado, oprimido y discriminado de Guatemala, los que exige una organización nacional de los cristianos consecuentes.
3. - El Comité Pro-Justicia y Paz se definen así mismo como un servicio de la Iglesia que, según el Espíritu de Jesús, nace del pueblo. "El Comité Pro-Justicia y Paz, es una organización que pretende unir y coordinar a todos aquellos cristianos miembros de la iglesia",<sup>24</sup> que en la práctica y en diferentes formas optan y se comprometen con los pobres, sus luchas, sus organizaciones y su proyecto histórico de liberación y que en esa opción quieren expresar y vivir su fe cristiana y contribuir a la construcción de la iglesia popular. Sus actividades han sido, dentro de este servicio a la iglesia que nace del pueblo.

La iglesia en Guatemala, lo que desea es participar activamente en el proceso político, ya que inmersa en este proceso, será más fácil luchar contra los opresores, y así viviendo en carne propia, la desigualdad, violencia e injusticia, la Iglesia no interpondrá sus intereses, y será más honesta con los desamparados. Además en la coyuntura actual no quedan más que dos alternativas, o lucha junto al pueblo explotado y reprimido, o se está en contra de él, traicionando no sólo al pueblo sino también al Evangelio.

Sin embargo, todas estas acciones por parte de la Iglesia no son bien vistas por el Gobierno, el aval la ha acusado de haber incitado a los campesinos, indígenas, cristianos

<sup>23</sup> Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH) Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia.

<sup>24</sup> Galeana, E. Guatemala un pueblo en lucha, 1982, pág. 241

a la rebelión, lo que ha dado como consecuencia, una persecución contra la Iglesia, que van desde el exilio, tortura y el asesinato.

Ser cristiano es ser sospechoso y por tanto objeto de brutales interrogatorios; ser catequista equivale a ser guerrillero y sin más resultará torturado y asesinado. La Biblia es un libro peligroso y encontrarla en una casa supone su destrucción y un cruel interrogatorio del dueño.

A pesar de estas agresiones, los cristianos guatemaltecos han vivido un proceso de Concientización muy profundo y actualmente son conscientes de que la fidelidad al Evangelio (lucha por la libertad), les empuja a un compromiso serio y arriesgado en favor de los desafortunados y saben distinguir la voz de sus verdaderos pastores, cercanos a ellos y compañeros de sus luchas.

Es significativo que la Iglesia del Vaticano haya levantado su voz tan insistentemente para denunciar la lesión de los Derechos Humanos no sólo en América Latina, sino en todo el mundo, donde siempre existirán sectores que sufran persecución religiosa y no se respetan los Derechos Humanos fundamentales, y no se hacen denuncias por temor.

Si la Iglesia del Vaticano, no ayuda verdaderamente a salvaguardar los Derechos Humanos, no es el tema, de lo que sí podemos estar seguros, es que la Iglesia en Guatemala si juega un papel importante para dar ánimos y continuar la lucha en contra de los opresores.

### 3. LA SITUACION POLITICA Y ECONOMICA QUE GUARDAN LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS EN MEXICO.

#### 3.1 Los migrantes guatemaltecos en México. El caso del Estado de Chiapas.

El tema de los refugiados, es un problema que se presenta en todos los continentes, y en este sentido hay que defender los principios de aplicación de derechos humanos en esas poblaciones, y analizar las premisas políticas por las cuales suceden estos movimientos.

El asilo está percibido como una imposición de los estados que reciben los refugiados sin ninguna contrapartida. El asilo de refugiados contempla tres aspectos: una obligación por parte del estado receptor de cumplir con los derechos de los refugiados, una obligación de los estados de origen de recuperar lo mas brevemente posible a sus ciudadanos y una obligación de la comunidad internacional de apoyar política y financieramente el esfuerzo nacional en países particularmente con economía frágil. No es una carga solamente al estado receptor y se define al asilo como un acto que no es inamistoso con el país de origen, no se está cometiendo un acto en contra de ese país.

La comunidad internacional se está enfocando a estos problemas con un carácter local, y a los refugiados como personas como problemas económicos y de seguridad que implican la reacción de la comunidad internacional, aunque la sociedad internacional no ha reaccionado de manera tan importante.

Los elementos que caracterizan las crisis de refugiados, van más allá de los conflictos de democracia o de dictadura; son conflictos de naturaleza etnopolítica entre diferentes grupos de un mismo país sin que necesariamente haya una ideología política detrás de esto. La ayuda humanitaria y los derechos humanos son de manera reciente utilizados por las partes en conflicto para presionar al otro lado mediante los medios de información.

La neutralidad política que era el fundamento del ACNUR cuando los conflictos eran de naturaleza ideológica debe ser cambiado por un concepto de imparcialidad humanitaria en donde cualquier grupo que esta intimidado sea lo que sea que hayan hecho deben tener el beneficio de la ayuda. México siempre ha tenido una política de asilo muy abierta, como ejemplos podemos señalar a los españoles y a los chilenos que fueron dos grandes grupos nacionales que encontraron en México asilo generoso y la posibilidad de reconstruir sus vidas; y en la década de los ochenta México enfrentó la crisis de llegada de guatemaltecos a Chiapas y más o menos la mitad fue reubicada en los estados de Campeche y Quintana Roo. Es muy interesante ver como México, que no ratificó ninguno de los instrumentos internacionales de protección a refugiados, ha cumplido con el derecho de asilo a las poblaciones. El asilo a los guatemaltecos ha sido para nosotros un asilo ejemplar que ha dado facilidades para que de la manera más rápida posible puedan retomar una vida productiva y tengan acceso a servicios que beneficien a los propios mexicanos y con la nueva política de regularización migratoria lo que esta haciendo México es que el refugiado puede ser un aporte al país y que con un poco de apertura política y de voluntad de considerar al refugiado no como un elemento de conflicto con un país vecino, sino de acercamiento y posibilidad de solución a los problemas. En cuanto a los retos en otras partes del mundo, la manera en como México a tratado a los refugiados guatemaltecos es un modelo a seguir por parte de los estados en donde se ha llegado a un nivel de convivencia con las poblaciones vecinas lo que es ejemplar. El reto de México es de otra naturaleza, como manejar a través de los flujos llegados a México, el distinguir a los que califican como refugiados y de regresar a los que estén buscando mejores

condiciones económicas. Este es el trabajo a realizar por las fuerzas nacionales sobre la base de una capacitación importante para poder diferenciar a los verdaderos refugiados con todos sus derechos, y la devolución al país de origen bajo el sistema internacional actual a todos aquellos que no califiquen en la categoría de refugiados. Es en esto en lo que se debe de trabajar.

La mayoría de los refugiados guatemaltecos son hombres, mujeres, jóvenes y niños, los cuales viven en la pobreza extrema y están desprotegidos tanto en su país de origen como en el que los acepta como refugiados. Todos estos han vivido una serie de conflictos políticos y civiles, además de vivir en un completo desorden económico y presiones extranjeras, intereses políticos e ideológicos, de terceras partes".<sup>1</sup> Generalmente los pobladores guatemaltecos huyen de sus hogares y medios de vida, ya que el gobierno trata de mantener un status quo de orden, pero en contra o minimizando los derechos fundamentales de los pobladores, los cuales lo único que desean es tener paz y libertad dentro de su país.

El problema de los refugiados no es reciente, ya que desde 1954, la gente huyó del país, a raíz del golpe de Estado que derrocó al régimen de Jacobo Arbenz, sin embargo la situación fue diferente, ya que la gente de ese entonces, solicitó al gobierno mexicano asilo. "Los ciudadanos guatemaltecos a quienes se concedió asilo, eran distinguidos escritores, profesores e intelectuales, así como connotados dirigentes políticos, quienes solicitaron y obtuvieron a título individual, el asilo diplomático en la sede de la Embajada mexicana en Guatemala".<sup>2</sup> A diferencia de los refugiados guatemaltecos de nuestros días, los cuales además de sumar varias decenas de miles y provenir todos ellos de comunidades rurales indígenas, se presentaron en la frontera sur del país, siendo admitidos y proporcionándoles una protección y asistencia más bien como refugiados de facto.

La afluencia de los refugiados guatemaltecos a México estuvo integrada, en un principio, por los guatemaltecos que, "en número de 400, llegaron a nuestro país en mayo de 1981, los cuales al igual que otros 2,000 que llegaron en junio del mismo año, fueron deportados casi en su totalidad por las autoridades mexicanas, a los pocos días de su llegada".<sup>3</sup> Los guatemaltecos que fueron deportados a su país de origen, eran considerados por la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como refugiados, pero sólo a 46 se les reconoció como asilados políticos.

Sin embargo, y pese a las dificultades que los guatemaltecos han enfrentado con el gobierno mexicano, no les desalentó, y continúa llegando a México cada vez un número mayor de guatemaltecos, en 1989, alcanzaron una cifra aproximada de 46,000 refugiados, lo cual ya había conducido a las autoridades mexicanas a aplicar, desde marzo de 1983, toda una serie de medidas administrativas a fin de controlar la afluencia, no sólo de los guatemaltecos sino de los centroamericanos en general que continuaban llegando a nuestro país.

<sup>1</sup> ACNUR, en refugiados. 1989, pág. 40

<sup>2</sup> Rodríguez, J. Estudio sobre los Derechos Humanos. Aspectos nacionales e internacionales. pág. 189

<sup>3</sup> Rodríguez, J. Estudio sobre los Derechos Humanos. Aspectos nacionales e internacionales. pág. 189

A partir de 1983 se lleva a cabo un control de los refugiados: "Se aumentó el número de agentes migratorios en la frontera sur; se empezó a aplicar con mayor rigor el Reglamento de la Ley General de Población en cuanto a renovación de permisos de turistas y, en general, para la obtención de cualquier documento migratorio; se incrementó la detección de centroamericanos en situación migratoria irregular dentro del país".<sup>4</sup> A partir de esta situación, México tomó medidas definitivas y en junio de 1983, las autoridades migratorias mexicanas, iniciaron una campaña de deportación de centroamericanos, lo cual generó una serie de negociaciones de alto nivel entre funcionarios mexicanos y el ACNUR, producto de estas se creó un comunicado de prensa en el que se asentaba que México no repatriaría a los guatemaltecos contra su voluntad y que se les seguirían proporcionando asistencia, además de que no se tomó ninguna medida para impedir el ingreso de centroamericanos.

Hoy día los guatemaltecos ubicados o reubicados en los campamentos del sureste, particularmente en los estados de Campeche y Quintana Roo, tiene más o menos resuelta su situación en cuanto a seguridad personal, de asistencia alimenticia, médica y educativa.

El problema de los refugiados en México ha cambiado radicalmente en los últimos años, ya que no se trata de los asilados de antaño, cuyos contingentes, por lo general, eran reducidos y estaban formados principalmente por dirigentes políticos o sindicales o por prestigiados profesores e intelectuales, de reconocido prestigio, los cuales contaban con medios económicos suficientes y con un alto nivel educacional. En la actualidad el problema radica en que, como consecuencia de las convulsiones propias de los países centroamericanos, del enorme endeudamiento externo, de su alto índice inflacionario e injusta distribución de la riqueza, y de la falta de estabilidad y democracia política, del virtual o declarado estado de sitio bajo el cual muchos de los refugiados han vivido por largo tiempo, de las guerras civiles y tensiones internas que padecen de las amenazas latentes, algunas veces cumplidas, de intervenciones militares extranjeras y, sobre todo, de las graves, persistentes y generalizadas violaciones de los derechos humanos, los cuales en Guatemala se han convertido en algo así cotidiano, y como consecuencia de esto, gran cantidad de personas, la mayoría sin bienes de ninguna especie, con alto grado de analfabetismo, algunos sin saber hablar español, se trasladan a otros países, en este caso México, por ser vecinos, debido a la situación imperante en su país de origen.

Por otro lado, un factor importante de que existan refugiados en Chiapas, es que en la frontera sur existe una gran similitud cultural e histórica entre los habitantes de ambos lados de la frontera, pero debido a los problemas de orden social, político y económico, de parte de Guatemala, México ha brindado ayuda a los refugiados, lo cual implica un doble problema para el gobierno mexicano, ya que este además de atender el problema de los refugiados, no debe descuidar la atención a las comunidades mexicanas de la frontera, quienes requieren de apoyos para impulsar el desarrollo integral de la zona.

Es importante conocer cuales son las zonas de Chiapas en donde se encuentran los refugiados, para identificar cual es el problema real del asunto que tratamos. En Chiapas existen cuatro regiones que limitan con la frontera: la Fronteriza, la Selva, la Sierra y el Soconusco, las que no son homogéneas, ya que cada una de ellas tiene sus propias

<sup>4</sup> Rodríguez, J. Estudio sobre los Derechos Humanos. Aspectos nacionales e internacionales, pág. 192



características físicas, naturales y económicas, por lo tanto, en cada una de estas zonas, los refugiados ahí asentados, tienen y causan efectos diferentes.

Por otro lado, y aunado al problema que tratamos, Chiapas se encuentra en un atraso socioeconómico, pero en comparación con Guatemala, existe en nuestro país un orden político y la libertad de poder decidir su situación.

La región donde se ubican los refugiados guatemaltecos comprende los municipios de: Trinitaria, Independencia, Comalapa y Margaritas, las que tienen un alto grado de marginación, de tal manera que las consecuencias de la presencia de refugiados guatemaltecos son muy grandes en el sentido de que si bien estos municipios no gozan con los mínimos de bienestar social, el que exista refugiados, acrecienta las deficiencias y problemas, tanto para la población mexicana, como para los refugiados guatemaltecos principalmente. ( Ver mapa no. 1, al final del capítulo)

En los municipios de Trinitaria y Comalapa, existen campamentos de refugiados, al igual que en el municipio de las Margaritas perteneciente a la selva, lugares donde la presencia de refugiados va a representar problemas, ya que no existen centros capitalistas que absorban su fuerza de trabajo, y hay que atender sus demandas de alimentación, trabajo, vivienda, servicios, etc., sin bien estos aspectos son atendidos por instituciones federales o internacionales, causan desequilibrio en la estructura socioeconómica de la región, además de cuestiones políticas y de seguridad nacional.

Además de los problemas antes mencionados el gobierno mexicano ha tenido que lidiar con las incursiones que el ejército guatemalteco, ha hecho sobre todo en el campamento de la Sombra o el Chupadero, en donde se efectuó un ataque por parte del ejército guatemalteco, muriendo varios refugiados, en este caso el gobierno mexicano decidió trasladar este campamento al Estado de Campeche.

En la mayoría de las zonas donde se ubican los campamentos de refugiados "el mercado está poco desarrollado y la mayor parte de los productos se encuentran sujetos a intercambio desigual; estas se caracterizan por profundos conflictos con relación a la tierra, la cual da algunos beneficios a los refugiados".<sup>5</sup> Esto ocasiona un doble problema para el gobierno mexicano ya que por una parte, tiene que dar trabajo a su propia gente y por otra, apoyar a los refugiados, por el hecho de que México siempre se ha caracterizado por ser un pueblo solidario.

Por otro lado, existen razones importantes, que los guatemaltecos se ubiquen en regiones del Estado de Chiapas, una de ellas es que la población que sale de Guatemala tiene un origen indígena y campesino, además de que salen huyendo, para salvar su vida, por otra parte, el atraso de la región chiapaneca, no les permite aspirar a un nivel de vida mejor por lo que son ubicados como extraños en ciudades, como Tapachula, donde el nivel socioeconómico es más alto.

En la zona de las Margaritas, los ejidatarios ocupan a los guatemaltecos en labores agrícolas y domésticas, sin distinción de sexo o edad, pagando ínfimos salarios, pero brindando a cambio protección de tal manera que los guatemaltecos son considerados como fuerza de trabajo barato para toda la región desplazando a trabajadores mexicanos.

<sup>5</sup> Pohlenz, J. La Confrontación de la frontera entre México y Guatemala, en la formación histórica de la frontera sur, 1985, pág. 29

Estas condiciones, que de alguna manera son favorables para los guatemaltecos refugiados en algunas zonas del Estado de Chiapas, hicieron posible que para 1986 existiera en Margaritas 30 campamentos de refugiados en Trinitaria 10, y en Comalapa 24, dando un total de 64 campamentos en Chiapas, registrados oficialmente.

Para una mejor perspectiva con relación a refugiados guatemaltecos, cabría hacer mención, que México, desde siempre, ha proclamado como uno de sus principios de política exterior, el acoger a los perseguidos por sus opiniones y actividades políticas contrarias al gobierno, en este sentido habría que señalar la diferencia entre el concepto de asilado diplomático y refugiado; el concepto de asilado tiene una extensión limitada y en este sentido la aplicación del asilo ha sido restrictiva en México a intelectuales, cuadros políticos, líderes y personalidades ligadas a un régimen; el refugiado es aquel que huye, por temor a ser perseguido por cuestiones de raza, religión, nacionalidad o pertenencia a determinado grupo social o por sus opiniones políticas, casi siempre en contra del gobierno imperante, además de que generalmente el refugiado tiene condición socioeconómica baja.

El fenómeno de migraciones masivas era desconocido para México hasta el comienzo de los 80's, porque es en esta década que Centroamérica comenzaba a vivir la experiencia de desplazamientos masivos, crisis económica, y violencia sistemática en contra de los derechos humanos de los pobladores. Este fenómeno fue novedoso en nuestro país, y podríamos decir que fue el primer impacto de los refugiados en México, Sergio Aguayo explica que en "el pasado, el régimen mexicano tuvo la capacidad de seleccionar a quienes entran y comprobar que reunían los elementos mínimos de asilado. Con los centroamericanos no es así, con ellos se vuelve más borrosa la frontera móvil entre asilado, refugiado, desplazado o migrante económico. En lo anterior influye la existencia de canales de comunicación tradicionales entre México y Centroamérica. En otras palabras, la huida a México es geográficamente fácil y atractiva porque México disfruta de estabilidad".<sup>6</sup> La gente que sale de países llenos de conflictos civiles, económicos, sociales y políticos, piensa que en países como México encontrarán la paz anhelada, es falso, ya que cada país tiene sus propios conflictos. No obstante el aumento de Centroamericanos en nuestro país condujo al gobierno mexicano a que el 4 de julio de 1980 se creara la Comisión Mexicana de ayuda de Refugiados (COMAR), dándose a conocer el decreto presidencial en el Diario Oficial, el día 22 del mismo mes. A su vez se establece contacto con el Alto comisionado de Naciones Unidas para refugiados (ACNUR) y para el 4 de marzo de 1981, el entonces Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana, y los representantes de la ONU en México, firman un convenio para financiar y elaborar programas destinados a atender a refugiados y asilados a través de la COMAR, lo cual refrendaba la tradición mexicana de respeto a los derechos humanos.

El fenómeno de los refugiados tiene una doble problemática: primero su carácter de legalidad y segundo las implicaciones políticas, económicas y sociales de su presencia. Para la primera, al ignorar a los refugiados no era aconsejable ni acorde con la tradición de asilo, y es lo que hasta ahora ha hecho la política oficial mexicana los ha mantenido en un olvido jurídico y político, inclusive el ACNUR tampoco ha mostrado gran entusiasmo hacia ellos, empezando por la estrecha definición que utiliza, donde el criterio central es que existe el temor de perder la vida. En este sentido, México ha superado esta concepción después de la reunión de noviembre de 1984 en Cartagena, Colombia con países de la región, donde se dice que consideran como refugiados a las personas que

<sup>6</sup> Aguayo, S. La línea móvil del sur, en Nexos, 1989, pág. 17-18

hayen huido de los países, porque sus vidas, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internacionales, violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan agredido el orden público. Sin embargo, México seguirá con su política de ayuda a los refugiado, por que forma parte de sus principios de política exterior.

Para explicar cuál es la situación de los refugiados guatemaltecos en México, creemos que es importante, explicar porque los guatemaltecos se refugian en el Estado de Chiapas, para entender esto, habría que analizar los aspectos, políticos, económicos y sociales de éste Estado, para después comparar tradiciones y lineamientos que guardan los guatemaltecos que son refugiados.

En el aspecto económico, el Estado de Chiapas es fundamentalmente agrícola y su economía se basa en la explotación desmedida de la mano de obra campesina. Políticamente, Chiapas tiene estructuras de dominación tradicional y represión, un factor importante y que determina los dos factores antes mencionados, es que Chiapas está cerca de América Central.

"Chiapas es parte de la seguridad nacional, porque es económicamente estratégico, ya que es el primer productor de electricidad y el segundo en petróleo".<sup>7</sup> La electricidad y el petróleo se desarrollaron en Chiapas por grandes inversiones públicas, lo que aceleró cambios, en esta zona tan pobre de México.

Sin embargo, las organizaciones políticas ligadas al Estado, han sido ineficaces para tender las necesidades de las mayorías chiapanecas. Un ejemplo de esto, lo es el Plan de Rehabilitación Agraria, que textualmente menciona que la "ausencia en el pasado inmediato, de una acción concertada y planificada de la Confederación Nacional campesina y de las dependencias oficiales en las regiones del norte, centro y costa principalmente",<sup>8</sup> en este Plan de Rehabilitación, se menciona también que la explosión de los problemas que vive Chiapas, son herencias de una serie de contradicciones de orden social y económico, y que estas contradicciones repercuten gravemente en la estabilidad política del Estado y consecuentemente del país.

Existe otro problema dentro del Estado de Chiapas, este es: las guerrillas centroamericanas, las cuales elevaron la importancia geopolítica de Chiapas para México, Guatemala y Estados Unidos. Con la llegada de los refugiados y esto como consecuencia de tensión entre México y Guatemala se convirtieron en motivos de seguridad nacional para México, tomándose en un aspecto militar.

En Chiapas la defensa de la seguridad nacional se liga con el concepto de poder nacional y no se reduce sólo a lo militar, sino que tiene dimensiones económicas, políticas, sociales, y culturales. Si la Seguridad Nacional se concibiera como una política de Estado, tendría un consenso social, y por lo tanto, aceptaría la transformación y el cambio social, fijando reglas para ello.

Lo antes mencionado tiene mucho que ver con el factor Refugiado, ya que este le dio la pauta a México, para considerar algunas zonas del sur del país, como parte de la Seguridad Nacional.

<sup>7</sup> Aguayo, S. Chiapas: las amenazas a la seguridad nacional, 1986, pág. 6

<sup>8</sup> Programa de Rehabilitación Agraria para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado de Chiapas. Mimeografiado, pág. 1

El problema de los refugiados viene a acentuar aún más, la situación tan precaria que vive el Estado de Chiapas, ya que este de por sí está integralmente marginado en lo económico y lo político. Como ya lo hemos mencionado, el Estado de Chiapas es fundamentalmente agrícola, y el empleo e ingreso en las regiones rurales están bastante deteriorado, ya que el crecimiento económico en esta zona es poco favorable, por la creciente fuerza de trabajo que existe en el Estado de Chiapas.

Las actividades del campo, se ven seriamente afectadas por su escasa capitalización, la insuficiencia en las comunicaciones y su elevado carácter estacional, no son suficientes para dar una vida digna a todos los grupos que viven en ellas, ni de abrir tareas suficientemente remuneradas a quienes se van incorporando al mercado de trabajo.

Todo lo anterior, como consecuencia de que el aprovechamiento de las potencialidades primarias, salvo algunas excepciones, han quedado rezagadas. En general, "el cultivo de granos básicos se realiza mediante sistemas tradicionales de explotación, con tendencia al monocultivo, y en algunas comunidades, que generalmente son muy pequeñas, se dedican a la producción de autoconsumo en una economía de autosubsistencia".<sup>9</sup> Chiapas tiene una población rural dispersa, lo cual significa que este Estado tiene graves problemas de integración, por lo tanto, la distribución de bienes y servicios, el intercambio comercial, las comunicaciones y transportes, se vuelven tareas incontrolables.

Por otro lado el aspecto de la salud en Chiapas es malo si se la compara con el resto del país: "La patología en el Estado evidencia serios atrasos en el bienestar de su población, y es característica de poblaciones con niveles bajos de infraestructura para el cuidado de la salud (como es el agua potable y drenaje), escasos conocimientos de hábitos de higiene y mala nutrición".<sup>10</sup> Chiapas es uno de los Estados más pobres de México, por lo que el gobierno chiapaneco apenas puede ofrecerle a su gente lo mínimo para vivir, de esta manera es muy difícil apoyar económicamente a los refugiados, no sólo guatemaltecos, sino centroamericanos en general.

Por otro lado cabe señalar, que los conflictos sociales y del desarrollo en Chiapas sigan girando en torno a la tierra. Además a principios de 1985, el gobierno mexicano insiste en que "la seguridad de la tenencia de tierra es un elemento fundamental para establecer condiciones productivas en el campo que propicien el mejoramiento de la calidad de la vida y limiten el éxodo hacia las zonas urbanas, casi siempre desventajoso para la población rural".<sup>11</sup> No cabe duda, que el panorama en Chiapas es desolador, porque además de todos los conflictos que existen en la zona Chiapaneca, se observan movimientos migratorios de la zona costera hacia la selva, lo que afecta a los recursos naturales de la zona. Con este diagnóstico no son de extrañar los conflictos sociales en Chiapas.

México es, desde hace mucho tiempo, tierra de asilo, para las víctimas de persecuciones y represión, el asilo significa para los mexicanos orgullo de una tradición, pero hasta la llegada de los centroamericanos el gobierno no ha podido regular este fenómeno.

<sup>9</sup> Aguayo, S. Chiapas: las amenaza a la seguridad nacional, 1986, pág. 7

<sup>10</sup> Aguayo, S. Chiapas: las amenaza a la seguridad nacional, 1986, pág. 7

<sup>11</sup> Aguayo, S. Chiapas: las amenaza a la seguridad nacional, 1986, pág. 8

En los años 80's, "México enfrentó por primera vez, la llegada masiva de refugiados centroamericanos, los cuales atravesaban la frontera sur del país, todos estos, víctimas de la violencia sistemática de los derechos humanos del hombre; el desplazamiento masivo que llegó de una manera espontánea a nuestro territorio, fue provocado por el ejército guatemalteco y las guerrillas que se forman dentro de Guatemala".<sup>12</sup> La primera reacción por parte del gobierno mexicano fue negar la tesis de que eran refugiados y deportó a dos mil de ellos en 1981. Sin embargo, los Guatemaltecos siguieron llegando a las regiones de Chiapas, donde florecían algunos movimientos con nuevas fuerzas sociales.

Uno de los movimientos importantes, es la Organización campesina Emiliano Zapata, (OCEZ) la cual mostró frente a los campesinos apoyo, recibiendo a algunos de ellos en sus comunidades y enviándoles comida. Otra de las organizaciones más importantes es la "Central Independiente de obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), la cual funciona en la región donde llegaron los refugiados.<sup>13</sup> Ambas organizaciones campesinas, han otorgado apoyo a los refugiados Guatemaltecos, si bien no todas las organizaciones han aceptado a los guatemaltecos, movimientos como la Unión de Uniones (UU), si ha pedido que se les dé un trato digno, aunque la Unión de Uniones, respeta la decisión del gobierno federal en el sentido de que si es necesario, se puede trasladar a los guatemaltecos, a lugares más seguros.

Por otro lado, la Iglesia Católica Mexicana, tuvo que actuar, para ayudar a los guatemaltecos, ya que hubo por parte del Estado de Chiapas actitudes negativas en contra de los refugiados, además de que no se estaba tomando en cuenta el aspecto humanitario, que México siempre se ha planteado, es por esto, que la Diócesis de San Cristóbal de las Casas ha sido de solidaridad incondicional con los refugiados y afirman que "no veamos con buenos ojos cualquier cosa que se pretenda imponerles en forma violenta, y respaldaremos la decisión de los refugiados si deciden permanecer en Chiapas".<sup>14</sup> Y no sólo la Iglesia apoyo a los Guatemaltecos, también lo hicieron otras instituciones como el Hospital de Comitán, proporcionándoles atención médica, que tan necesaria era para los refugiados guatemaltecos.

La mayoría de los que huyeron se refugiaron en la región más pobre de México, Chiapas, "todos los refugiados que viven en esta zona siguen siendo tributarios para su supervivencia, esto a través de un programa de asistencia, financiado por la Comunidad Internacional a través de la Acción del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y ejecutado por la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR)".<sup>15</sup> Sin embargo, los refugiados Guatemaltecos no tienen tierras propias y la mayor parte de los hombres fuertes encuentran "trabajo temporal como jornaleros en las granjas comunales donde se refugian a estos lugares se les denomina Ejidos y generalmente se les necesita durante la cosecha de la caña de azúcar de octubre a enero. Los refugiados reciben por su trabajo una pequeña parte de la cosecha o un mísero salario, equivalente a menos de un dólar USA al día, esta ayuda cubre la mayor parte de sus necesidades, pueden comprar alimentos o ropa para la familia".<sup>16</sup>

<sup>12</sup> ACNUR, Asilo en México: el orgullo de una tradición, en Refugiados, 1986, pág. 20

<sup>13</sup> Aguayo, S. Chiapas: las amenazas a la seguridad nacional, 1986, pág. 7

<sup>14</sup> Aguayo, S. Chiapas: las amenazas a la seguridad nacional, 1986, pág. 7

<sup>15</sup> ACNUR, Asilo en México: el orgullo de una tradición, en Refugiados, 1986, pág. 20

<sup>16</sup> ACNUR, Asilo en México: el orgullo de una tradición, en Refugiados, 1986, pág. 20

A pesar de que los refugiados no son parte integral de las comunidades, han traído consigo nuevas técnicas de cultivo, que en Chiapas se desconocían, y los campesinos mexicanos las han utilizado sobre todo en el cultivo del arroz.

Los campesinos mexicanos reconocen la contribución de los refugiados, ya que estos han hecho posible, que aumente la producción de café, además de que este es la principal fuente de ingresos para Chiapas, y cuyos precios han experimentado una fuerte alza en el mercado mundial.

Algunos los guatemaltecos se refugiaban muy cerca de la frontera entre México y Guatemala, esto provocó ataques por parte del ejército guatemalteco a campos de refugio, "en 1984 en el campo de Peña Rosada, a dos kilómetros de la frontera, siete refugiados fueron secuestrados: un hombre, una mujer y cinco niños, no se les volvió a ver".<sup>17</sup> Este ataque no fue el único, y no sólo afectaron a Guatemaltecos, sino a pobladores mexicanos también, por tal motivo, el gobierno mexicano en 1984, tomó la decisión de transferir hacia otras zonas de asentamiento a todos los guatemaltecos deseados de permanecer en este país. Se crearon nuevas comunidades en los Estados de Campeche y Quintana Roo, lejos de los peligros de la frontera.

Cabe señalar que más de "18,000 refugiados fueron reasentados en el último trimestre de 1984, y sólo 5,000 refugiados no quisieron beneficiarse de la decisión de traslado, emanada del Gobierno mexicano, y desaparecieron por arte de magia, en los pueblos y en los bosques. Algunos de estos refugiados reasentados en nuevos campos escaparon del traslado, dirigiéndose a otros campos, y forman en la actualidad, 20,000 personas que siguen recibiendo ayuda de la COMAR y el ACNUR de Chiapas".<sup>18</sup> Es importante señalar que todos los guatemaltecos que fueron reubicados en los distintos campamentos de refugio, han tenido que adaptarse a un modo de organización, que les infunde un sentimiento de seguridad y refleja la buena relación que se ha establecido entre los refugiados y los habitantes del lugar.

Un ejemplo de lo anterior "es que en el Distrito de Comapala, con una población refugiada de 4,300 personas, los lugareños contratan desde hace mucho tiempo a jornaleros guatemaltecos para la recolección del café, los refugiados viven en campos separados, lo cual es aceptado por ellos. Pero, no en todos los campamentos sucede lo mismo, en el distrito de la Trinitaria, donde se encuentran refugiados alrededor de 6,500 personas".<sup>19</sup> se han dado algunas fricciones debidas a la competencia por el agua y la leña, y en el distrito antes mencionado, los refugiados viven en barrios edificados al lado de los pueblos del lugar.

En otros Distritos como el de las Margaritas, "se encuentran 9,600 refugiados, en este distrito la mayoría de los refugiados viven en casas de madera con el techo de chapa ondulada, dispersos entre las viviendas locales y no es posible distinguir unas de otras. En los años de 1984 y 1985, los refugiados se han visto beneficiados, y no sólo ellos sino los pobladores mexicanos, ya que alrededor de los campamentos se han construido aproximadamente 400 kilómetros de nuevas carreteras, lo cual ha hecho posible el abastecimiento de muchos campos pequeños en una región tan aislada y

<sup>17</sup> ACNUR, Asilo en México: el orgullo de una tradición, en Refugiados, 1986, pág. 21

<sup>18</sup> ACNUR, Asilo en México: el orgullo de una tradición, en Refugiados, 1986, pág. 21

<sup>19</sup> ACNUR, Asilo en México: el orgullo de una tradición, en Refugiados, 1986, pág. 21-22

subdesarrollada; sesenta y cuatro son los campos de refugiados que se abastecen cada mes por carretera",<sup>20</sup> con esto satisfacen todas sus necesidades, desde la alimentación hasta los medicamentos. El mejor abastecimiento de las necesidades prioritarias, ha provocado que los refugiados guatemaltecos tengan mejor salud; ya reubicados y pasado las dificultades que la reubicación implicó, la COMAR y los refugiados tienen una mejor relación.

La migración de guatemaltecos, se realiza de manera típica, como se dan los movimientos migratorios realizados por causas políticas. Sin embargo, no se debe confundir al migrante económico con el refugiado. El que emigra por economía, como lo define Barry N. Stein, "puede preparar su jornada, explorar el mercado de trabajo, llevar recursos consigo y regresar a casa si la aventura va mal. El segundo es empujado a dejar su país por miedo a la persecución porque es expulsado por su gobierno. Más importante todavía es el hecho de que no puede regresar a su país o tiene miedo de hacerlo".<sup>21</sup> Los refugiados guatemaltecos llegaron a México con muchas carencias, en todos los aspectos, vistiendo andrajos y con las repercusiones psicológicas que les dejaron los acontecimientos que les obligaron a salir de su país.

Debido a su pureza racial y a las condiciones en que han vivido desde siempre en Guatemala (lejos de la llamada civilización, con muy poca comunicación entre las aldeas), los guatemaltecos son reacios a adoptar formas de vida que les sean ajenas.

Por lo tanto, a pesar de la urgencia con que tuvieron que dejar sus aldeas, procuraron reorganizarse de inmediato y en la medida en que las circunstancias se los permitieron, trataron de viajar en grupos de familias o de comunidades.

Vale la pena reproducir el testimonio de un refugiado, el cual a pesar de su extensión describe de manera el éxodo y la llegada a territorio mexicano: "Nuestra caminata empieza así: los días 5, 6 y 7 de octubre (1982) coordinamos con otros campamentos (asentamientos de desplazados a las montañas, que venían huyendo del ejército) para poder refugiarnos en México. Nos organizamos de esta forma: nombramos a cuatro hombres para explorar el camino por delante y cuatro atrás de la gente. Teníamos que caminar de noche y no en el camino, en puro rumbo (monte cerrado); días que salimos en donde estaban los soldados, damos la vuelta; y en caminata, días que comemos y días que no comemos. Todas las personas traían dos niños cargados, personas enferman que apenas caminaban, ancianos, personas que traían sus enfermos en camillas, mujeres que daban a luz en el camino, mujeres que mueren sus hijos en el camino, personas llorando sus sufrimientos, por la tristeza de sus familias. En la caminata que hicimos para salir afuera de la raya (frontera), nos llevó quince días. Entramos aquí en territorio mexicano, por Puerto Rico. En un mismo día entramos diez mil personas. Nos amontonaron en un potrero, donde sufrimos hambre, no había maíz; así estuvimos quince días. Durante los quince días regresamos a traer maíz hasta Guatemala. Llegan las enfermedades en el campamento: diarrea, calentura, cientos de niños mueren y muchas familias se marchan a otras colonias, nosotros nos marchamos hasta Flor de Café. Nos llevó dos días de camino. El día 8 de noviembre del año 82 llegamos en la Flor de Café. Nos presentamos delante del comisario, rogándole que nos diera alojamiento. Él nos hizo preguntas: por qué hemos salido de nuestro país y nosotros declaramos todas las penas que nos habían pasado. Construimos nuestros ranchos, compramos maíz con los compañeros mexicanos. Estando ya cuatro días, llegaron las comisiones mexicanas a dejar nuestros

<sup>20</sup> ACNUR. Asilo en México: el orgullo de una tradición. en Refugiados. 1986, pág. 21-22

<sup>21</sup> Aguayo, S. Exodo Centroamericano, 1985, pág. 30

documentos. Todos de dieciséis años en adelante recibían documentos".<sup>22</sup> Al llegar a México reproducen en sus albergues la organización comunal que tenían en sus lugares de origen, nombran un representante por aldea o comunidad, (cuando es posible quien ya lo era) y regresen a los trabajos de los catequistas y los promotores de salud y educación.

La población refugiada es asimétrica porque predominan las "mujeres y los jóvenes; el viaje cobra una alta cuota de viejos. Los hombres adultos pueden estar peleando, atendiendo las cosechas o rebaños en el lugar de origen, trabajando en otros lados o, más raramente, han abandonado a su familia, es importante señalar que las bases militares se componen mayoritariamente por adultos jóvenes, especialmente hombres".<sup>23</sup> Respecto a las condiciones de salud de los refugiados guatemaltecos al llegar a México, estas eran sumamente precarias; ya que la mala alimentación que han sufrido ancestralmente, y los efectos de un éxodo que en muchos casos significó una permanencia de meses en la selva.

Tiempo durante el cual, acosados, escondidos, comían solamente las plantas que encontraban en su entorno y bebían agua de cualquier lugar, lo cual los hizo vulnerables a enfermedades propias de la región tropical húmeda en la que se encontraban, como son paludismo, la disentería, amibiasis, parásitos y dengue. Los bajos niveles nutricionales, se reflejaban en el 25% de la población. La tasa de mortalidad infantil según cifras mexicanas oficiales era de 200 por mil. El viaje fue agotador y muchos de ellos murieron durante la marcha, principalmente los niños y ancianos, otros llegaron a México heridos o enfermos. Debido a que algunos de los campamentos estaban ubicados en lugares de difícil acceso para poder dotarlos de alimentos y medicinas, se registró una elevada tasa de mortalidad.

En el campamento de Puerto Rico en la selva Lacandona; en tres meses, "de noviembre de 1982 a enero de 1983, murieron 90 niños y 10 adultos de una población de 3 000 personas".<sup>24</sup> Con estos antecedentes podemos darnos cuenta que la situación de los refugiados es muy precaria y que cuando llegaron nadie les tendía la mano para ayudarlos y mucho menos para respetarlos.

La neutralidad política que era el fundamento del ACNUR cuando los conflictos eran de naturaleza ideológica debe ser cambiado por un concepto de imparcialidad humanitaria en donde cualquier grupo que esta intimidado sea lo que sea que hayan hecho deben tener el beneficio de la ayuda. México siempre ha tenido una política de asilo muy abierta, como ejemplos podemos señalar a los españoles y a los chilenos que fueron dos grandes grupos nacionales que encontraron en México asilo generoso y la posibilidad de reconstruir sus vidas; y en la década de los ochenta México enfrentó la crisis de llegada de guatemaltecos a Chiapas y más o menos la mitad fue reubicada en los estados de Campeche y Quintana Roo. Es muy interesante ver como México, que no ratificó ninguno de los instrumentos internacionales de protección a refugiados, ha cumplido con el derecho de asilo a las poblaciones. El asilo a los guatemaltecos ha sido para nosotros un asilo ejemplar que ha dado facilidades para que de la manera más rápida posible puedan retomar una vida productiva y tengan acceso a servicios que benefician a los propios mexicanos y con la nueva política de regularización migratoria lo que esta haciendo

<sup>22</sup> Lenkerstorf, C. Guatemala, el clamor de un pueblo, 1989, pág. 11

<sup>23</sup> Aguayo, S. Exodo Centroamericano, 1985, pág. 29

<sup>24</sup> Aguayo, S. Exodo Centroamericano, 1985, pág. 33



México es que el refugiado puede ser un aporte al país y que con un poco de apertura política y de voluntad de considerar al refugiado no como un elemento de conflicto con un país vecino, sino de acercamiento y posibilidad de solución a los problemas. En cuanto a los retos en otras partes del mundo, la manera en como México a tratado a los refugiados guatemaltecos es un modelo a seguir por parte de los estados en donde se ha llegado a un nivel de convivencia con las poblaciones vecinas lo que es ejemplar. El reto de México es de otra naturaleza, como manejar a través de los flujos llegados a México, el distinguir a los que califican como refugiados y de regresar a los que estén buscando mejores condiciones económicas. Este es el trabajo a realizar por las fuerzas nacionales sobre la base de una capacitación importante para poder diferenciar a los verdaderos refugiados con todos sus derechos, y la devolución al país de origen bajo el sistema internacional actual a todos aquellos que no califiquen en la categoría de refugiados. Es en esto en lo que se debe de trabajar.

### **3.2. - Los Derechos Humanos de los refugiados guatemaltecos en el Estado de Chiapas.**

La violación de los derechos humanos hace que las personas abandonen sus hogares y buscan refugio en otros países. Estas violaciones son de muy diverso tipo: asesinatos deliberados y actos de genocidio; persecuciones políticas, raciales o religiosas; y la negación de derechos civiles, políticos, económicos y sociales mínimos. La huida sin embargo, no siempre conlleva el alivio que tan desesperadamente buscan las víctimas.

Ante esta situación tan inhumana, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha puesto mayor interés al problema de los derechos humanos de los refugiados. La asamblea de las Naciones Unidas creó un organismo que se encargara básicamente de los refugiados, este es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, dicho Comisionado y la Asamblea General, han condenado los ataques armados a campos y asentamientos de refugiados.

Sin embargo, y pese a que las Naciones Unidas han declarado que defenderán los derechos humanos de los refugiados, los organismos de defensa de los derechos humanos de la ONU, han enfocado sus esfuerzos a las víctimas de las violaciones dentro de su propio país. Para remediar esta situación, ACNUR ha pedido a los organismos de defensa de derechos humanos de la ONU refuercen sus iniciativas y ayuda para los refugiados.

La Organización de las Naciones Unidas basa sus prerrogativas de apoyar a los refugiados, sobre la base del Derecho Internacional sobre refugiados principalmente en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados la cual señala: "...Los refugiados deben recibir un tratamiento tan favorable como los ciudadanos en lo referente a la adquisición de propiedad, el acceso a los tribunales, la educación, el empleo y otros derechos importantes. Sin embargo, no se lleva como tal, ya que los refugiados que han intentado ejercer su derecho al trabajo, se han encontrado con serios obstáculos, y no es todo, a algunos refugiados se les ha negado el acceso a los tribunales, y se les ha confinado en campos, prohibiéndoles poseer o administrar negocios o comprar tierras".<sup>25</sup>

<sup>25</sup> ACNUR. Los refugiados tienen derechos, en Refugiados. 1990. pág. 26

El problema sin embargo, es mucho más complejo, ya que los refugiados han sufrido abusos y ataques inclusive en los campos y asentamientos, las mujeres y los niños han sido particularmente afectados.

En algunos casos, los refugiados han sufrido ataques apoyados por el gobierno del propio país de acogida, a veces en colaboración con el gobierno del país de origen.

En otras ocasiones, los refugiados se han visto obligados a apoyar a uno u otro bando en una guerra civil, participando en ataques armados sobre los campos habitados por sus familiares. "Ciertos refugiados, incluso se han aprovechado de su estatuto y han tomado parte en combates armados, poniendo en peligro sus vidas y de sus compañeros y la asistencia de las agencias voluntarias".<sup>26</sup> La mayoría de las veces, los refugiados que desean denunciar las violaciones se arriesgan casi siempre a sufrir represalias, por lo tanto, muchos han tenido que callarse.

Los refugiados que buscan asilo, terminan por encontrar más dificultades para gozar de seguridad, que un lugar seguro para la familia. Los guatemaltecos no sólo sufren en su país de origen, sino también en el lugar donde se han refugiado, además de los miedos que se han creado en su patria, porque cabe señalar que Guatemala es uno de los países de América Latina con más altos índices de desnutrición, analfabetismo, mortalidad infantil, y desigualdad social; es muy difícil que los refugiados en Chiapas, puedan desarrollarse de la mejor manera, por toda la violencia que han sufrido.

---

<sup>26</sup> ACNUR. Los refugiados tienen derechos, en Refugiados, 1990, pág. 27

MAPA No. 1:  
AREAS CON PRESENCIA DE POBLACIONES DESARRAIGADAS

GUATEMALA



LEYENDA

- |          |                          |  |                              |
|----------|--------------------------|--|------------------------------|
| -----    | Límites de departamentos |  | Zona de repatriados          |
| EL PETEN | Departamento             |  | Zona de desplazados internos |
|          | Zona de refugiados       |  | Zona de desplazados externos |

Población total: 9 197 350  
Repatriados: 12 000  
Refugiados: 5 451  
Desplazados internos: 150 000

ESCALA

0 25 50 75 100 km

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### **4. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS EN LOS ASPECTOS PRACTICOS, ECONOMICO Y SOCIAL.**

##### **4.1 La acción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para salvaguardar los derechos humanos de los niños refugiados.**

La Acción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) fue creada por la Asamblea General, órgano de la Organización de las Naciones Unidas, en 1950, para proteger y promover soluciones permanentes a los problemas de los refugiados.

La función básica de ACNUR es otorgar protección a los refugiados, mediante vigilancia, es decir, debe cuidar que a los refugiados se les reconozca un estatuto jurídico favorable en el país de asilo.

El tema de los refugiados, es un problema que se presenta en todos los continentes, y en este sentido hay que defender los principios de aplicación de derechos humanos en esas poblaciones, y analizar las premisas políticas por las cuales suceden estos movimientos.

En primera instancia hay que definir lo que es un refugiado; y el papel que juega México en la situación de los refugiados.

Según ACNUR el criterio que se aplicó para definir refugiado fue el de la Convención sobre refugiados de 1951 y perfeccionado por el protocolo de 1967, se define como refugiado a toda persona que tiene un temor fundado de persecución por cinco motivos: por su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado; esta persona tiene que estar fuera de su país para ser reconocida y la definición de refugiado también incluye criterios de exclusión en donde una persona que pudiera calificarse bajo los criterios que ya mencionó, no calificar si se logra probar que ha cometido delitos en contra de la paz, o de la humanidad, delitos de guerra o delitos muy graves antes de la salida de su país de origen. Estos criterios se aplicaron desde 1951 pero muy rápidamente la comunidad internacional se dio cuenta que eran criterios demasiado rígidos que si bien se podían aplicar a casos individuales por tratarse de condiciones personales, no se aplicaban de manera total cuando ocurrían movimientos masivos en particular transfronterizos. A partir de este análisis se convocaron a reuniones regionales. La primera fue la Convención de los Estados Africanos en 1963 y la Declaración de Cartagena de las Indias en 1984, declaración que firmaron todos los países latinoamericanos y que amplía la definición de refugiado en la manera siguiente: se califica como refugiado a toda persona cuya vida, seguridad o libertad están amenazados por violencia generalizada, por agresión extranjera, por conflictos internos, violaciones masivas de los derechos humanos o circunstancias que perturben de manera masiva el orden público. Esta segunda definición no requiere que se cometa un delito de forma personalizada del ente discriminador de su país de origen; puede ser una persona que fue forzada o que no puede recibir por parte de su país la atención adecuada. Para resumir quién es el refugiado, es quien no puede o no quiere acogerse a la protección de su país, sea el elemento persecutor el estado o antes del estado que el gobierno no puede controlar, no siempre son refugiados, las personas perseguidas por los gobiernos; Si el gobierno no puede proteger a sus ciudadanos de otros grupos que actúan dentro de su territorio la persona puede calificarse como refugiado. El concepto de refugiado no se aplica a la gente que emigra por razones económicas; algunos observadores han dicho

que la pobreza es una forma de violencia y que habría que ampliar la definición, pero creo que el consenso dentro de la comunidad internacional considera inmanejable una ampliación de este tamaño a la definición de refugiado. La diferencia mayor siendo que un refugiado es devuelto a su país de origen de manera forzosa puede ser matado, torturado, preso, lo que sea, mientras que un migrante económico si se le regresa a su país no pasar por el mismo tipo de represión y en el peor de los casos regresar a la propia miseria que promovió su salida.

El mandato de la ACNUR que es la agencia especializada de Naciones Unidas para tratar el tema de los refugiados, es un mandato apolítico y humanitario; se requiere una neutralidad política, no hay buenos ni malos refugiados para la ACNUR y es humanitario ya que se nos pide una solución humana a un problema con orígenes políticos.

El mandato se traduce en dos funciones: primero por la protección internacional de refugiados que han perdido la protección de su país, ya que tenemos que asegurar que se encuentren en los países que otorgan asilo la protección adecuada y segundo por la búsqueda de soluciones duraderas, de cómo ponerle fin al refugio; ser refugiado no es una profesión, no es un estado por la vida, es un estado muy temporal y tenemos que buscar las soluciones que generalmente son en tres ordenes: la repatriación a su país de origen cuando las circunstancias le permitan, cuando no se produce la integración local en el país de asilo, y en ciertos casos el recibimiento en un país tercero. La asistencia, o manejo de recursos financieros para ayudar a los refugiados no forma parte del mandato oficial de la ACNUR pero es necesaria la búsqueda de mas recursos ya que no se puede proteger a una persona legalmente, que no tiene techo, ni comida, ni medicinas y las soluciones duraderas no se consiguen de un día a otro.

El asilo está percibido como una imposición de los estados que reciben los refugiados sin ninguna contrapartida. El asilo de refugiados contempla tres aspectos: una obligación por parte del estado receptor de cumplir con los derechos de los refugiados, una obligación de los estados de origen de recuperar lo mas brevemente posible a sus ciudadanos y una obligación de la comunidad internacional de apoyar política y financieramente el esfuerzo nacional en pases particularmente con economía frágil. No es una carga solamente al estado receptor y se define al asilo como un acto que no es inamistoso con el país de origen, no se está cometiendo un acto en contra de ese país.

La comunidad internacional se está enfocando a estos problemas con un carácter local, y a los refugiados como personas como problemas económicos y de seguridad que implican la reacción de la comunidad internacional, aunque la sociedad internacional no ha reaccionado de manera tan importante.

Los elementos que caracterizan las crisis de refugiados, van más allá de los conflictos de democracia o de dictadura; son conflictos de naturaleza etnopolítica entre diferentes grupos de un mismo país sin que necesariamente haya una ideología política detrás de esto. La ayuda humanitaria y los derechos humanos son de manera reciente utilizados por las partes en conflicto para presionar al otro lado mediante los medios de información.

La neutralidad política que era el fundamento del ACNUR cuando los conflictos eran de naturaleza ideológica debe ser cambiado por un concepto de imparcialidad humanitaria en donde cualquier grupo que esta intimidado sea lo que sea que hayan hecho deben tener el beneficio de la ayuda. México siempre ha tenido una política de asilo muy abierta, como ejemplos se pueden señalar a los españoles y a los chilenos que fueron dos grandes

grupos nacionales que encontraron en México asilo generoso y la posibilidad de reconstruir sus vidas; y en la década de los ochenta México enfrentó la crisis de llegada de guatemaltecos a Chiapas y más o menos la mitad fue reubicada en los estados de Campeche y Quintana Roo. Es muy interesante ver como México, que no ratificó ninguno de los instrumentos internacionales de protección a refugiados, ha cumplido con el derecho de asilo a las poblaciones. El asilo a los guatemaltecos ha sido para nosotros un asilo ejemplar que ha dado facilidades para que de la manera más rápida posible puedan retomar una vida productiva y tengan acceso a servicios que beneficien a los propios mexicanos y con la nueva política de regularización migratoria lo que esta haciendo México es que el refugiado puede ser un aporte al país y que con un poco de apertura política y de voluntad de considerar al refugiado no como un elemento de conflicto con un país vecino, sino de acercamiento y posibilidad de solución a los problemas. En cuanto a los retos en otras partes del mundo, la manera en como México a tratado a los refugiados guatemaltecos es un modelo a seguir por parte de los estados en donde se ha llegado a un nivel de convivencia con las poblaciones vecinas lo que es ejemplar. El reto de México es de otra naturaleza, como manejar a través de los flujos llegados a México, el distinguir a los que califican como refugiados y de regresar a los que estan buscando mejores condiciones económicas.

Este es el trabajo a realizar por las fuerzas nacionales sobre la base de una capacitación importante para poder diferenciar a los verdaderos refugiados con todos sus derechos, y la devolución al país de origen bajo el sistema internacional actual a todos aquellos que no califiquen en la categoría de refugiados; es en esto en lo que se debe de trabajar.

"El Estatuto Jurídico de los refugiados se ha definido más específicamente en dos instrumentos internacionales: la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados".<sup>1</sup> Estos instrumentos definen los derechos y deberes de los refugiados y contienen disposiciones que tratan diversas materias relativas a la vida cotidiana del refugiado, por ejemplo: el derecho al trabajo, a la asistencia pública y a los seguros sociales. Además de establecer que los refugiados deben recibir el mismo trato que los nacionales del país donde tienen su residencia.

Al conceder protección internacional a los refugiados, el ACNUR, de conformidad con el Estatuto, procura también facilitar su repatriación voluntaria en los casos en que esa solución sea posible. Cabe mencionar que estas medidas forman parte de los objetivos y actividades de este.

ACNUR recurre a los conocimientos especializados de otros organismos de la Organización de Naciones Unidas, que cuentan con experiencia en materia de refugiados, estos son: la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y otros, todos estos siempre ayudando en los aspectos de salud, alimentación, educación y protección a la infancia.

La colaboración del Alto Comisionado de Naciones Unidas, para Refugiados, (ACNUR), con el gobierno mexicano con relación a la atención que se les otorga a los refugiados es importante, creemos que es prioritario explicar cuales son las funciones de ACNUR, ya que con éstas, nos daremos cuenta si realmente la Comunidad Internacional respeta los objetivos y propósitos de los órganos que componen a la Organización de las Naciones Unidas.

<sup>1</sup> ACNUR. CIREFCA: En la encrucijada. En Refugiados, 1991, pág. 17

El ACNUR tiene dos funciones primordiales:

a) La protección de los refugiados, lo que implica la protección de su vida, seguridad personal y libertad, inclusión hecha de la promoción y la salvaguarda de sus derechos en aspectos como el empleo, la educación, la residencia, la libertad de movimiento y la garantía de que no ser devueltos a su país de origen en el que corren peligro de ser perseguidos.

b) La búsqueda de soluciones permanentes a los problemas de los refugiados, ya sea por medio de la repatriación voluntaria, de la integración local o del reasentamiento en otro país. A veces los gobiernos piden al ACNUR que proporcione ayuda de emergencia y asistencia a largo plazo hasta que se encuentren soluciones duraderas.

En 1981, ACNUR envió a un representante a México, para discutir una posible asistencia y el papel que la agencia internacional tendría que proporcionarle a los refugiados.

Para México ACNUR ha sido un órgano que lo ayuda con los refugiados, problema que hasta la fecha no se ha podido resolver, porque cada vez existen más refugiados y la ayuda que se le otorga es insuficiente, pero que si ayuda a minimizar el problema.

El 6 de abril de 1983, el Diario Oficial de la Federación publicó un Convenio entre el Gobierno de México y el ACNUR, relativo al establecimiento de una representación de esta agencia internacional en México, con la finalidad de "cooperación para la elaboración y financiamiento de programas destinados a atender a refugiados y asilados".<sup>2</sup> El trabajo del Alto Comisionado no ha sido fácil, inclusive se han provocado fricciones con los gobiernos de los países albergantes, ya que a veces las soluciones planteadas por el Alto Comisionado, contravienen sus disposiciones internas, además de que los países albergantes están limitados a aceptar las funciones y la competencia del ACNUR.

También es importante señalar, que la ayuda económica que otorgan diferentes países para ayudar a los refugiados, llegan a México a través de ACNUR.

Cabe destacar que los fondos otorgados, no se destinan a sectores específicos, conforman el 97% del presupuesto anual de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la cual utiliza estos recursos para proporcionar a la comunidad refugiada asistencia en materia de salud, educación y alimentación, ésta última en un primer momento fue para toda la población, pero actualmente sólo se otorga a los grupos denominados población vulnerable: ancianos, viudas y huérfanos.

El ACNUR ha sido depositario de recursos por parte de algunos países, con el fin de apoyar proyectos concretos en beneficio de los guatemaltecos refugiados en México, tales como: el proyecto de infraestructura de los campamentos de Quintana Roo, el cual ha sido financiado en su totalidad por la República Federal Alemana, el proyecto de preservación cultural y de costumbres, que se lleva a cabo en Campeche y Quintana Roo, es costeado completamente por el pueblo y gobierno de Canadá.

Otras agencias internacionales también han colaborado con el gobierno mexicano en la atención a refugiados, y de vital importancia, y para el caso de este apartado, que se

<sup>2</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991, pág. 1

refiere a la ayuda ACNUR para la niñez, esta el Fondo Internacional para la asistencia a la niñez y el Programa Mundial de Alimentos, ambos órganos del Sistema de Naciones Unidas.

El ACNUR indudablemente otorga ayuda a los refugiados, sin embargo, no hay ninguna partida específica para los niños, porque es UNICEF quien se encarga de este sector, el cual se ve en apartados posteriores.

ACNUR lo que ha hecho es apoyar, y dirigir la ayuda que otorgan otros países a los refugiados y crear programas, como el Programa Multianual (1989-1991), destinado a apoyar el desarrollo de los asentamientos de Campeche y Quintana Roo, la Comunidad Económica Europea ha contribuido también a la atención de la comunidad Guatemalteca asentada en México.

#### **4.1.1. Creación de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), para salvaguardar los derechos de los refugiados, especialmente de los niños guatemaltecos.**

La situación de los refugiados evoluciona rápidamente en todo el mundo, y aunque se han tratado e incluso se han resuelto algunas situaciones al respecto, existe la posibilidad de que este problema siga creciendo, es decir, que se produzcan otros movimientos de masas con mayor complejidad.

Antes de juzgar las actividades de ACNUR, hay que resaltar que este órgano se encuentra a la búsqueda de auténticas soluciones permanentes, además de que se tiene que auxiliar de otros órganos o crear conferencias para tratar de resolver los problemas más apremiantes de los refugiados, ya que hoy en día los problemas internacionales son tan grandes como la misma Comunidad Internacional, que es indispensable, como siempre lo ha sido, que la Organización de Naciones Unidas, ponga a trabajar a todos los órganos que la componen para tratar de dar soluciones a los conflictos internacionales.

Con ACNUR, no se ha hecho la excepción, y la prueba la tenemos, con la creación de la Conferencia Internacional sobre refugiados centroamericanos, base fundamental de este trabajo de investigación.

La Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos se creó a raíz de los conflictos que Centroamérica sufrió durante los años 80's, ya que fue la época en que se desplazaron más de 2 millones de personas, los cuales se refugiaron en Belice y México. Con el fin de atender a estas poblaciones, se decidió durante una reunión en San Salvador en septiembre de 1988, convocar a una Conferencia Internacional para buscar soluciones a la problemática de los refugiados. Y entonces se crea la CIREFCA, la cual se llevó a cabo en mayo de 1989 en la Ciudad de Guatemala, y contó con el apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas.

En la Conferencia participaron los gobiernos convocantes: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México y Nicaragua, países cooperantes, organizaciones intergubernamentales y agencias del Sistema de las Naciones Unidas.

CIREFCA se constituyó en un instrumento orientado a cooperar con los gobiernos centroamericanos, Belice y México, en la atención de la problemática de los refugiados,



víctimas de los conflictos registrados en Centroamérica, en la década de los 80's.

Un aspecto crucial de CIREFCA es su íntima relación con la búsqueda de una paz negociada por parte de los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua firmaron el acuerdo de paz titulado Procedimiento para el establecimiento de una paz firme y duradera en Centroamérica. En el preámbulo de dicho Acuerdo, conocido como Esquipulas II, destacan los conceptos en los que CIREFCA se inspira: uno de ellos es la convicción que la paz y el desarrollo son inseparables y que no puede alcanzarse una paz duradera sin iniciativas para resolver el problema de los refugiados, desplazados y repatriados de la región.

Durante la Conferencia de CIREFCA, efectuada en Guatemala en 1989, se adoptó el Plan de Acción Concertado, la necesidad de garantizar su ejecución hizo que CIREFCA se convirtiera en un proceso que creara las condiciones institucionales, nacionales, regionales e internacionales para apoyar a las poblaciones desarraigadas en Centroamérica, Belice y México.

El plan describe la búsqueda de soluciones a favor de las poblaciones desarraigadas como un aspecto importante del proceso de paz y desarrollo. Y enuncia los compromisos asumidos por los 7 países convocantes para encontrar estas soluciones dentro del marco de principios fundamentales de derechos humanos e instrumentos internacionales para la protección de refugiados, repatriados y desplazados y de desarrollo social y económico, y establece mecanismos de seguimiento y promoción.

La Comunidad Internacional se compromete a dar apoyo político y financiero a la implementación del plan de acción, y el ACNUR y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ofrecieron a prestar su apoyo para la ejecución exitosa del plan.

Estos compromisos se complementan con políticas y estrategias para alcanzar soluciones integrales y permanentes en favor de las poblaciones desarraigadas. Además se proponen proyectos prioritarios.

El Plan de Acción fue aprobado por un periodo de 3 años (1989-1992). Posteriormente en la Segunda Reunión Internacional del Comité, de Seguimiento de CIREFCA, celebrada en abril de 1992 en San Salvador, se aprobó su extensión hasta mayo 1994. "El Plan establece los siguientes objetivos básicos del proceso:

a) Buscar en las medidas de las posibilidades de los países afectados, soluciones permanentes (duraderas) a los problemas de los desarraigados; estas soluciones deben ser concebidas en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo y se consideran como parte integrante de los esfuerzos de paz y democratización.

b) Respetar en primer lugar el derecho de los refugiados a regresar voluntariamente a su país de origen para reanudar una vida normal, por consiguiente promover ante todo la repatriación voluntaria como solución por excelencia.

c) Al no existir condiciones para la repatriación voluntaria, ayudar a los refugiados a desempeñar un papel más amplio y positivo en los países de recepción, favoreciendo - cuando las condiciones lo permitan- la apertura de campamentos y su interacción con la comunidad;

d) Mejorar la situación de los desplazados para que vuelvan a tener una vida normal y productiva en sus lugares de origen cuando esto sea posible;

e) Superar los impactos negativos en los sectores laboral, social, económico y ecológico que pueden producirse en las comunidades receptoras de poblaciones desarraigadas, haciendo que los programas en favor de los desarraigados beneficien también a la población que los acoge.<sup>3</sup>

En el preámbulo de los Acuerdos de Esquipulas II, los Presidentes convocan a la Comunidad Internacional para garantizar el desarrollo y, asegurar la durabilidad de la paz. Como parte de dicha respuesta y en seguimiento a las expresiones de apoyo a Esquipulas II, la Asamblea General de Naciones Unidas, invitó al Secretario General a que formúlese, en colaboración estrecha con los gobiernos de la región y con los órganos competentes de Naciones Unidas, un Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (PEC). CIREFCA constituye un foro para la promoción del capítulo sobre refugiados, repatriados y desplazados dentro del PEC.

Los beneficiarios de CIREFCA son las poblaciones desarraigadas (refugiados, repatriados y desplazados) a raíz de los conflictos, localizados en los países centroamericanos, Belice y México y la población de las comunidades receptoras que vive en condiciones de pobreza crítica. Cada vez más y debido al vínculo con la consolidación de la paz y los procesos de reconciliación y reconstrucción nacionales, los programas de CIREFCA abarcan las víctimas de los conflictos (viudas, huérfanos y discapacitados), los excombatientes y los sectores de la población estipulados en los acuerdos y negociaciones de paz, cuya atención es crucial para su aplicación.

Una característica muy peculiar de CIREFCA es el hecho que descansa sobre la acción concertada de 4 grupos participantes: los gobiernos convocantes, la Comunidad Internacional, los Organismos no gubernamentales y el Sistema de las Naciones Unidas.

En la actualidad, se ejecutan unos 98 proyectos en los 7 países miembros de CIREFCA. Debido a la dinámica de paz vivida por la región y que actualmente existen más repatriados que refugiados, un gran número de proyectos beneficia comunidades locales en las que se están integrando o reintegrando poblaciones desarraigadas. En los países de retorno, los proyectos forman parte integrante de los programas de reconstrucción y reconciliación nacionales. Por este motivo, ponen cada vez más énfasis en las áreas prioritarias que requieren actividades de desarrollo, en vez de dirigirse a grupos específicos de poblaciones. Esta es la evolución normal de un proceso cuyo objetivo es integrar las poblaciones desplazadas a la vida nacional, y con ello contribuir a una paz duradera, a través de la lucha contra la pobreza crítica y en favor de la justicia social.

Un alto porcentaje de los proyectos en ejecución es de naturaleza Multisectorial; se orientan hacia el desarrollo integral del medio rural, y cubre las reas de organización y participación comunitarias, generación de empleo, mejoramiento de los servicios sociales y de la infraestructura productiva, fueron destruidos por los conflictos. Los demás proyectos cubren necesidades sectoriales, especialmente en las reas sociales (salud,

<sup>3</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991. pág. 4

educación, vivienda, atención de la mujer) o necesidades de documentación de poblaciones desarraigadas.

En varios países de asilo, se ejecutan programas que facilitan la integración local de los refugiados que no desean retomar. Estas estrategias, incluyen proyectos de inserción legal y socioeconómica, y, a medida de que el proceso CIREFCA entra a su etapa final de reinserción de las poblaciones desarraigadas en los procesos de desarrollo humano, se busca vincular estos programas a los planes nacionales de desarrollo.

Los gobiernos ejecutan directamente los proyectos, con apoyo de cooperantes bilaterales o multilaterales o con ACNUR y/o PNUD, los gobiernos y organizaciones no gubernamentales (ANGS) y por ONG directamente.

La Comunidad Internacional financia los proyectos de los gobiernos convocantes, y por las ONGS y por los propios beneficiarios. En el ámbito bilateral cooperan Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, España E. U., Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Japón, Noruega, Suecia, Suiza y Taiwan; en el ámbito multilateral hay contribuciones importantes por parte de la C.E.E, y apartes por varias agencias de las Naciones Unidas.

En total se estima que de una cifra de necesidades prioritarias de U.S. \$345 millones, han desembolsado desde 1989 unos U. S. \$2140 millones para 118 proyectos. Esto no incluye el financiamiento del proyecto PRODERE por el gobierno de Italia.

El proyecto Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centroamérica (PRODERE) es el proyecto más importante dentro del marco de CIREFCA. Financiado por el gobierno de Italia con una contribución de U.S: \$ 115 millones, son ejecutados por el PNUD asociado al ACNUR, la OIT, OMS, OPS y la Organización Panamericana de Salud.<sup>4</sup>

PRODERE surgió en 1988, como alternativa de desarrollo en medio del conflicto, concentra 14 áreas geográficas definidas de común acuerdo con los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y cuya población está caracterizada por el desarraigo masivo y forzoso y la pobreza.

Se han emprendido las llamadas Iniciativas Regionales PRODERE para promover el respeto a los derechos humanos, entre las cuales, cabe hacer mención de los estudios sobre los derechos de niños/mujeres desarraigadas, y los seminarios que promueven y difunde el derecho humanitario.

El papel del Comité, es evaluar la aplicación del Plan de Acción y Coordinar las actividades de apoyo adicionales. Confirmado por las delegaciones de los 7 países miembros, bajo la Presidencia rotativa de 4 gobiernos y con el apoyo de representantes del ACNUR y PNUD, el Comité, se ha reunido regularmente en el ámbito regional asistido en calidad de observadores países cooperantes y a ONGS.

En el ámbito internacional se han sostenido dos reuniones en Nueva York en junio 1990 y en San Salvador en abril 1992, con la participación de los países cooperantes, las ONGS y

<sup>4</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991, pág. 10

el sistema de las Naciones Unidas.

En 1990 ACNUR y el PNUD crearon la Unidad Conjunta, la cual es considerada como uno de los primeros ejemplos de equipo de trabajo internacional.

La Unidad Conjunta tiene dos expresiones concretas: regional y nacional. El equipo regional, localizado en San José, de Costa Rica, cuenta con dos profesionales del PNUD y tres del ACNUR.

Uno de los más significativos ha sido el fortalecimiento de la protección internacional y el respeto a los derechos humanos, la reafirmación de principios fundamentales para el tratamiento de los refugiados y la demostración que la paz, el desarrollo, los derechos humanos están estrechamente vinculados e interdependientes.

CIREFCA ha contribuido a la repatriación voluntaria, en condiciones de seguridad y dignidad de 32,000 Salvadoreños, 72,000 Nicaragüenses y 16,000 Guatemaltecos, y ha promocionado entre los países miembros la adopción de medidas concretas para regularizar la situación de refugiados y repatriados.

Gracias a los esfuerzos de los gobiernos, aunados a la generosa contribución de la Comunidad Internacional, al involucramiento importante de las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, y al esfuerzo conjunto ACNUR/PNUD, se han realizado numerosas acciones concretas en favor de las poblaciones desarraigadas. Dichas acciones descansan en el respeto a los Derechos Humanos y a la justicia social, se orientan a fortalecer los procesos de democratización y reconciliación de la sociedad civil, benefician equitativamente a los desarraigados y a las comunidades locales receptoras.

La adopción de una estrategia de convergencia hacia el desarrollo humano de todos los esfuerzos que desarrollan los países de la región con la Comunidad Internacional, las ONGS y las Naciones Unidas en pro de la paz, la reconciliación y el desarrollo, deber facilitar el rescate y supervivencia de los principios, criterios y logros de CIREFCA, una vez que se da oficialmente por terminado este proceso.

## **4.1.2 Resultados de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA).**

### **4.1.2.1 Políticas y estrategias Nacionales para el tratamiento de los refugiados guatemaltecos.**

Quizás, lo más relevante en los avances en las políticas nacionales para el tratamiento de las poblaciones refugiadas, fue la aprobación de las reformas a la Ley General de Población mediante la cual se incorpora la figura del refugiado la iniciativa fue aprobada por consenso en la Cámara de Diputados y Senadores, y fue promulgada el 17 de julio de 1990. Con estas reformas, México recoge lo más adelantado de la legislación internacional, ampliando las causales de posible temor fundada de persecución, como es la violación de los derechos Humanos, la ocupación extranjera, los conflictos de orden interno, la violencia generalizada u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en el país de origen de los refugiados.

Además, México mantendrá simultáneamente la inigualable institución latinoamericana del asilo, apegándose al marco normativo interamericano de las distintas Convenciones sobre Asilo Territorial y Asilo Diplomático.

A pesar de que CIREFCA tuvo su primera reunión en mayo de 1989, y que México presentó un plan de autosuficiencia e integración para los Refugiados en Campeche y Quintana Roo, no es hasta la Primera Reunión Internacional del Comité, de Seguimiento de CIREFCA, -celebrada en Nueva York en junio de 1990- que se actualiza el Plan de Autosuficiencia y se presentó el Proyecto de Promoción de Actividades Generadoras de Ingresos para los Refugiados Guatemaltecos en el Estado de Chiapas. "Este proyecto ha sido financiado por la Comunidad Europea y Suecia. Los gobiernos de Japón y España (a través del gobierno Autónomo del País Vasco) también han contribuido en especie y financieramente a la asistencia brindada por la COMAR a los refugiados en Chiapas dentro del marco de CIREFCA".<sup>5</sup> Básicamente el proyecto antes mencionado, tiene como objetivo primordial apoyar la integración local de todos aquellos refugiados que deseen permanecer en territorio mexicano, y se hace todo lo posible -a través de programas-, para que los refugiados tengan todo lo necesario.

Desde 1989, la COMAR inició la revisión de la situación precaria de los refugiados asentados en Chiapas, y de esta manera esbozó en CIREFCA, algunos de los elementos a considerar para un programa realista en este Estado. Un año después, en la Primera Reunión Internacional del Comité, de Seguimiento de CIREFCA, presentó el proyecto titulado "Promoción de Actividades Generadoras de Ingreso para los Refugiados Guatemaltecos en Chiapas, cuyos aspectos más relevantes son el proyecto forestal, de caminos, piscicultura, infraestructura hidráulica y el inicio de trabajos de reconstrucción arqueológica de El Lagartero, sin dejar mencionar la edificación de un nuevo poblado, con toda la infraestructura necesaria para tal fin".<sup>6</sup> Todos los rubros antes mencionados en este proyecto están en ejecución, incluyendo la casi total edificación de la infraestructura del poblado de El Colorado, la construcción de una clínica, una escuela, un centro comunal, mientras que el sistema de aguas así como el sistema respectivo de distribución están por concluirse.

Actualmente se estudia la posibilidad de edificar un nuevo poblado, con el objeto de descentralizar a los refugiados de algunos ejidos y poblados mexicanos, y asegurar de esta forma los servicios fundamentales de educación, salud, vivienda, letrinas, actividades de recreación.

Los refugiados en Chiapas reciben atención en materia de educación y salud. En este sentido, "La educación elemental - cuya inscripción en el ciclo escolar 1990-91 fue de 6,409 alumnos- y con el apoyo del Comité, Cristiano de Solidaridad reciben capacitación en su Centro de El Porvenir en telares, carpintería, piscicultura, nuevas tecnologías, y talabartería".<sup>7</sup> Cabe señalar también que existe un acuerdo firmado entre la COMAR y el INEA, dicho acuerdo se firmó el 17 de octubre de 1991-, con el mencionado acuerdo se promueve que los refugiados inicien, continúen o concluyan la escuela primaria y

<sup>5</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991, pág. 11

<sup>6</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991, pág. 11

<sup>7</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991, pág. 16

secundaria, básicamente se exhorta a las personas mayores de 15 años o a la población entre 10 y 14 años que no están inscritos en el sistema escolarizado.

En el campo de la salud, la COMAR ha establecido un convenio con el Hospital de Comitán para que los refugiados que recurren al mismo, reciban la atención médica debida. De esta manera, a fines de agosto de 1991, "2,323 personas recibieron atención médica, en tal sentido es notable la reducción de todas las enfermedades, equiparándose la salud de los refugiados con la de los mexicanos. Con toda esta ayuda ha disminuido particularmente la mortalidad infantil.

Los mecanismos institucionales que ha seguido México para la ejecución del Plan de Acción Concertado de CIREFCA; en primera instancia México, puso desde el 18 de septiembre de 1989, el Comité, Nacional de Coordinación y Seguimiento de CIREFCA, integrado por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), las Secretarías que conforman la COMAR (Gobernación, Relaciones Exteriores, y Trabajo y Previsión Social) y la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Por otra parte, el 23 de febrero de 1990 quedó formalmente establecido el Grupo de Apoyo al Plan de Acción Concertado de CIREFCA, y en julio de 1991 quedó constituido el Grupo de Apoyo para el Programa de Chiapas, el cual incluye a los representantes de la Comunidad Europea y de Suecia en México".<sup>8</sup>

Es importante mencionar, que en 1990 se desarrollaron dos reuniones cuatripartitas, en las cuales además de la participación de Organizaciones No Gubernamentales, intervinieron los refugiados, en estas reuniones se intercambió información sobre las actividades de los participantes en favor de los refugiados, además de coordinar las actividades que se llevaran a cabo para la ayuda que se dan a las comunidades de refugiados.

La primera reunión se realizó en junio de 1990 en la Ciudad de México y reunió a representantes del Gobierno de México, del ACNUR y del PNUD, de 20 Organismos No Gubernamentales (ONGs) y de refugiados guatemaltecos de Chiapas, Campeche y Quintana Roo, en esta reunión se lograron sentar las bases para el proceso de concertación entre los actores involucrados en la atención a refugiados en México.

En cumplimiento a las recomendaciones de la primera reunión cuatripartita, en los Estados donde se desarrollan los programas para refugiados se han conformado grupos de trabajo interinstitucionales en el campo de la salud, educación, promoción de la mujer, y protección al medio ambiente.

En Chiapas, por ejemplo, existen varios comités donde participan activamente los promotores de los refugiados, dichos comités son: "Comité, Técnico Interinstitucional de Salud y Nutrición, Comité, Técnico Interinstitucional de Educación Formal y No Formal, Comité Técnico del Desarrollo Integral de la Mujer, y Comité Técnico Interinstitucional de Proyectos Productivos e Iniciativas"<sup>9</sup>, en estos comités participan los delegados de los refugiados, que son principalmente promotores de salud y educación, el trabajo de estos

<sup>8</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991, pág. 17-18

<sup>9</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991, pág. 19

comités es evaluado mediante reuniones mensuales, que por lo general, son realizadas en las Oficinas de la COMAR, cabe señalar que los delegados son principalmente mujeres.

México, siguiendo sus Principios Internacionales y sobre todo ratificando su apoyo a los refugiados y asilados en nuestro País, creó en noviembre de 1990, la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, presidida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, esta comisión tiene por objeto coadyuvar al desarrollo económico y social de los países centroamericanos y contribuir al fortalecimiento de las relaciones de México con esos países. Con este tipo de Comisiones y/o Comités, se buscan soluciones idóneas a la problemática de refugiados, retornados y repatriados en los países centroamericanos.

#### **4.1.2.2 Proyectos realizados por los gobiernos de México y Guatemala en favor de los refugiados guatemaltecos en el Estado de Chiapas.**

La COMAR considera que el proceso que vive México en favor de los refugiados amerita un mayor énfasis en el Programa Integral de Apoyo a la Autosuficiencia en Chiapas, sin descartar, por supuesto, la eventualidad de un movimiento de repatriación de mayor amplitud. Como por ejemplo, se puede citar el hecho de que se haya constituido un Grupo de Apoyo al Programa de Chiapas, explicando la importancia dada a esta región y a la población ahí asentada. De ahí que en junio del año de 1991 se haya dado una conceptualización global a todos los aspectos que contribuyan a la autosuficiencia de la población en dicho Estado.

A continuación se detalla el proceso que llevar a cabo el Programa Integral de Apoyo a la Autosuficiencia en Chiapas; éste proyecto se llevó a cabo en México, en el Estado de Chiapas, tuvo una duración de doce meses (junio 1992 - julio de 1993); el organismo de ejecución fué la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), con la colaboración de: "Comité, de Administración del Programa Federal de Construcción de Escuelas (APFCE); Programa IMSS-Solidaridad; Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH); Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT); Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE); Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), a través del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL); Secretaría de la Reforma Agraria (SRA); Secretaría de Salud (SS); Comisión Forestal y Comisión Nacional del Agua (CNA), así como la Secretaría de Desarrollo Rural y Ecología (SDR y E) del Gobierno de Chiapas.<sup>10</sup> El hecho de que intervengan Secretarías como la SARH, SEDUE, PESCA y otras afines, tienen como objetivo fundamental ayudar a los refugiados guatemaltecos en los aspectos de agricultura (enseñarles nuevas técnicas de cultivo por ejemplo), y aspectos de medio ambiente para no contaminar, ya que la mayoría de los refugiados guatemaltecos son indígenas campesinos acostumbrados a una agricultura de subsistencia y a la venta de su fuerza de trabajo durante dos o tres meses al año.

Antes de explicar a fondo en que consiste el Plan de Autosuficiencia, es importante mencionar cual es la composición por sexo y edad de los refugiados:

<sup>10</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991, pág. 21

Edad	Hombres(%)	Mujeres(%)	Total
0-4	11.1	10.9	22.0
5-14	16.0	16.1	32.1
15-34	14.0	14.3	28.7
35-64	8.2	7.7	15.9
65 +	0.7	0.6	1.3
Total	50.4	49.6	100.0

Fuente: Documento Nacional Para México de CIREFCA.

La población refugiada en Chiapas se compone de "4,800 familias (a octubre de 1991), 298 de las cuales (7% del total) tienen a mujeres como jefes. Las mujeres y niños representan más del 75% de la población total. El crecimiento de la población representa una tasa de 3.1 anual, mientras que la tasa de analfabetismo se estima en un 55%"<sup>11</sup>, razón por la cual el Plan de Autosuficiencia contempla el aspecto de la educación.

La situación para los refugiados en los campamentos es muy difícil, ya que de por sí el Estado de Chiapas se caracteriza por tener problemas de tenencia de tierras, uso irracional y la degradación de las mismas, además de que los campesinos mexicanos, viven sin tierras, aún más, viven en extrema pobreza. Sin embargo el Gobierno Mexicano, a través de la COMAR, con el apoyo de ACNUR y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el aporte de la Comunidad Internacional, implementó Programas de asistencia que han aliviado en parte la situación de extrema pobreza de los refugiados guatemaltecos en Chiapas.

Volviendo al Programa de Autosuficiencia, está dividido en dos fases. La primera de ellas fue, iniciada en 1990 y concluyó a mediados de 1992. En ella se efectuaron una serie de actividades que beneficiaron tanto a refugiados, mediante proyectos productivos y de generación de ingresos, como a campesinos mexicanos. Entre estas actividades se pueden mencionar: reforestación a gran escala, construcción y rehabilitación de caminos rurales, restauración y conservación de ruinas arqueológicas, producción agrícola y pecuaria de traspatio.

La segunda fase del Plan, se llevó a cabo de 1992 a 1993, el cual consiste en enlazar las actividades de los refugiados con las iniciativas de desarrollo rural en algunos Municipios del Estado de Chiapas, de tal manera que beneficien directamente al campesinado mexicano e indirectamente a los refugiados mientras permanezcan en México.

Básicamente pretende mejorar el nivel de vida de los refugiados, mediante la generación de ingresos y la actividad agropecuaria, con el fin de que los refugiados alcancen, de manera gradual, cierto grado de autosuficiencia. Asimismo, se pretende llevar a cabo una acción decidida en el mejoramiento y conservación del medio ambiente chiapaneco en las zonas directamente afectadas por la presencia de refugiados. A pesar de que se está tomando en cuenta, el fenómeno de la repatriación voluntaria, es posible que algunos grupos de asilados decidan permanecer en el país e integrarse a la vida nacional, se prevén obras de infraestructura habitacional para un total de alrededor de 1,000 familias refugiadas en Chiapas.

<sup>11</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991, pág. 21



El proyecto de Autosuficiencia, en sus dos fases, tiene tres grandes ejes de acción: proyectos productivos para autoconsumo, trabajo asalariado y construcción de infraestructura.

Se han planteado programas para ayudar a la población refugiada en Chiapas; sin embargo de 1982 a 1989 los programas de ayuda eran de carácter meramente asistencialista y es hasta 1990 que se formula el Programa de Apoyo a la Autosuficiencia de los Refugiados Guatemaltecos en Chiapas, y gracias a la contribución de la Comunidad Europea y Suecia, se comienza a ejecutar la primera fase del Programa.

El Programa se concentró en los proyectos productivos y la generación de ingresos a través del trabajo asalariado. Entre los proyectos productivos financiados por el programa se encuentran: la producción de granos básicos y hortalizas, la producción pecuaria (avícola, y porcícola), la producción piscícola por medio de estanquería rústica, el establecimiento de pequeños negocios a través del fondo de iniciativas (molinos de nixtamal, tiendas de abarrotes y talleres).

Los proyectos de trabajo asalariado son de beneficio mutuo: generan ingresos a los refugiados que trabajan en ellos y benefician a la población local mexicana mediante las obras que son efectuadas a través del trabajo de los refugiados. Entre los proyectos de trabajo asalariado sobresale el establecimiento de tres viveros, en el que se han producido 3,350,000 de plantas que han sido sembradas en terrenos ejidales, privados y estatales. Estos trabajos de reforestación, además de haber provisto de ingresos a los refugiados, han contribuido a contrarrestar el deterioro ecológico de la región, cabe señalar que los refugiados contribuyeron al saneamiento del Parque Nacional Lagos de Montebello.

En relación con la infraestructura, se logró construir un nuevo poblado, denominado Nueva Libertad, en este poblado se han asentado alrededor de 260 familias - unos 1300 refugiados -, el cual cuenta con viviendas y estructuras comunitarias (escuela, clínica, bodega, lavaderos, vialidad interna y sistema de agua), cabe señalar que para hacer posible el establecimiento del poblado de Nueva Libertad, se contó con la ayuda del Gobierno de Japón, dentro del marco de CIREFCA.

Asimismo en lo relativo a la salud, instituciones gubernamentales y no gubernamentales apoyaron el trabajo de la COMAR, un ejemplo de esto, lo es el Programa IMSS-Solidaridad, el Hospital General de Comitán y el Instituto Nacional de Nutrición, todos estos prestan atención a la salud y ejecutan programas de saneamiento ambiental. En el área de Educación se ejecutaron programas de capacitación técnico-vocacional para los refugiados y pobladores locales; esto se logra con la ayuda de instituciones como la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Nacional de Educación de Adultos.

Los esfuerzos que ha realizado el Gobierno de México, han sido complementados por los mismos refugiados, por lo que se han podido cumplir los objetivos trazados en la primera fase del Programa de Apoyo a la Autosuficiencia.

Los proyectos productivos se han visto limitados, en parte, por el factor acceso a la tierra, dada la complejidad agraria del Estado de Chiapas. Asimismo la inestabilidad de la mayoría de los asentamientos, ubicados en terrenos ejidales y/o privados, hacen que las actividades enfocadas al mejoramiento de la infraestructura habitacional y comunitaria se vean limitadas en su impacto. Además la demanda suscitada por los proyectos de

iniciativas y de trabajo asalariado por parte de los refugiados demuestran las necesidades aún existentes y los logros de la primera fase del programa, pero creemos que las necesidades que no se han podido cumplir en esta primera fase, se verán cubiertas en la segunda fase del proyecto.

Además de las pretensiones que tiene el Proyecto de Autosuficiencia, cabría en este momento señalar los objetivos fundamentales del mencionado proyecto.

Los objetivos del Proyecto son:

- a) Mejorar el nivel de vida de los refugiados mediante actividades que apoyen la autosuficiencia.
- b) Generar ingresos y empleo temporal en la región, con la finalidad de beneficiar a los refugiados, pero también a la comunidad local.
- c) Beneficiar a los campesinos mexicanos en la zona y preservar el medio ambiente chiapaneco.

Con la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), el gobierno mexicano anunció su interés en dejar atrás la etapa de mera asistencia para los refugiados guatemaltecos en Chiapas mientras éstos deciden retomar voluntariamente a su país de origen.

La segunda fase del Programa de Autosuficiencia, que contempla el periodo julio de 1992 a junio de 1993, continúa con el esquema de la primera fase; COMAR y ACNUR elaboraron una propuesta donde se describen cada uno de los objetivos específicos, metas físicas y actividades a desarrollar, estos se dividen en cuatro grandes ejes de acción:

1. Construcción de infraestructura habitacional, lo cual implica la construcción de nuevas viviendas, mejoras en infraestructura educativa y de salud, así como perforación, desarrollo, equipamiento de pozos y trazado de calles.
2. Producción para consumo de Hortalizas, granos básicos, conejos, cerdos y cría de peces.
3. Generación de ingresos por trabajo asalariado.
4. Estudios para la vinculación de las actividades de los refugiados con los proyectos de desarrollo de las microregiones de mayor concentración de los refugiados.

La construcción de infraestructura se llevó a cabo en tres lugares: San José, Flor del Río y Africa:

San José: Predio ubicado en el Municipio de la Trinitaria, aproximadamente 14 km al oeste del Parque Nacional lagos de Montebello y a una distancia de 10.5 km de la frontera con Guatemala.

Flor del Río: Predio ubicado en la zona (selva) Pinal del Río, Municipio de Margaritas y que se encuentra a una distancia aproximada de 23 km de la frontera con Guatemala.

# ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA

79

Africa: Predio localizado en el Municipio de la Trinitaria, al margen del Distrito de Riego No. 107 de San Gregorio, a una distancia aproximada de 25 km de la frontera de Guatemala.

Se construyeron 696 viviendas en los tres nuevos poblados, en San José, 200, en Flor del Río 316 y Africa 180; se ha acordado que una vivienda tipo de 40 metros cuadrados ser donada a cada familia por el programa, cuyo costo no exceder la cantidad de US \$622 por vivienda.

Para cada nuevo punto de refugio sé están considerando servicios comunitarios: agua potable, clínica médico rural, escuela para preescolar y primaria, lavaderos colectivos y sala de reuniones para mujeres, bodega y casa COMAR; calles internas y vías de acceso a los nuevos centros.

El Gobierno de México, dentro de su política de brindar atención y seguridad a la población guatemalteca asentada en territorio nacional, contempla como parte integral de ésta, en el Estado de Chiapas, la participación no solamente en infraestructura habitacional, sino también en proyectos productivos, en especial en producción agrícola: maíz, hortalizas, pecuario, engorda de peces e iniciativas como talleres de costura, zapatería, panaderías, tiendas y cooperativas, así como los proyectos de trabajo asalariado: producción de plantas en viveros, reforestación y limpia y saneamiento del Parque Nacional Lagos de Montebello.

Para garantizar la adecuada marcha del programa y los proyectos que lo integran, se propone una mecánica de funcionamiento que involucre directamente a las instituciones competentes en la preparación, ejecución y conservación de los proyectos una vez concluido el horizonte marcado.

La responsabilidad de las instituciones, a ser expresadas en los convenios, estipular en general que deben otorgar maquinaria pesada, equipo de transporte, además de responsabilizarse de la ejecución, supervisión y evaluación del proyecto; del mantenimiento de la obra realizada por el término de 10 años, según los convenios internacionales en lo relativo a la protección de la inversión.

Por su parte, el Gobierno de Guatemala está consciente de que existen varias decenas de miles de guatemaltecos indocumentados en el territorio Mexicano. Por esto, el Gobierno del Presidente Jorge Elías Serrano le ha otorgado la más alta prioridad a la búsqueda de la paz y la reconciliación nacional. En este marco y retomando los principios y compromisos contenidos en el Plan de Acción de CIREFCA, resalta la solución a la problemática de los refugiados, retomados y desplazados de Guatemala.

Con los Acuerdos de Esquipulas se inició el diálogo con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), que estableció durante la reunión, que se llevó a cabo en México del 24 al 26 de abril de 1991, el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.

A fin de proporcionar los instrumentos operativos para materializar los lineamientos de política del Gobierno Guatemalteco, la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados (CEAR) "fue reestructurada y elevada a rango de dependencia de la Presidencia de la República, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 68-

91 del 4 de febrero de 1991".<sup>12</sup> Está presidida por el Vicepresidente de la República e integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Gobernación y Desarrollo Urbano y Rural; el Secretario General de Planificación Económica y el Asesor Especial de la Presidencia para la Cooperación Internacional.

Otras de las expresiones de compromiso y de voluntad del Gobierno Guatemalteco fue la creación de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), que mediante una acción coordinada, se pretende dar continuidad a las actividades de la Procuraduría de Derechos Humanos.

Lo anterior se refleja en que el 10 de julio de 1991, el Gobierno de la República Guatemalteca a través de CEAR, emitió su política para la Atención a Refugiados, Repatriados y Desplazados, dentro del Plan de Paz Total; en el cual se ratifican los compromisos internacionales adquiridos en materia de respeto y protección de refugiados, retomados y desplazados.

La política y estrategia global para la atención de poblaciones desarraigadas y con el fin de maximizar en el Plan de Acción de CIREFCA la cooperación externa, el Gobierno de la República de Guatemala considera conveniente y necesario que la movilización de recursos se lleve a través de ayuda nacional e internacional y se realice sobre la base de acuerdos tripartitos, tal como lo indica el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Por otro lado, el gobierno guatemalteco se fijó como objetivos esenciales, reducir la pobreza y consolidar los procesos de paz y reconciliación, enfatizando las actividades dirigidas a la recuperación social y económica de las poblaciones y áreas afectadas por la violencia. Todo esto sin perder de vista el objetivo fundamental: crear las condiciones que permitan a la población alcanzar un mayor nivel de bienestar y progreso.

La política social del gobierno se ha centrado en la población que vive en áreas con indicadores sociales críticos y con segmentos demográficos vulnerables, que en este caso son los niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y grupos cuya sobrevivencia ha sido afectada por circunstancias particulares como es el caso de los desplazados, retomados, refugiados; todos estos requieren atención especial por parte de la sociedad y el gobierno guatemalteco.

El marco institucional gubernamental para la atención de estas poblaciones lo integran, además de los ministerios y las instituciones autónomas especializadas, tres instancias relativamente nuevas cuya función es orientar, coordinar y supervisar los programas y proyectos destinados a atender a las poblaciones más necesitadas; estas instancias son: El Fondo de Emergencia y Solidaridad Social (FESS), el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ); y la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados (CEAR). (Ver cuadro No. 1al final de este apartado).

El FESS se creó como una institución de asistencia financiera y técnica para invertir en proyectos que aporten al desarrollo integral de las comunidades que se encuentran en condiciones de extrema pobreza, con el propósito de mejorar el nivel de vida, fortalecer el

<sup>12</sup> Documento Nacional. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, 1991, pág. 22

desarrollo institucional de las organizaciones comunales que apoyan los esfuerzos de los beneficiarios en la ejecución de sus propios proyectos y fortalecer la economía local.

Cabe señalar que la cobertura del FESS es nacional y para definir las zonas de mayor pobreza utiliza índices de desnutrición, analfabetismo, bajo nivel de ingresos y carencia de servicios bajos. Los proyectos sociales privilegian a niños menores de 14 años, mujeres en edad fértil y a la población en condiciones de pobreza extrema en general. Los proyectos de infraestructura se centran en comunidades menores de 5,000 habitantes; y los proyectos productivos en grupos mayores de doce miembros. Componentes fundamentales de los proyectos son asegurar la preservación del medio ambiente, particularmente los suelos y las fuentes de agua; y garantizar la generación de capacidades reales, a nivel local de planificación y gestión de procesos de desarrollo a las poblaciones y sus instancias organizativas, así como para las instancias gubernamentales locales y regionales.

Es importante mencionar que con el fin de contar con los mecanismos técnicos adecuados y agilizar al máximo las tareas previas a la repatriación, México y Guatemala crearon el 13 de agosto de 1991 la Comisión Técnica Binacional. Y el 29 de agosto de 1991, en San Cristóbal Las Casas, México, la CEAR y COMAR constituyeron las comisiones técnicas para la solución de los problemas de tierras, salud, educación y trabajo que tienen las poblaciones desarraigadas provenientes de los grupos de refugiados en México.

#### Cuadro No. 1

##### Relación Institucional para la atención de poblaciones desarraigadas.

Institución especializada	Población y meta alcanzada	Cobertura territorial	Horizontes de acción
CEAR Comisión Nacional para la Atención a Repatriados, Refugiados, Desplazados.	Refugiados, repatriados y desplazados internos.	Aldeas y municipios de la zona de paz. Aldeas y municipios identificados como potenciales de retorno.	Retorno, reubicación y reinserción económica, social y cultural, a corto y mediano plazo (de 1 a 5 años).
FONAPAZ Fondo Nacional para la paz.	Poblaciones afectadas por el conflicto interno (24 millones de personas).	102 municipios. 652 aldeas del Quiché, Alta Verapaz, San Marcos, El Petén Sololá, Sacatepequez.	Rehabilitación económica y social en áreas y poblaciones afectadas por el conflicto; reintegración a corto y largo plazo (de 3 a 10).
FESS Fondo de Emergencia y solidaridad Social.	Poblaciones en extrema pobreza (40% de la población), en especial menores de 14 años, mujeres embarazadas y discapacitados.	En todo Guatemala, sobre todo en áreas rurales.	Mejorar condiciones de vida y desarrollo integral de comunidades, a corto y mediano plazo (de 1 a 5 años).

#### 4.1.3 Creación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), para salvaguardar los derechos humanos de los refugiados, especialmente de los niños guatemaltecos.

Por acuerdo presidencial, se creó el 22 de julio de 1980 la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la cual es considerada como un organismo intersecretarial de

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

carácter permanente, está integrada por la Secretaría de Gobernación, cuyo titular preside la Comisión, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los titulares de estas últimas, fungen como vocales titulares.

Las funciones de la COMAR son las siguientes:

1. Estudiar las necesidades de los refugiados.
2. Proponer las relaciones e intercambios con organismos internacionales creados para ayudar a los refugiados.
3. Aprobar los planes de ayuda para los refugiados en nuestro país.
4. Buscar soluciones reales e inmediatas a los problemas de los refugiados.

Por otro lado, la competencia de las Secretarías involucradas con COMAR son las siguientes:

La Secretaría de Gobernación es la encargada de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del gobierno mexicano, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas que requiera ese cumplimiento.

La Secretaría de Relaciones Exteriores debe promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en favor de los refugiados; intervenir en lo relativo a Comisiones, Congresos, Conferencias y Exposiciones Internacionales y, participar en los organismos internacionales en que el gobierno sea parte.

A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, le corresponde promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación para incrementar la productividad en el trabajo donde se desarrollan los extranjeros, beneficiando al país.

Asimismo, la Ley General de Población es el instrumento legal que regula el comportamiento y las actividades diarias de los extranjeros dentro del territorio mexicano, y otorga poder al Secretario de Gobernación para juzgar a los extranjeros dentro del país.

Por otro lado, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, tuvo desde su creación la limitante, de no contar con el sustento jurídico necesario para caracterizar a los refugiados, tampoco contaba con políticas claras de como debía implementarse en la práctica el principio de asilo o refugio, la COMAR nació maniatada sobre que debía hacer, como debía hacerlo y la claridad del uso y manejo de los recursos asignados.

Aunque la COMAR es una Comisión intersecretarial, su práctica diaria ha estado vinculada estrechamente con la Secretaría de Gobernación, la cual tiene a su cargo la seguridad interna del país, por lo que se hace necesaria la vinculación entre éstas para el mejor funcionamiento de tan importante tarea.

#### **4.2 La Acción del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en pro de los niños guatemaltecos en el Estado de Chiapas.**

¿Porqué considerar a los niños como un caso especial?

"Para observar algunos de los aspectos que nos ofrecer el futuro, no necesitamos las proyecciones de unas complicadas computadoras. Mucho de lo que va ocurrir durante el próximo milenio puede observarse en la forma en que cuidamos hoy en día a nuestros niños. Puede que el mundo de mañana está, influenciado por la ciencia y la tecnología, pero, más que nada, ya está tomando forma en los cuerpos y las mentes de nuestros niños".<sup>13</sup>

En las primeras declaraciones sobre los derechos humanos, la comunidad mundial reconoció la prioridad que debe recibir la protección de los derechos de la infancia. Por supuesto, los gobiernos deben respetar los derechos de todos sus ciudadanos, no solamente los de los niños. Pero hay razones muy sólidas que sustentan la necesidad de considerar los derechos de los niños como un caso especial: los niños son individuos, tienen la misma categoría que los adultos como miembros del género humano, los niños no son las posesiones de sus padres ni del estado, ni tampoco son personas en formación. Los gobiernos están moralmente obligados a reconocer toda la gama de los derechos humanos de los niños. En el marco de la definición de niño que establece la Convención, menciona que toda persona menor de 18 años, es un niño, teniendo en cuenta que son una gran proporción de la población mundial.

El desarrollo saludable de los niños es fundamental para el bienestar futuro de cualquier sociedad. La UNICEF responde a las necesidades de los niños en situaciones de emergencia, pero la mayor parte de las actividades de la UNICEF están basadas en una perspectiva a largo plazo que procura combatir la "emergencia silenciosa" como la enfermedad, la desnutrición y la pobreza que amenazan el futuro de los niños y las sociedades en todo mundo.

Los niños comienzan sus vidas como seres completamente dependientes. Los niños dependen de los adultos para su crianza y para recibir la orientación necesaria a fin de crecer y obtener su independencia; son normalmente los adultos de las familias de los niños quienes se encargan de esta crianza, pero cuando las personas responsables primordialmente de la atención no pueden satisfacer las necesidades de los niños, es la sociedad quien tiene que cumplir la misión. Debido a que se encuentran todavía en un proceso de desarrollo, los niños son especialmente vulnerables más que los adultos a las condiciones inadecuadas de vida como la pobreza, la atención deficiente de la salud, la nutrición, el agua potable, la vivienda y la contaminación del medio ambiente, y estas condiciones ponen en peligro a su vez el desarrollo físico, mental y emocional de los niños.

Las medidas o falta de medidas de los gobiernos tienen mayores repercusiones sobre los niños que sobre cualquier otro grupo de la sociedad. Prácticamente todas las esferas de política de los gobiernos (por ejemplo la educación y la salud pública) afecta de algún modo los niños, ya sea directa o indirectamente. Pero en muchos países del mundo, los encargados de formular las políticas se olvidan de tener en cuenta a los niños, y amenazan su futuro. Un planteamiento tan corto de vista tiene repercusiones negativas sobre el futuro de todos los miembros de la sociedad al producir políticas que no dan los resultados apetecidos.

Los puntos de vista de los niños se escuchan y se toman en cuenta muy pocas veces en el proceso político. Por lo general, los niños no votan y no participan de otro modo en el

<sup>13</sup> Palabras de Kofi Annan, Secretario de las Naciones Unidas.

proceso político. Aunque muchos Estados han comenzado a escuchar seriamente los puntos de vista de los niños en muchas cuestiones importantes expresadas en los hogares y las escuelas, en las comunidades locales e incluso los gobiernos el proceso de cambio se encuentra todavía en sus primeras etapas.

Muchos cambios que se producen en la sociedad tienen una repercusión desproporcionada y a menudo negativa sobre los niños. Estos cambios incluyen la transformación de la estructura familiar, la mundialización, el cambio en los modelos de empleo y la reducción de la red de bienestar social en muchos países. Los niños son unos barómetros muy sensibles ante los cambios sociales y económicos y las repercusiones de estos cambios pueden ser particularmente devastadoras en las situaciones de conflicto armado y de otras emergencias.

Los costos para una sociedad que no es capaz de atender adecuadamente a sus niños son enormes. Los gobiernos son conscientes de los resultados de las investigaciones sociales que indican que las experiencias más tempranas de los niños en el marco de la familia y las que obtienen con otras personas encargadas de la atención influyen de manera notable en el rumbo futuro de su desarrollo. La forma en que los niños se desarrollen definir en el futuro si estos niños hacen una contribución neta a la sociedad o representan un enorme costo durante el resto de sus vidas.

La tendencia mundial hacia la urbanización ha supuesto un grave costo para los niños; los cambios en la economía mundial, las condiciones meteorológicas desfavorables y la repetición de los conflictos armados han conducido en los últimos años a un rápido crecimiento de las zonas urbanas en todo mundo. Con casi la mitad de la población urbana del mundo en desarrollo sumida en la pobreza, la situación de los niños empeora a menudo cuando las familias se trasladan desde el campo a las grandes ciudades. Los sueños de mejorar las condiciones de vida suelen desmoronarse tras estos traslados, mientras los padres y los niños pierden los sistemas de apoyo con la ruptura de la familia ampliada. Una de las señales más reales de la pobreza de los tugurios urbanos es la presencia de niños en la calle, recogiendo basuras, pidiendo limosna, vendiendo materiales usados y ofreciendo sus servicios.

#### **4.2.1 Los Derechos Humanos de los Niños**

En el ámbito internacional, los gobiernos y las sociedades han asumido la responsabilidad de respetar y hacer respetar los derechos humanos. Estos son inherentes a nuestra naturaleza y como libertades "nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas".<sup>14</sup> La violación de los derechos humanos constituye, hoy más que en el pasado, una gran preocupación para los Estados que forman parte de la Organización de Naciones Unidas, ya que estos desean mantener estabilidad entre la Comunidad Internacional, ya que de no hacerlo así implicaría repudio por parte del resto del mundo, por esta circunstancia los Gobiernos se han propuesto darles a los ciudadanos una vida mejor para que pueden desarrollarse como verdaderos seres humanos.

Los países partes de la Comunidad Internacional, han recogido conjuntamente, en un

<sup>14</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. Convención sobre los derechos del niño, 1990, pág. 3



ordenamiento jurídico y político, en el cual se reconocen los valores humanos, y lo han suscrito para dejar constancia de su respeto por la vida y sobre todo como prueba de la buena voluntad de la Organización Internacional.

A pesar de que existe buena voluntad por parte de la Comunidad Internacional, hay derechos cuyo cumplimiento obliga a toda la sociedad, estos se refieren a los menores, y no están capacitados para exigir a los adultos que los dejen en el libre ejercicio de sus derechos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el respeto de los derechos y de la dignidad y esta conclusión incluye, por supuesto, a los niños.

Generalmente los adultos no toman en cuenta a los pequeños y se les otorga incomprensión y mucho menos se les hace valer su dignidad. En 1928 se celebró en Buenos Aires la Convención Internacional del Magisterio Americano, sobre los derechos del niño; más tarde en 1959, la Organización de Naciones Unidas (ONU) adoptó la Declaración de los Derechos del Niño y, a finales de 1989, hizo propia la Convención sobre los Derechos del Niño, como ya se mencionó en el capítulo 1.

México, como parte de la Organización Internacional comparte la inquietud y el interés de las demás naciones de perfeccionar los derechos del niño. El ex-presidente de México, Lic. Carlos Salinas de Gortari, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la aprobación del H. Senado de la República la Convención de los Derechos del Niño.

La legislación nacional mexicana contempla los derechos del niño, tanto en el ámbito constitucional - en el rango de la Garantías Individuales y de las Garantías Sociales que disfrutamos los habitantes de México- como en las leyes reglamentarias de los derechos fundamentales de la persona humana.

La Convención de los Derechos de los Niños es un llamado a todos aquellos que directamente se encuentran involucrados con los niños, es decir, a los padres, la familia, los maestros, el médico, al servidor público, para que en la medida de sus posibilidades procuren el respeto a la dignidad del niño y a sus derechos tales como: expresarse libremente, relacionarse, movilizarse, de sentirse amado en su hogar, de conocerse distinto y al mismo tiempo igual que su comunidad, de asegurarse que hay instituciones y personas que los cuidan y lo protegen, de tener seguridad cuando transita por las calles, de esperar bondad y cariño de la gente que le rodea.

Todas estas aspiraciones son sus derechos, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, se dio a la tarea de conjuntarlos en la Convención de los Derechos del Niño. El objetivo fundamental de ésta es lograr que los niños crezcan seguros, respetuosos y respetados, sanos, responsables; y orgullosos del país que les tocó nacer y en el que merecen vivir con plenitud.

La Convención de los Derechos de los Niños, es muy clara al señalar que es niño todo aquel menor de dieciocho años de edad.

La mencionada Convención marca también que todos los niños y niñas tiene el derecho intrínseco a la vida, es decir que todos los Estados parte de la ONU, deben respetar la

vida de niños y niñas por el sólo hecho de existir.

Todos los niños tienen derecho a tener un nombre y una nacionalidad, y en todos los países debe existir el Registro Nacional de Población/Registro Civil o una Oficina similar donde las personas deben ser anotadas tan pronto nacen.

A ningún niño se le debe negar una identidad, ya que esto significa, que todo niño o niña est formado por su nombre, las costumbres que ha aprendido de las personas que lo criaron y educaron, su idioma y las tradiciones y cultura de su pueblo; si esto se perdiera las autoridades deben ayudar a recuperarlo.

El artículo 9, parte 1a. de la Convención señala que: "Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés del niño..."<sup>15</sup> Es importante observar que en este artículo se marca que todos los niños y niñas tienen el derecho a ser cuidados por sus padres cuando éstos viven y los atienden responsablemente; cuando no ocurriera ninguna de estas dos circunstancias, las autoridades correspondientes procederán a hacer lo correcto y lo que marque la ley.

La Convención también señala que: los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes, esto quiere decir que tanto la madre como el padre deben compartir la responsabilidad de mantener, cuidar y educar a sus hijos. Y para poder garantizar una educación adecuada y buena salud, las autoridades de cada país deben apoyar a los padres para obtener los recursos necesarios.

La Convención marca que todos los niños deben disfrutar del más alto nivel de salud, es decir, que las autoridades informen a los padres sobre orientación de la salud como: higiene, planificación familiar y lactancia, todo esto mediante la seguridad social, es decir, que comprende todas las prestaciones y/o servicios que brinde el Estado en este aspecto, para garantizar la supervivencia y buena salud de los niños.

La Convención es muy clara al señalar que todos los niños deben tener todo lo necesario para poder vivir: comida, casa, educación, salud, trabajo digno y bien pagado y un medio ambiente sano.

En el aspecto de la Educación, la Convención menciona que los gobiernos deben procurar que todos los niños y niñas tengan los mismos recursos de aprendizaje para que pueda aprovechar la educación que se les brindar. En este ámbito quedan prohibidas las sanciones y/o abusos que afecten su integridad física o moral dentro de la escuela y la familia.

El artículo 22 de la Convención hace referencia a los refugiados y éste señala que los Gobiernos tienen la obligación de ofrecer trato de refugiados a los niños y a sus padres cuando huyen de su país por causa de desastres naturales, del hambre, la violencia o porque sufren persecución política o religiosa.

Que una persona sea tratada como refugiado quiere decir que se le ofrezca un lugar

<sup>15</sup> UNICEF/MEXICO. Convención de los derechos de la niñez, 1991, pág. 3

apropiado donde permanecer y medios para sobrevivir mientras dure su situación como refugiado.

Para poder dar ayuda suficiente a grupos de refugiados, los países que ofrecen el refugio pueden demandar a la Comunidad Internacional su ayuda.

En caso de que se encuentren niños o niñas refugiados sin sus padres se procederá conforme en lo dispuesto en el artículo 20o. de esta Convención, éste artículo señala que cuando los niños o niñas tengan que ser separados de sus padres para protegerlos, ó que hayan perdido a sus padres por otras situaciones, los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, cuidados especiales para esos niños.

Los Estados Partes firmantes de la Convención, se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la misma por medios eficaces y apropiados, tanto adultos como a niños.

#### **4.2.2 La ayuda económica y social para los niños refugiados guatemaltecos.**

##### **4.2.2.1 Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el desarrollo del niño.**

En la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se llevó a cabo el 30 de septiembre de 1990, se creó la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, en ella participaron 71 Jefes de Estado y de Gobierno y 88 países observadores y el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, ésta Declaración es más que nada un compromiso de mejorar las condiciones de vida de la niñez.

La celebración de la Cumbre impulsó considerablemente el proceso de ratificación de la Convención de los Derechos del Niño y 50 países refrendaron su contenido.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, trajo como consecuencia la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, ésta contiene básicamente los siguientes puntos: el problema de los niños, las posibilidades para hacer frente al problema, la tarea que se desempeñará en favor de los niños, el compromiso que se tiene con éstos y las medidas que se tomarán a través de un Plan de Acción.

**El Problema:** la mayoría de los niños del mundo se ven expuestos a peligros que dificultan su crecimiento y desarrollo. Padecen grandes sufrimientos como consecuencia de la guerra y la violencia; como víctimas de la discriminación racial, el apartheid, la agresión, la ocupación extranjera y la anexión; también sufren los NIÑOS REFUGIADOS Y DESPLAZADOS, que se ven obligados a abandonar sus hogares y sus raíces; algunos sufren por ser niños impedidos; o por falta de atención o ser objeto de crueldades y explotación.

Día a día, millones de niños son víctimas de los estragos de la pobreza y las crisis económicas, el hambre y la falta de hogar, las epidemias, el analfabetismo y el deterioro del medio ambiente. Sufren los graves efectos de la falta de un crecimiento sostenido y sostenible en algunos países en desarrollo, sobre todo en los menos adelantados, y de los problemas de la deuda externa.

Cada día mueren alrededor de 40,000 niños por la malnutrición y diversas enfermedades,

por falta de agua potable y de saneamiento adecuado y por los efectos de la droga.

Las Posibilidades: los países que cuenten con medios y conocimientos para proteger la vida y mitigar los sufrimientos de los niños, fomentar el desarrollo de su potencial humano y hacerles tomar conciencia de sus necesidades, derechos y oportunidades. Todo esto se encuentra estipulado en la Convención de los Derechos del Niño, la cual ofrece una oportunidad para fortalecer el respeto de los derechos y el bienestar del niño, y de esta manera convertirlos en un carácter realmente universal.

Todo esto se puede llevar a la práctica, porque la coyuntura internacional de hoy día, es más favorable que otros tiempos, esto se puede lograr mediante la cooperación internacional y la solidaridad entre las naciones, con estos dos factores se puede lograr revitalizar el crecimiento y el desarrollo económicos, proteger el medio ambiente, evitar la transmisión de enfermedades y lograr una mayor justicia social y económica. Cuando se proceda a la resignación de esos recursos debería otorgarse una alta prioridad a aumentar el bienestar de los niños.

La Tarea: La primera obligación es mejorar las condiciones de salud y nutrición de los niños. Además de prestarle más atención a aquellos que están impedidos y a los que viven en circunstancias verdaderamente difíciles.

El fortalecimiento de la función de la mujer y el respeto de su igualdad de derechos es el de favorecer a los niños del mundo. Las niñas deberían recibir el mismo trato y las mismas oportunidades desde su nacimiento.

Actualmente hay más de "100 millones de niños que no reciben instrucción escolar básica y dos terceras partes de ellos son del sexo femenino",<sup>16</sup> es por esta situación que la prestación de servicios de educación básica y de alfabetización a todos los que lo necesitan, sería una de las contribuciones más importantes que se puedan hacer al desarrollo de los niños del mundo.

Por intermedio de la familia y de otras personas que se preocupan por el bienestar de los niños habría que ofrecerles la oportunidad de descubrir su identidad y aprovechar su potencial. Se debe preparar a los niños para vivir responsablemente en una sociedad libre, estimulándolos desde la infancia a participar en la vida cultural de la sociedad en que viven.

La situación económica, por desgracia, seguir ejerciendo una importante influencia en la vida de los niños, sobre todo en las naciones más pobres del mundo. Para lograr que los niños se desenvuelvan en mundo ideal hay que romper las barreras meramente morales; los niños deben tener un futuro mejor, y esto se puede asegurar mediante el crecimiento y el desarrollo económico sostenido en todos los países y prestar atención urgente a una solución amplia y duradera de los problemas de la deuda externa, que afectan a los países deudores en desarrollo.

Es tarea de todas las naciones y estas deben desplegar esfuerzos constantes y concertados, tanto en el ámbito nacional y mediante la cooperación internacional, pero real.

---

<sup>16</sup> Naciones Unidas. Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, 1990, pág. 2

El Compromiso: Para velar por el bienestar de los niños se debe adoptar medidas políticas al más alto nivel. Es por esta situación que en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, todos los países que participaron se comprometieron a darle prioridad a los derechos del niño, a su supervivencia, protección y desarrollo.

El compromiso que tienen los Estados Partes se resume en 10 puntos:

1. promover la rápida ratificación y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
2. adoptar medidas nacionales e internacionales para mejorar las condiciones de salud de los niños, mediante la provisión de agua potable y la creación de redes de saneamiento en aquellas comunidades pobres que los necesiten.
3. lograr un crecimiento económico y un desarrollo óptimo para los niños, esto mediante la adopción de medidas para erradicar el hambre y la desnutrición.
4. fortalecer la condición de la Mujer, en el sentido de crear programas de planificación familiar, para crear una conciencia de paternidad responsable.
5. otorgar apoyo a todos aquellos que cuidan de los niños, para que puedan criarlos y atenderlos por lo menos en las primeras etapas de su desarrollo y hasta la adolescencia.
6. crear programas de analfabetismo y se ofrecerán oportunidades de educación a todos los niños, para permitir a los niños llegar a la vida adulta en un medio cultural y social deseable.
7. se intentará mejorar la dramática situación de millones de niños que viven en circunstancias especialmente difíciles por ser víctimas del apartheid y la ocupación extranjera, de los huérfanos y niños de la calle e hijos de trabajadores migratorios, de los NIÑOS DESPLAZADOS y víctimas de desastres naturales y provocados por el ser humano, de los niños impedidos y víctimas de malos tratos, de los niños que se encuentran en condiciones de desventaja desde el punto de vista social y de los niños explotados. A los niños que se encuentran refugiados se les otorgará la ayuda necesaria para echar raíces en naciones ajenas a su patria.
8. otorgar protección especial a los niños que sufren los estragos de la guerra, y darles un mundo lleno de paz y seguridad; se solicitará que se establezcan treguas para ayudar a los niños que viven en un estado de guerra o violencia.
9. se tomarán medidas para la protección del medio ambiente, para que los niños tengan un mundo seguro y sano.
10. luchar contra la pobreza, para dar un mejor bienestar a los niños, sobre todo en los países más pobres.<sup>17</sup>

Las Medidas: Se llevará a cabo un Plan de Acción en pro de la salvaguarda de los niños, para lograr con la ayuda de la Organización de las Naciones Unidas, organismos

<sup>17</sup> Naciones Unidas. Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, 1990, pág. 4

regionales y nacionales de cada Estado, y así uniendo esfuerzos se podrán lograr soluciones reales para los niños.

El objeto primordial del Plan de Acción, es servir de guía a los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales, los organismos bilaterales de asistencia, las organizaciones no gubernamentales y todos los demás sectores de la sociedad, para garantizar la aplicación de Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

El Plan de Acción contempla las siguientes necesidades: salud infantil, alimentación y nutrición, salud materna y planificación familiar, educación básica y alfabetización, mitigación de la pobreza y reactivación del crecimiento económico.

Cabe señalar, que las metas que se fijaron en la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, se pretenden llevar a cabo mediante la cooperación internacional y la buena voluntad de las naciones.

Se tiene previsto que entre 1990 y el año 2000, se reduzca una tercera parte de la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año y menores de 5 años; además de una reducción del 50% en los niveles de malnutrición y otros.

Finalmente, el ex Presidente Carlos Salinas de Gortari, en su discurso de clausura mencionó lo siguiente: "Ya no queremos los testimonios de imágenes de niños con miradas ausentes de esperanza, interrogación eterna, rodeadas de tristeza; sus ojos nos hablan con elocuencia sin paralelo del fracaso de los esquemas del desarrollo entre las naciones del mundo. Por una nueva mirada en los niños de la tierra, con brillo y ánimo trabajemos todos. Esa es la verdadera cruzada para el nuevo milenio."<sup>18</sup> Por esto en México existe un compromiso formal para ayudar a los niños necesitados de México y el mundo.

Es importante mencionar, que para dar continuidad a la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, se celebró la Primera Cumbre Iberoamericana, en Guadalajara, México, los días 18 y 19 de julio de 1991. En donde los Estados Partes se comprometieron a desplegar esfuerzos para dar cumplimiento a las metas definidas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y se impulsaran Programas Nacionales de Acción destinados a promover la supervivencia, la protección y el desarrollo integral de la niñez iberoamericana.

#### **4.2.2.2 Los niños de las Américas.**

##### **SOY UN NIÑO MALTRATADO**

Soy un niño  
Asqueado de la vida  
Alguien abuso de mí y me dejó luchando

<sup>18</sup> Naciones Unidas. Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, 1990, pág. 3

Fui maltratado  
 Allí me dejaron  
 Ahora temo  
 Que donde yo vaya  
 Se burlen de mí  
 Soy un niño  
 Sin embargo, estoy agotado  
 por el trato del maltrato  
 Sí, soy un niño  
 Siento ganas de huir  
 Sin tardanza  
 Pero el temor me ha retenido  
 Pero aún sigo en la ruta  
 y no sé, a dónde ir  
 Adelante o atrás,  
 Soy un niño confundido  
 Porque fui maltratado.

Escrito por un niño de 10 años, poemas de niños de Belice, tomados de Voices of Belizean Children, Min. Of Education, Belize/UNICEF, 1990.

Los Niños de las Américas es un proyecto multimedia que fueron presentados por la Oficina de UNICEF para América Latina y el Caribe, este proyecto constituye uno de los componentes de una estrategia multimedia diseñada para sensibilizar a la opinión pública sobre la problemática de la infancia en la región antes mencionada, desde una perspectiva integradora. Además, por otro lado, para darle continuidad a la Convención sobre los Derechos del Niño de noviembre de 1989, a la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el desarrollo del niño de septiembre de 1990 y a la Primera Cumbre Iberoamericana de julio de 1991.

En América Latina y el Caribe, "prácticamente la mayoría de los niños son pobres y la mayoría de los pobres son niños"<sup>19</sup>, las madres de estos niños pobres, son de igual manera pobres y son las que más hijos tienen, y las que registran las tasas más altas de mortalidad y enferman más a menudo; sus niños son también más propensos a enfermarse por estar desnutridos debido al ambiente que los rodea; sus escuelas generalmente son las más deterioradas, las peor dotadas y donde se imparte la educación de más baja calidad. Estos niños estarán destinados a ser adultos desempleados, o sólo podrán trabajar en actividades informales, poco productivas y mal remuneradas. Así describe Los Niños de las Américas la manera como se transmite la pobreza de una generación a otra en América Latina y el Caribe. Por esto UNICEF propone centrar inicialmente los esfuerzos y recursos en el núcleo original: la atención materno-infantil en nuestro continente.

Además UNICEF, cree que la condición básica para poder sobrevivir en este mundo de constantes cambios, y orientar sobre todo a los niños hacia un mundo más equitativo, consiste en remover los obstáculos que están en la raíz de la desigualdad. Para ello es necesario tal y como se acordó en la Cumbre Mundial en favor de la infancia, llevar a cabo todas las metas que allí se plantearon.

La salud, la educación y el desarrollo integral de la niñez son eslabones de una misma

<sup>19</sup> UNICEF. Boletín para la prensa sobre el informe de los niños de las Américas, 1992, pág. 1

cadena, lo cual son los principales problemas que deberán atacarse.

Los Niños de las Américas es un informe que desea contribuir a establecer un perfil de la situación de la niñez en América Latina y el Caribe e impulsar la puesta en marcha, el seguimiento y evaluación de los programas Nacionales de Acción.

Por esto el interés de UNICEF por situar el bienestar humano y la equidad como parte central del desarrollo no es reciente y se ha venido manifestando de forma continuada desde principios de la pasada década en la formulación de sus estrategias de supervivencia, protección y desarrollo integral de la niñez.

En América Latina y el Caribe cerca de la mayoría de la población vive en la pobreza. Se estima que de los "441 millones de habitantes de la región, 181 millones viven por debajo del nivel de pobreza".<sup>20</sup> En esta población pobre, 78 millones son NIÑOS menores de 18 años, la mayoría de estos niños sufren de desnutrición, y de esta manera estos niños no se desarrollan física y mentalmente como se debiera.

En el aspecto de la educación, en América Latina y el Caribe, la mayoría de los niños no han terminado la enseñanza primaria y otros no están escolarizados, en esta zona se registra una de las mayores tasas promedio de repetición escolar. Sólo uno de cada dos niños que inician la educación primaria la terminan con éxito, por causas asociadas a la baja calidad de la enseñanza y a la penuria familiar.

Décadas de conflictos armados y violencia política y social, que suceden en algunos países de la región, han dejado un saldo devastador de víctimas infantiles y adolescentes, entre muertos, desaparecidos, huérfanos, heridos o desplazados. Se estima que sólo en Centroamérica el total de la población afectada supera la cifra de tres millones de personas en su mayoría niños en circunstancias difíciles.

La persistencia de esta pobreza masiva bloquea la salida hacia un desarrollo humano sostenible y exige acciones de la máxima prioridad y profundidad, congruentes con la magnitud del problema.

Junto a la aplicación de políticas estructurales para erradicar la pobreza, la forma más eficaz de quebrar este círculo vicioso es centrar inicialmente los esfuerzos y los recursos en el núcleo original: la atención materno-infantil. Las acciones prioritarias deberán promover el acceso de estas familias más pobres a los servicios básicos de salud y educación. Entre estos destacan, el acceso a los servicios de atención primaria de salud, acceso a los programas de nutrición materno-infantil, acceso y terminación de la educación básica, incluida la preescolar. De igual manera, erradicar el analfabetismo entre los adultos, incluyendo a la mujer, para que estos puedan tener una mejor preparación, y de este modo conseguir empleos productivos y mejor remunerados para poder dar a la familia una vida más cómoda.

Las metas principales en favor de la niñez están claramente definidas, incluso en sus aspectos cuantitativos, en las reas de salud, nutrición, educación, agua potable y saneamiento. Las estrategias para alcanzarlas son viables; y existe un compromiso político de cumplir estos objetivos. Y sobre todo por aquellos gobiernos firmantes de la

<sup>20</sup> UNICEF. Boletín para la prensa sobre el informe de los niños de las Américas, 1992, pág. 9



### Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

El mejoramiento de la salud, nutrición, la educación, vivienda y las condiciones de salubridad ambiental básicas de decenas de millones de pobres, en su mayoría niños menores de 18 años, son de las necesidades que deberán atenderse primero; y a continuación se explica como se logrará.

**SALUD MATERNO INFANTIL:** Las tendencias en las condiciones generales de salud en la región en las últimas décadas indican un progreso significativo aunque el ritmo de avance haya disminuido durante los 80's, por las repercusiones de la crisis económica. El resultante de este progreso es un aumento de 11 años en la esperanza de vida al nacer en el conjunto de América Latina y el Caribe, cuyo promedio ha pasado de 56 años en 1960 a 67 años en 1990. La razón principal del avance ha sido la disminución de la mortalidad infantil (de 0 a 5 años), que se ha reducido a menos de la mitad en el curso de los últimos 30 años.

Los países que han logrado mayores avances en la salud materno-infantil presentan una serie de rasgos comunes entre los que destacan los siguientes:

- Disponen de extensas redes de servicios de salud pública con fuertes componentes de atención primaria, incluida la participación comunitaria;
- Han promovido la información y la educación en salud, que a actuado como factor protector en el seno de cada familia;
- Los programas de salud materno-infantil han integrado como componente los servicios de planificación familiar;
- Las estrategias de salud han estado centradas en acciones preventivas con servicios de atención integral y no exclusivamente curativos.

La salud de los niños depende de la madre, razón por la cual, las estrategias de atención materno-infantil más eficaces son aquellas que actúan de forma integrada, pues la evidencia epidemiológica revela que existe una fuerte asociación entre las causas de mortalidad materna y de mortalidad infantil prenatal.

**NUTRICION:** A pesar de los avances conseguidos por la región en la producción de alimentos y en el suministro promedio de calorías en la dieta diaria, el hambre y la desnutrición sigue siendo un problema importante en algunos países. El crecimiento de la pobreza absoluta en la pasada década ha contribuido a aumentar la inseguridad alimentaria de numerosas familias y en especial de sus hijos más pequeños, por la falta de poder adquisitivo.

Se estima que más de seis millones de niños menores de cinco años sufren desnutrición moderada y un millón de desnutrición grave, lo que representa en conjunto cerca de un 14% del total de la población de este grupo de edad.

Las consecuencias de la desnutrición materno-infantil se proyectan sobre un amplio campo que afecta a las oportunidades vitales de las madres y de sus hijos, la vulnerabilidad a las enfermedades, menor capacidad de aprendizaje y rendimiento educativo, menores posibilidades de realizar una actividad productiva y de obtener

empleo, y en definitiva menor capacidad de adaptación y participación social. La desnutrición se transmite de generación en generación; cuanto mejor nutridos hayan estado los padres, antes y durante la edad escolar, y sobre todo la madre en el periodo de gestación, más probabilidades existen de que los hijos estén bien nutridos.

Aparte de la desnutrición de proteínas por una ingesta diaria insuficiente de calorías, se han detectado deficiencias nutricionales específicas en la dieta de muchos niños latinoamericanos y caribeños. Las más frecuentes son las de vitamina A, hierro y yodo.

La consecución de las metas de nutrición en favor de la infancia debe exigir la aplicación de estrategias integradas de atención materno-infantil para la mejora del estado nutricional de las mujeres y de los niños. Ante todo, deber tenerse en cuenta la naturaleza multisectorial de la nutrición, la relación entre infección y desnutrición, y los factores socioeconómicos determinantes del nivel de vida familiar, en especial el grado de instrucción de los padres y su capacidad de obtener ingresos.

Entre las acciones específicas de estas estrategias cabe destacar las siguientes: el control y eliminación de las deficiencias de micronutrientes mediante programas destinados a informar y apoyar a las familias para que puedan diversificar su dieta y reciban un suministro directo de estos componentes (yodación de la sal, cápsulas de aceite yodado, vitamina A y sulfato de hierro); programas de alimentación suplementaria para mujeres embarazadas y lactantes y niños en edad escolar, así como la promoción de la lactancia materna.

La eficacia de los programas de nutrición depende en gran medida de una mejora sustancial de la cobertura y la calidad de los sistemas de vigilancia nutricional para la detección precoz de la desnutrición en las mujeres embarazadas y los niños.

**EDUCACION:** Aunque la mayoría de los niños y niñas de América Latina y el Caribe, accede a la escuela a los 6 ó 7 años de edad, un 20% ingresa tardíamente en relación con la edad establecida en cada país. Ocho de cada diez alumnos de la misma edad permanecen al menos 7 años en la escuela básica, aunque este periodo pueda incluir alguna deserción temporal. La deserción definitiva se empieza a producir en general a los 13 años y se acentúa considerablemente a partir de los 14 años, en que se inicia en muchos países la edad laboral legal.

Tanto el ingreso tardío como la deserción prematura (temporal o definitiva) amplía la iniquidad pues afecta especialmente a los hijos de las familias de menores recursos y nivel de instrucción, que registran mayores tasas de repetición y finalmente se ven forzados a reducir su permanencia en la escuela, por presiones económicas y laborales.

La proporción de niños que completan los seis años de educación básica en las zonas urbanas respecto a las rurales es diez veces mayor en Brasil y cuatro en Guatemala. En las áreas rurales brasileñas sólo dos de cada cien niños completan el ciclo básico y seis de cada cien en Guatemala.

La mejora de la calidad de la educación básica debe constituir una de las tareas de mayor prioridad y más urgente de los gobiernos de la región en el presente decenio, a la búsqueda de la nueva escuela del siglo XXI.

**AGUA Y SANEAMIENTO:** El acceso universal a agua potable y servicios de saneamiento

eficaces es quizás la meta más crucial para el año 2000 en la gran mayoría de los países de la región, por su impacto sobre el número de personas que podrían beneficiarse y por los efectos positivos que en los aspectos de salud, nutrición, salubridad ambiental, productividad, provocaría el bienestar familiar.

Se reconoce que para maximizar la eficiencia de las inversiones en agua y saneamiento, es indispensable contar con la participación de la propia comunidad en el desarrollo y gestión de los programas, en el marco de estrategias descentralizadas.

Asimismo, es necesario promover la educación sanitaria de las familias, en especial de las mujeres, relacionadas con prácticas higiénicas en la utilización de agua salubre, por ejemplo.

Para abordar los retos sociales de la región, no es suficiente la acción promotora del sector público. Es preciso contar también con la participación concertada de la sociedad civil.

Todos los agentes sociales deben asumir sus propias responsabilidades en la consecución de estas metas: padres, educadores, medios de comunicación, organizaciones políticas y sindicales y empresarios.

El objetivo último es no sólo proteger sino sobre todo capacitar a las familias para que puedan participar plenamente en la actividad productiva y social de su propia comunidad. El cumplimiento de las metas en favor de los niños debe ser también un elemento integrante de las estrategias generales de desarrollo en el ámbito internacional, centradas en la erradicación de la pobreza y la inversión en recursos humanos.

#### **4.2.3 Programas y Acciones para los niños.**

##### **4.2.3.1 Programa Nacional de Acción: México y la Cumbre en favor de la Infancia.**

En la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, se establecieron compromisos y se fijaron metas para la supervivencia infantil que deben alcanzarse a través de acciones precisas, como por ejemplo: la eliminación o control de enfermedades y condiciones indeseables para los niños.

México ha establecido dos estrategias básicas para ayudar a los niños: modernización y solidaridad. Y el Programa Nacional de Acción que ha elaborado el gobierno mexicano tiene como objetivo central garantizar mayor supervivencia, protección y desarrollo del niño.

La supervivencia requiere de acciones encaminadas a evitar la enfermedad aguda y la muerte. Esto se logrará a través de acciones preventivas y de control orientados a la protección del menor. Estas acciones se harán posibles si se le permite a la población un mayor acceso a la información, orientación, educación para la salud física y mental, organización y participación de la sociedad en su conjunto y por la promoción de un entorno físico más sano.

Las acciones de asistencia a menores coadyuvan a mejorar sus condiciones de vida y a prevenir los problemas que los aquejan.

El Programa Nacional de Acción considera por ello siete compromisos prioritarios que se vinculan estrechamente entre sí, estos son: "Reducción de la mortalidad infantil y preescolar; reducción de la mortalidad materna; reducción de la mala nutrición; asistencia a menores en circunstancias difíciles; universalización de la educación básica; alfabetización de adultos; y saneamiento básico".<sup>21</sup> Las acciones a ejercer en salud, educación y saneamiento básico y asistencia social deben verse como un sólo objetivo común, y cuya responsabilidad debe recaer en todos los sectores de la sociedad.

El Programa Nacional de Acción que el gobierno mexicano se ha planteado, también considera a los niños que se encuentran en situaciones difíciles, en este rubro tomamos en cuenta a los menores refugiados, a continuación se explica cual es el problema de estos y las soluciones que se tienen para ellos.

México, como ya se ha mencionado antes, se caracteriza por su política tradicional de hospitalidad y apoyo a los refugiados, además de la defensa y promoción de los derechos humanos de quienes huyen de su país por razones políticas, ideológicas, raciales o religiosas.

Por otro lado, los menores refugiados constituyen una porción importante de la población extranjera actualmente en México. Alrededor de la tercera parte de los menores refugiados han nacido en México y son constitucionalmente mexicanos. Al cumplir los dieciocho años podrán optar por la nacionalidad de sus padres o del país de asilo.

El desarraigo, la pérdida de la cultura, el síndrome de la violencia, la inseguridad propia de su condición, la desnutrición crónica y los continuos desplazamientos, fueron las características principales de los refugiados en el momento de su llegada y pueden reflejarse desfavorablemente en el desarrollo físico, intelectual, psicológico y social de la niñez refugiada.

En la Comunidad refugiada en México existen aproximadamente "23 600 menores entre los 0 y 14 años de edad, que representan en términos relativos más del 50% de su población total",<sup>22</sup> esta característica demográfica no puede ignorarse, pues obliga a tener como prioridad el reconocimiento de que los derechos fundamentales de los niños, por el simple hecho, de que estos menores han nacido en México y son constitucionalmente mexicanos.

La mayor parte de los refugiados se encuentran en el Estado de Chiapas, esta concentración obedece fundamentalmente a su elevada resistencia a alejarse de sus lugares de origen.

Para resolver el problema de los niños refugiados, el gobierno mexicano se ha propuesto objetivos y metas para ayudarlos; el objetivo general es lograr que los menores refugiados sean una población nutrida, con buena salud física y mentalmente y con oportunidades de educación y salud equivalentes a las que reciben los niños mexicanos.

<sup>21</sup> Programa Nacional de Acción. México y la Cumbre a favor de la infancia, en el Nacional. 1991, pág. 17

<sup>22</sup> Programa Nacional de Acción. México y la Cumbre a favor de la infancia, en el Nacional. 1991, pág. 32

Las metas que el gobierno mexicano pretende en favor de los niños refugiados son los siguientes: dar atención especial a la mujer refugiada, particularmente en lo relativo al embarazo, explicarles lo qué es la planificación familiar, nutrición, educación y desarrollo; tratar de disminuir la mortalidad infantil; proporcionar agua potable a todos los poblados y campamentos de refugiados; apoyar la formación integral del niño refugiado a través de programas de educación formal y no formal; proporcionar educación primaria elemental y secundaria para todos los menores refugiados; impulsar procesos de regularización y obtención de documentos oficiales para los niños refugiados.<sup>23</sup> Esto se conseguirá con la ayuda y coordinación de COMAR, ACNUR, IMSS-Solidaridad, las Secretarías de salud, DIF estatales.

Las líneas de acción que se tomaran para ayudar a los menores refugiados se establecen en cuatro programas fundamentales: salud, educación, registro civil y distribución de documentación oficial y ayuda voluntaria para grupos vulnerables.

**PROGRAMAS VINCULADOS A LA SALUD:** En materia de salud las acciones tienden a capitalizar la inclinación de los refugiados a reproducir sus estructuras originales mediante la capacitación y actualización de los promotores de salud guatemaltecos. Adicionalmente se han instalado clínicas de primer nivel en los poblados donde se necesitan.

En lo que respecta a la supervivencia, protección y desarrollo infantil se ha planteado lo siguiente:

- aplicar las vacunas a todos los niños menores de cinco años;
- disminuir la desnutrición en la población infantil;
- fomentar la lactancia materna.

**PROGRAMAS EDUCATIVOS:** Se pretende crear programas de educación inicial (0 a 5 años), preescolar y primaria; además de la creación de programas de alfabetización, primaria y secundaria abierta para los adultos; fomento a carreras orientadas al trabajo, y a sea para integrarse a la vida productiva en México o para la eventualidad de un retorno al país de origen; reforzar la identidad cultural de los menores refugiados mediante programas que revaloren la lengua de sus padres y favorezcan sus nexos con el país de origen.

**PROGRAMAS DE REGISTRO CIVIL, DISTRIBUCION DE DOCUMENTACION OFICIAL:** Para incorporar a los descendientes de guatemaltecos que han nacido en nuestro país y que así lo deseen, al orden jurídico que rige a todos los mexicanos, así como los documentos fehacientes de los estudios realizados en el país.

**PROGRAMA DE AYUDA VOLUNTARIA PARA GRUPOS VULNERABLES:** Por acuerdo entre ACNUR y COMAR, se implementan programas para lograr autosuficiencia en dos vertientes: el trabajo asalariado en áreas no atendidas por mexicanos - cubierto con recursos de la Comunidad Internacional- y las actividades agropecuarias domésticas de autoconsumo.

Con ello se pretende incorporar a este importante grupo humano al desarrollo regional y, por otro lado, beneficiar con ingresos económicos y producción de alimentos a los

<sup>23</sup> Programa Nacional de Acción. México y la Cumbre a favor de la infancia, en el Nacional, 1991, pág. 33

miembros de las familias guatemaltecas, especialmente a los niños. El acuerdo de autosuficiencia también contempla renglones de nutrición y salud, educación, establecimiento de asentamientos seguros que cuenten con infraestructura de servicios públicos.

Capacitar a mujeres promotoras de salud en coordinación con los centros de salud establecidos para que asesoren a la mujer-madre-educadora en la promoción de la salud familiar.

## **5. ALTERNATIVAS DE SOLUCION PARA LOS NIÑOS GUATEMALTECOS REFUGIADOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

### **5.1 Programas de repatriación voluntaria.**

El 14 de enero de 1986 asumió la presidencia de la República de Guatemala el democristiano Marco Vinicio Cerezo Arévalo, como ya se mencionó en otros capítulos; éste recibió un país agobiado por la crisis económica, social y política, y en vez de resolver los problemas se acentuaron más, porque la violación sistemática a los derechos de la población guatemalteca ha sido continúa.

Con respecto a los refugiados, Cerezo señaló que uno de los primeros pasos a seguir sería el de la repatriación para los refugiados que desearan retomar a su país; sin embargo, Cerezo no concretó nada al respecto, por la violencia que se generaba en el país.

Y es hasta julio de 1986, cuando Vinicio Cerezo se entrevistó con el Presidente de México - en ese entonces- Miguel de la Madrid Hurtado, logrando por primera vez una propuesta concreta para lograr paulatinamente el regreso de los refugiados.

Es importante mencionar que Cerezo, no se preocupaba por los refugiados de una manera humanitaria; si no el hecho de que existieran refugiados hablaba de su política represiva por parte del ejército guatemalteco, y esto provocaba que la Comunidad Internacional lo recriminara.

Cerezo se había comprometido al inicio de su gestión a crear órganos especiales para ayudar a los refugiados, surgiendo la Comisión Especial de Ayuda a Repatriados (CEAR), cuyo objetivo principal es el de facilitar el retorno de los refugiados guatemaltecos, ubicados en territorio mexicano principalmente.

La CEAR se encargaría de crear las condiciones necesarias que permitieran el regreso gradual de los refugiados y participarían en calidad de observadores: ACNUR, la Iglesia Católica y la Cruz Roja Guatemalteca.

La Comisión Especial de Ayuda a Repatriados quedó constituida por tres instancias:

- a) El Ministerio de Relaciones Exteriores, quien quedo como encargado de coordinar la Comisión, mantener relaciones con COMAR y visitar los campamentos de refugiados.
- b) El Ministerio de Defensa, al cual se le encomendó garantizar la seguridad de los repatriados.
- c) El Comité de Reconstrucción Nacional, el cual dotaría de alimentos y de los materiales necesarios a los refugiados cuando estos llegaran a los lugares donde se asentarán.

Para poder dar continuidad a esto, en enero de 1987 la CEAR y la COMAR, firmaron un Acuerdo cuyos principales puntos son en primera instancia que debe existir una decisión política por parte de los gobiernos para trabajar en programas de repatriación bajo el principio de la libre determinación, estos órganos también se comprometen a que no se

les obligará a los refugiados a reasentarse en los Polos de desarrollo o Aldeas Modelo, es decir, garantizar la seguridad de los refugiados.

A pesar de esto, la seguridad de los refugiados, presenta una gran inconsistencia, ya que el poder real de las zonas donde son asentados, los tiene el ejército, el cual le da más importancia a sus objetivos militares por encima del respeto a los derechos humanos.

El Programa de Repatriación Voluntaria no es una alternativa real de solución, ya que los refugiados al volver quedan a merced de las disposiciones - que generalmente son arbitrarias - por parte del ejército.

Para el ejército, los refugiados son por lo menos simpatizantes de la guerrilla, ya que según su lógica, de no ser así, no hubieran huido.

A pesar de que los grupos de refugiados que deciden repatriarse, van perfectamente documentados por el gobierno mexicano y ACNUR, al llegar a Guatemala deben pasar primero por la base militar más cercana antes de poder instalarse en los lugares que habitaran. Además de que al volver a sus poblados deben enfrentar un ambiente de desconfianza por parte de sus vecinos.

Por otro lado, el Congreso Guatemalteco aprobó en 1989 una Ley que otorga la nacionalidad guatemalteca a los hijos de refugiados nacidos en México, lo cual fué calificado como una concesión que raya en lo absurdo, ya que la Constitución Guatemalteca otorga la nacionalidad a los hijos de guatemaltecos nacidos en el extranjero.

Para un regreso seguro, los guatemaltecos han planteado para poder volver a Guatemala:

- respeto a los derechos humanos;
- disolución de las Aldeas Modelo y Polos de Desarrollo;
- desaparición de las Patrullas de Autodefensa Civil;
- tierra para los campesinos;
- juicio y castigo a los responsables de la represión.

El retorno debería llevarse a cabo bajo cinco condiciones básicas:

1. El retorno tiene que ser una decisión voluntaria, expresada individualmente. La gran mayoría del pueblo refugiado, demanda un retorno voluntario, colectivo y organizado.
2. Garantía de que no se les impedirá retornar a sus tierras y tomar posesión de ellas.
3. Reconocimiento del derecho de organización y asociación libre.
4. Derecho a la vida e integridad personal y comunitaria.
5. Que el gobierno guatemalteco permita que los refugiados sean acompañados durante el retorno, por delegaciones internacionales de organismos no gubernamentales y de representantes de ACNUR.

A mediados de octubre de 1991, se realizaron reuniones con los representantes de los refugiados guatemaltecos en México para planificar el retorno de más de 30,000 guatemaltecos entre 1992 y 1994, en estas reuniones participaron CEAR, COMAR, ACNUR/México, ACNUR/Guatemala y la Instancia Mediadora.



Se anticipa que la mayoría de los refugiados (el 65%) se dirigirán al Departamento de Huehuetenango, 20% hacia el Quiché, y el 15% restante hacia los Departamentos de Petén, Alta Verapaz y otros.

Sin embargo, todavía existen en México más de 500 asilados que no han podido repatriarse, debido a que el gobierno guatemalteco, no ha respetado el derecho que tienen los individuos a las tierras en Guatemala.

Las 300 familias que viven de forma dispersa en algunos de los campamentos en Chiapas, están listas para retomar, pero no ha sido posible, ya que el gobierno no ha comprado las tierras donde se instalaran al regreso.<sup>1</sup>

Por otro lado, el Director General de la Comisión de Ayuda a Refugiados (COMAR), Erasmo Sáenz Carrete descartó que existan conflictos y obstáculos para garantizar el retorno de los refugiados, ya que el gobierno guatemalteco ha demostrado buena voluntad política para favorecer todo tipo de retorno.<sup>2</sup>

En 1992, con el Gobierno de Serrano Elías, en relación con las conversaciones entre refugiados y Gobierno hubo momentos de estancamiento debido a la exigencia de los primeros para que fueran restituidas sus tierras abandonadas, pues muchas de ellas habían sido cedidas a otras personas por el Gobierno mientras los refugiados estuvieron en México. No obstante, siguieron las reuniones de la comisión multipartita y del Ministerio de Defensa en torno a los refugiados y el 8 de octubre de 1992 se firmó un acuerdo con las Comisiones Permanentes de Refugiados en México (CCPP) que garantizaba su retorno.

Es hasta marzo de 1994, con el gobierno de Ramiro de León Carpio, que se firmó el "Acuerdo Global sobre Derechos Humanos", en el cual se reconocía una relación directa entre el respeto a los derechos humanos y la construcción de la paz, y se proponían mecanismos concretos para su fortalecimiento. También se firmó el "Acuerdo de calendario de las negociaciones para una paz firme y duradera en Guatemala" que exponía límites temporales a los puntos en discusión. Estos acuerdos se vieron como un indicio real de una posguerra próxima.

A finales de junio de 1994, en Oslo, Noruega, se firmó el "Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado", que determinaba un marco para la reinserción de las comunidades de población en resistencia y el retorno de los refugiados. Junto con este documento se firmó el "Acuerdo para crear la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia que han creado sufrimiento a la población guatemalteca".<sup>3</sup>

En septiembre de 1994, se acordó la creación de la Misión de la Naciones Unidas para la Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala -MINUGUA- encargada de verificar el acuerdo de derechos humanos. Nuevas conversaciones entre la guerrilla y el Gobierno sobre el tema de los derechos indígenas no avanzaron. A fines de 1994 la ONU envió una

<sup>1</sup> La falta de tierras retrasa el retorno de refugiados, en la jornada, agosto de 1993.

<sup>2</sup> A fin de año, la repatriación de 8 mil guatemaltecos, en la jornada, agosto de 1993.

<sup>3</sup> Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH). Programa y Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del avance de la Ciencia.

carta al presidente guatemalteco y a la URNG donde exponía su preocupación por la falta de agilidad del proceso negociador y amenazaba con retirarse de su papel de moderador.

Las negociaciones de paz continuaron con acuerdos importantes y se dio el reasentamiento de comunidades de refugiados, pero algunos sectores de la sociedad guatemalteca tuvieron la impresión que el Presidente de la República se encontraba en una posición de debilidad frente al sector empresarial y al militar. La impresión se fortaleció por los estancamientos del proceso de paz y en octubre de 1995 cuando una patrulla militar mató a once campesinos en la población Aurora 8 de octubre formada por refugiados recién llegados en Xamán, Chisec, Alta Verapaz. Esta acción se produjo en las vísperas del arribo de la asesora de la ONU, Mónica Pinto. A pesar de las acusaciones en contra del Ejército, el Gobierno lo atribuyó a un acto aislado. Sin embargo, el informe de verificación de MINUGUA profundizó con mayor claridad dicha responsabilidad. Lo anterior motivó la remoción del ministro de Defensa Mario Enríquez, cargo que asumió el general Marco Antonio González, uno de los delegados militares en la negociación. Por ese mismo tiempo, como un acto simbólico de buena voluntad y reconciliación, se repatriaron oficialmente los restos del coronel Jacobo Arbenz Guzmán.

## 5.2 Integración a México.

Otra alternativa de solución al problema de los refugiados guatemaltecos, es sin duda, la de su total integración al país que los acogió, en este caso México.

Es importante señalar, que la región receptora de refugiados se ha beneficiado con la infraestructura creada para la instalación de los poblados, la cual fue financiada por ACNUR y otros Organismos No Gubernamentales.

Según cifras de la COMAR, hasta agosto de 1989, los niños nacidos en México representaban el 43% del total de la comunidad refugiada, lo cual confiere a ese sector de la población, una calidad diferente ya que el haber nacido en México, deberían gozar de todas las obligaciones y derechos que nuestras leyes les otorgan.

En este sentido algunas acciones del gobierno de México, aunque oficialmente no se haya hecho ninguna declaración expresa, se orientan hacia la integración, porque en el caso de que se de el retorno, seguramente no serán todos los guatemaltecos los que decidan volver a su país.

Tal parece que el gobierno mexicano, trata de aprovechar los últimos recursos que ACNUR va a destinar a los refugiados, para que estos, tengan una infraestructura que pueda ser usada posteriormente por sus hijos que ya son ciudadanos mexicanos.

Cabe señalar, que otras de las acciones por parte del gobierno mexicano, para la definitiva integración de los refugiados en México, es el hecho de que por parte de la Secretaría de Educación Pública otorgue el reconocimiento y de validez plena, a los estudios que se realizan en los poblados de los refugiados, de esta manera se le han otorgado la COMAR facultades para expedir el certificado de primaria a los que la hayan cursado.

En este sentido, las autoridades migratorias firmaron un convenio con la COMAR y ACNUR, para expedir permisos de trabajo a los guatemaltecos refugiados en Chiapas.

El Registro Civil inició los trámites para el registro y documentación de más de trece mil niños, hijos de refugiados.

El explicar la forma de vida de los refugiados guatemaltecos que viven en los Campamentos ubicados en Chiapas, nos permitirá entender en una dimensión más justa las posibilidades reales que tiene la comunidad refugiada de repatriarse y/o retornar o bien integrarse a México.

En la reunión llevada a cabo en Honduras en junio de 1991 de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), evaluaron los programas para la atención a los refugiados, repatriados y los desplazados de guerra, la delegación mexicana solicitó una ayuda de siete millones de dólares a la comunidad internacional para mejorar el nivel de vida de unos 43,000 refugiados asentados en su territorio.

Por su parte el Coordinador adjunto de la COMAR, Erazmo Sáens comentó: "proyectamos implantar un programa integral para revertir un poco la situación de precariedad en que viven los refugiados guatemaltecos en Chiapas".<sup>4</sup> El Programa implica concentrar a los refugiados, asentados en 128 comunidades y 9 poblaciones, donde tengan servicios hospitalarios, escuelas, pequeñas fábricas y cultivos para su autoabastecimiento.

Las condiciones en que viven los refugiados en Chiapas, son realmente brutales, cuando es temporada de caña los refugiados trabajan en los cañaverales y cobran entre 10 y 12 mil pesos al día. Los arroyos de riego de los cañaverales rodean sus campamentos. Con esa agua cocinan, sacian su sed y se bañan. Es agua contaminada con los pesticidas que se usan para el riego de caña. Sin embargo, al borde de la supervivencia, en ningún campamento falta la escuela. Siempre es la mejor construcción, la más cuidada, en centro donde se preserva la identidad nacional de estos indígenas refugiados.

La opción mayoritaria parece ser la de retrasar el regreso a Guatemala, por lo menos hasta que las condiciones mínimas que han establecido los refugiados se cumplan. Así pues, en virtud de que las condiciones sociopolíticas en Guatemala, no son las idóneas para que en estos momentos vuelvan los refugiados y de que la repatriación debe ser un acto libre y voluntario, la integración a México se presenta como una alternativa viable, para quienes así lo decidan.

Aún en el caso de que las condiciones para el retorno fueran las mejores, seguramente muchos refugiados decidirán no volver a su patria, y terminarán integrándose a la sociedad chiapaneca y más ampliamente a México. Por lo menos en México, ya están establecidos, se han logrado crear poblados y programas de autosuficiencia, se le dota de salud y educación sobre todo para los niños, el regreso puede ser incierto y lo que no cabe duda se tiene temor a regresar, aunque las condiciones sean propicias para el regreso.

La integración de refugiados en nuestro país, hace algunos años parecería lejana, sin embargo, hoy día en que han pasado ya 10 años de la inmigración, es una de las soluciones reales, por las condiciones económicas y sociales que tienen los refugiados en Chiapas, es decir, que ya existe una adaptación a la forma de vida de los mexicanos. Aunado a los nacimientos que se han realizado en nuestro país, significa que los niños nacidos en México ya son mexicanos y ahora hay que enfrentar este nuevo problema.

<sup>4</sup> Programa Cultural de las Fronteras, en Revista Cultural Sur, 1991 pág. 10

Además para México, el hecho de que existan refugiados puede ser una alternativa de ayuda para los indígenas y campesinos mexicanos, ya que la infraestructura que se les dió a los guatemaltecos, también la usan los mexicanos.

La integración de los guatemaltecos a México no sería un problema para nuestro país sino un beneficio para nuestra gente campesina e indígena por la ayuda internacional, además de que éstos han logrado identificarse cultural y políticamente, además de haber creado una integración étnica y social a través de la solidaridad.

## CONCLUSIONES

Olvidada por políticos e investigadores, la frontera sur resurge en el interés nacional a raíz de la intensificación del conflicto centroamericano y el éxodo masivo de refugiados guatemaltecos.

El éxodo de comunidades enteras, provocado por la violencia que azotó a Guatemala a principios de los 80's, produjo un cambio notable para Guatemala y México en el aspecto demográfico. Se calcula que más de 450 poblados fueron destruidos y cerca de 1,200,00 personas abandonaron sus lugares de origen durante las campañas de tierra arrasada.

De 1981 a 1985, la población guatemalteca sufrió los efectos de la guerra civil que no se detuvo, a pesar de las crisis internas del ejército y las buenas intenciones de la Democracia Cristiana, pues los problemas fundamentales no se han resuelto y la violencia sigue en auge, por lo que no se ha podido consolidar un régimen civil honesto, auténtico y comprometido con el pueblo guatemalteco.

Desde que inició la violencia en Guatemala, ésta fue enfocada de manera más agresiva hacia la población rural, pues los ejércitos locales la convirtieron en un objetivo militar al considerarla base social y logística de las organizaciones insurgentes. Esto explica el por qué poblaciones enteras se desplazaron de su lugar de origen, abandonando sus pertenencias, su forma de vida y subsistencia y, sobre toda su patria.

En un principio los refugiados se ubicaron en la línea fronteriza, pero por seguridad se les removió hacia los Estados de Campeche, Quintana Roo y Chiapas, ya que al inicio de la inmigración el ejército guatemalteco se infiltró en México, atacando a los guatemaltecos. Es importante mencionar que la entrada de refugiados a nuestro país le tomó por sorpresa al gobierno mexicano, sin embargo, la inmigración de refugiados guatemaltecos se convirtió para México en un reto internacional. En un principio fue considerado este fenómeno social como un problema de seguridad nacional por las implicaciones que traía consigo el peligro de extensión de Guatemala.

Para México, el problema de los refugiados era tan real que al cabo de los años adquirió experiencia para tratar el problema. Además de que los refugiados no constituyen una carga económica significativa y el costo político de su presencia es mínimo. Inclusive la ayuda internacional que reciben los refugiados beneficia al pueblo mexicano y la integración entre guatemaltecos y chiapanecos no ha sido difícil por el hecho de la identificación entre campesinos e indígenas y pobreza.

Dentro del contexto del proceso de pacificación del pueblo guatemalteco y los Acuerdos de Esquipulas, se realizó la Primera Conferencia Internacional para Refugiados Centroamericanos, en la que México anunció la propuesta de inclusión de la figura de refugiado en la legislación migratoria mexicana.

Los refugiados han contado con asistencia internacional y escasos conflictos en las zonas donde se han asentado. No obstante, la solución definitiva a su situación aún no es clara, ya que las expectativas de repatriación continúan siendo precarias por las condiciones adversas que prevalecen en Guatemala, es decir, en Guatemala siguen existiendo los

polos de desarrollo y las aldeas modelo, los cuales tienen como objetivo congrega y controlar a la población rural, a la vez que el ejército se beneficia con su trabajo gratuito. Esta situación es conocida por los refugiados guatemaltecos, que han planteado como una de las condiciones para su regreso el desmantelamiento de estos aparatos represivos.

Hasta la fecha no se puede hablar de cambios positivos para los refugiados guatemaltecos y mucho menos para los niños, ya que el tema de los refugiados ha cambiado dentro de las políticas de México y Guatemala, al principio de la inmigración se consideraba como un problema de seguridad nacional, sin embargo hoy día se trata de un problema de derechos humanos y de integración al desarrollo económico de nuestro país.

En este sentido, el problema de los refugiados se solucionará cuando en Guatemala la región vuelva a crecer y desarrollarse en los ámbitos económico, político, social, militar, religioso y social. Este objetivo se cumplirá si el proceso de pacificación iniciado cuenta con la cooperación del país involucrado y los países verdaderamente interesados en la integración y bienestar de los refugiados guatemaltecos.

Sería necesario ó al menos deseable, que los diferentes sujetos sociales que intervienen en la vida de los refugiados - autoridades, organismo especializados, organismo no gubernamentales e internacionales y la sociedad mexicana en general -, vieran en su presencia no una fuente de problemas, sino la oportunidad de ampliar sus horizontes y compartir con ellos la historia y la riqueza cultural de su pueblo; y por qué no, aprender de sus traumas y problemas pasados.

México, como Estado firmante de diversos instrumentos internacionales en materia de derechos y humanos y refugiados, tiene la obligación de tomar medidas pertinentes que permitan a los individuos la realización de circulación y de entrada y salida del país, siempre que estos no atenten contra el orden público ni la organización política del Estado mexicano.

Del mismo modo, México debe respetar los derechos fundamentales de todas aquellas personas que, con intenciones similares a las antes mencionadas, se refugien en nuestro territorio. A este respecto hay que señalar que las autoridades migratorias deben proporcionar un trato digno y decoroso a los guatemaltecos y de más individuos que ingresen a nuestro país, así como auxiliarlos e informarles sobre los trámites que deben llevar a cabo a efecto de regularizar su situación.

Por otro lado, los derechos humanos - ha de insistirse- deben respetarse por encima de cualquier otra consideración. México cuenta por tal motivo, con las instancias y mecanismos que promueven la observancia, defensa y protección de tales derechos en el territorio nacional, siguiendo los principios constitucionales que tradicionalmente ha sustentado en materia de reconocimiento y salvaguarda de los derechos fundamentales de los hombres.

La solución ideal para el problema de los refugiados en cualquier parte del mundo es la repatriación voluntaria y la reintegración a la vida económica y social del país de origen. Sin embargo, mientras las causas que provocan su refugio no hayan desaparecido, no existirán las condiciones idóneas para los repatriados.

Si bien la Organización de las Naciones Unidas se ha preocupado por los derechos de los niños refugiados en especial, creemos que la tarea no ha terminado. Ya que como podemos observar a lo largo de la tesis, los organismos especializados que se preocupan por salvaguardar los derechos humanos de los niños lo hacen con la mejor voluntad, sin embargo, nos atrevemos hacer algunas recomendaciones: se les debería dar mayor importancia a los niños que se encuentran refugiados, ya que la mayoría son huérfanos y se encuentran desubicados por los traumas de lo que les tocó vivir: la violencia. La mayoría de los niños refugiados en nuestro país son mexicanos - por haber nacido en nuestro territorio, sin embargo, éstos no son reconocidos y no existen instrumentos o planes de ayuda específicos para ellos.

Confiamos que la gente que pueda leer este trabajo, y sé de cuenta del grave problema, y que los investigadores especializados retomen el problema.

Deberían existir planes para los niños, en el sentido que se les ayude psicológicamente también, ya que estos niños se sienten desplazados o fuera de lugar, oprimidos y llenos de rencor por la violencia que les tocó vivir en su país de origen, y a los que les tocó nacer en México reciben el rechazo.

A pesar de que la Ley de Nacionalidad y Naturalización estipula en su primer artículo: que son mexicanos por nacimiento quienes nazcan en territorio de la República, sea cual fuera la nacionalidad de sus padres, este artículo no se aplica para los niños refugiados.

Estas recomendaciones se hacen, porque la información acerca de los derechos de los niños refugiados es mínima, sin embargo, quisimos realizar este trabajo para remover a todos ustedes, que alguna vez fueron niños y recordarles que la niñez es lo más hermoso de la vida, además de que en esta etapa se van formando las personalidades y el carácter, y que muchos niños no han podido disfrutar de niñez, ya sea por la violencia, el maltrato o la muerte.

Reconocemos que la Organización Internacional ha trabajado en pro de los derechos humanos de los refugiados, sin embargo, todavía falta mucho por hacer y muchos problemas que resolver, sólo espero que por el bienestar de los niños y jóvenes mexicanos y guatemaltecos indígenas, se siga trabajando y se busquen alternativas reales de solución.

## BIBLIOGRAFIA

1. Aguayo, Sergio. Chiapas: las amenazas a la seguridad nacional. México, ed. Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos, A.C., 1986, 30 pp.
2. Aguayo, Sergio. Exodo Centroamericano. México, Ed. Consejo de Fomento Educativo, 1985, 173 pp.
3. Aguilera Peralta, Gabriel. Crisis en Centroamérica y refugiados guatemaltecos en México. Guatemala, Ed. Ciencia y Tecnología para Guatemala, 1985, 54 pp.
4. Aguilera Peralta, Gabriel. Militarismo y lucha social en Guatemala. Guatemala, Ed. Ciencia y Tecnología para Guatemala, 1985, 46 pp.
5. Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado en favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos. Documento Oficial para Guatemala, 1991, 57 pp.
6. Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos. Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertado en favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos. Documento Oficial para México, 1991, 56 pp.
7. Comisión de Derechos Humanos en Guatemala. Guatemala. Derechos Humanos. México, 1992, 32 pp. (Boletín Internacional).
8. Comisión de Derechos Humanos en Guatemala. Guatemala. Derechos Humanos. México, 1993, 30 pp. (Boletín Internacional).
9. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Convención sobre los Derechos del Niño. México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1990, 53 pp.
10. Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia. Webmaster @ [hrdata.aaas.org](http://hrdata.aaas.org)
11. Comité Pro-Justicia y Paz de Guatemala. Situación de los Derechos Humanos en Guatemala. Guatemala, 1983, 337 pp.
12. Comité Pro-Justicia y Paz de Guatemala. Situación de los Derechos Humanos en Guatemala. Guatemala, 1992, 115 pp.
13. Galeano, Eduardo. Guatemala. Un pueblo en lucha. Madrid, Ed. Revolución, 1983, 279 pp.
14. Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, A.C., Instituto de Investigaciones Estéticas. Guatemala: las líneas de su mano. México, Ed. U.N.A.M., 1982.



15. Hernández Ochoa, María Teresa. Hacia una Cultura de los Derechos Humanos. México, Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991, 108 pp.
16. Informe sobre la situación de los refugiados guatemaltecos. COMAR. Material mecanografiado, 1984, 66 pp.
17. Lenkersdorf, Carlos. Guatemala. El Clamor de un Pueblo. México, Ed. Coordinadora Cristina de Solidaridad con el pueblo de Guatemala. Centro de Estudios Ecuménicos, A.C., 1989, 70 pp.
18. Organización de Naciones Unidas. Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y plan de acción para la aplicación de la declaración mundial. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, 1990, 26 pp.
19. Organización de Naciones Unidas. La Carta Internacional de Derechos Humanos. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, 1988, 48 pp.
20. Perales, Iosu. Guatemala Insurrecta. Entrevista con el Comandante en Jefe del Ejército Guerrillero de los Pobres. Madrid, Ed. Revolución, 1990, 197 pp.
21. Pohlenz, Joseph. La Conformación de la frontera entre México y Guatemala, en la formación de la frontera sur. Madrid, 1985, 290 pp.
22. Programa de rehabilitación agraria para la regulación de la tenencia de la tierra en el Estado de Chiapas. México, Mimeografiado, 1989, 68 pp.
23. Programa Nacional de Acción. Reunión de Evaluación y Seguimiento de los Acuerdos de la Cumbre Mundial en favor de la infancia. México, 1992, 46 pp.
24. Revista ACNUR, Número 74. Refugiados. Ginebra, Ed. OMNIA, Industria Gráfica, octubre de 1986, 46 pp.
25. Revista ACNUR, Número 75. Refugiados. Ginebra, Ed. OMNIA, Industria Gráfica, octubre de 1988, 46 pp.
26. Revista ACNUR, Número especial. Refugiados. Ginebra, Ed. OMNIA, Industria Gráfica, diciembre de 1988, 46 pp.
27. Revista ACNUR, Número 64. Refugiados. Ginebra, Ed. OMNIA, Industria Gráfica, junio de 1990, 47 pp.
28. Revista ACNUR, Número 74. Refugiados. Ginebra, Ed. OMNIA, Industria Gráfica, junio 1991, 47 pp.
29. Revista ACNUR, Número 75. Refugiados. Ginebra, Ed. OMNIA, Industria Gráfica, octubre 1991, 47 pp.
30. Rigoberta Menchú y Comité de Unidad Campesina. El Clamor de la tierra. Luchas campesinas en la historia reciente de Guatemala. Ed. Gakoa Liburuak, octubre 1992, 126 pp.

31. Rodríguez y Rodríguez, Jesús. Estudio sobre Derechos Humanos. Aspectos Nacionales e Internacionales. México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1990, 228 pp.
32. Sepulveda, César. Derecho Internacional Público, 1991, 140 pp.
33. Sepulveda, César. Estudio sobre Derecho Internacional y Derechos Humanos. México, Ed. Osuna de Cervantes, 1991, 120 pp.
34. UNICEF-Solidaridad. Para la Vida. México, Ed. América, 1990, 105 pp.
35. UNICEF-México. Convención de los Derechos de la Niñez. México, Ed. Cosolis, 1992, 20 pp.
36. UNICEF. Los Niños de las Américas. Colombia, Ed. Unicef, 1992, 87 pp.
37. UNICEF. Los Niños de las Américas. Crónica de Prensa. Colombia, 1992, 20 pp.

#### HEMEROGRAFIA

1. "Guatemala: aniversario de una matanza", en la Jornada, 16 de agosto de 1988.
2. "Programa Nacional de Acción: México y la Cumbre Mundial en favor de la Infancia", en el Nacional, 16 de diciembre de 1991.
3. "No reconocen como refugiados a 150,000", en el Universal, 20 de mayo de 1992.
4. "Guerra contra la Infancia: la vergüenza del siglo XX", en el Nacional, 21 de junio de 1992.
5. "Dispuesto el gobierno de Guatemala a firmar la paz en los próximos 90 días", en el Nacional, 23 de febrero de 1993.
6. "Infancia y maltrato en México", en la Jornada, 28 de julio de 1993.
7. "La falta de tierras retrasa el retorno de refugiados", en la Jornada, 3 de agosto de 1993.
8. "Dará Guatemala 800 mil dólares a los refugiados", en la Jornada, 4 de agosto de 1993.
9. "A fin de año, la repatriación de 8 mil guatemaltecos", en la Jornada, 26 de agosto de 1993.

## DOCUMENTOS

1. La Carta Internacional de Derechos Humanos. Naciones Unidas. Nueva York, 1988, 48 pp.
2. Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, en Base de Datos Políticos de las Américas, 79 pp.
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ed. Teocalli, 1997, 95 pp.
4. Convención sobre los Derechos del Niño, en Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1990 en Talleres Gráficos de la Nación, 53 pp.

## MEDIOS ELECTRONICOS

1. [pball@aaas.org](mailto:pball@aaas.org)
2. [sinfronteras@lancla.apc](mailto:sinfronteras@lancla.apc)
3. [unicmex@servidor.dgscn.unam.mx](mailto:unicmex@servidor.dgscn.unam.mx)
4. [www.hotmail.com](http://www.hotmail.com)
5. [www.terra.com](http://www.terra.com)
6. [www.unicef.org/spanish](http://www.unicef.org/spanish)